TOMO 168 | Montevideo, Lunes 4 de Agosto de 1947 | Núm. 12233

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se fijan las cuotas de combustibles que podrá importar la Ancap en el segundo semestre de 1947

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1947.—Número 241|946.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, proponiendo las cuotas de combustibles que será necesario importar en el segundo semestre de 1947, para satisfacer las demandas del consumo interno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 19 de mayo de 1939 y artículo 1.o del decreto reglamentario de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fijar para el segundo semestre de 1947 las siguientes cuotas de combustibles que podrá importar la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, libre del adicional creado por la ley de 19 de mayo de 1939:

Fuel-Oil	98.000 toneladas
Diessel-Oil	3.000 toneladas

2.o Las cuotas a importarse se repartirán proporcionalmente entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y las Compañías particulares que así lo soliciten, tomando como base las ventas del año 1946.

3.o Las Compañías interesadas en obtener cuota, deberán presentarse dentro del plazo de 10 días, contados desde la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", ante la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a fin de ser tenidos en cuenta al efectuarse la distribución.

4.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, propondrá de inmediato al Ministerio de Hacienda, la distribución de la cuota correspondiente.

5.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se dispone la requisación de los trigos en depósito

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de julio de 1947.—Número 1002|947.

Visto el importante volumen de trigo de producción nacional en poder de productores e intermediarios, en momentos en que el Estado debe importarlo para evitar una paralización de la industria molinera.

Resultando: 1.o) Que pese a las disposiciones, claras y terminantes, del decreto del 30 de noviembre de 1946, que regula la comercialización del trigo de esta cosecha el Banco de la República, único comprador, encuentra dificultades para su adquisición por un inexplicable retraimiento de la oferta.

2.o) Que el estado de conservación de parte considerable de esos trigos es defectuoso, pudiéndose afirmar por informaciones fidedignas recogidas; que en el momento no menos del 3 o|o de los mismos, están atacados por el "gorgojo" con pérdidas total para su aprovechamiento industrial del indicado porcentaje.

Considerando que nada justifica esa deliberada negativa a desprenderse del producto, ya que si el móvil es la esperanza de obtener un mejor precio en el futuro, esa posibilidad debe ser descartada, pues se caería en la pretención de una especulación inadmisible.

Que si burlando al mismo, con el afán de un beneficio mayor, se le piensa dar a esos trigos un destino distinto al industrial, sus autores cometen una doble falta: moral y legal, exponiéndose además, a que sobre ellos recaiga todo el peso de las leyes de Subsistencias.

Que lógicamente, dada las deficiencias de muchos de los locales donde se depositan los trigos, los ataques del "gorgojo" irán en aumento progresivo, y si agregamos a ello las mermas que por diversas causas se originan, mayores a medida que se prolonga el almacenamiento, el Poder Ejecutivo no puede permanecer impasible, frente a la inútil dilapidación de una materia prima esencial para la alimentación humana, máxime cuando por otro lado se exige a la economía nacional, el sacrificio de distraer divisas por sumas millonarias para introducir trigo extranjero.

Que esa incomprensión de un ineludible deber de solidaridad social, como la demostrada por algunos tenedores de trigo, mientras el Gobierno agota recursos para man-

tener el aprovisionamiento de pan blanco a la población, impone el mismo, frente a una conducta esquiva y notoriamente irregular, la adopción de medidas drásticas para terminar con esas extrañas maniobras.

Que las leyes números 5.618, 10.075 y 10.465 le dan al Poder Ejecutivo facultades bastantes, para que dentro de las normas legales, pueda obligar a los que, perjudicando al país, retienen indebidamente el cereal sin ningún beneficio.

Oído el Banco de la República y la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la publicación del presente decreto en dos diarios de la Capital y en dos de cada una de las capitales de los Departamentos, el Banco de la República requisará todos los trigos depositados en cualquier lugar del territorio nacional.

Art. 2.o Los trigos requisados, los abonará el Banco y los distribuirá a los industriales, de acuerdo a lo establecido en el decreto del 30 de noviembre de 1946, dándole preferencia en la entrega, a las partidas que tengan un mayor porcentaje de "picado", para ser sometidos de inmediato a la molienda.

Art. 3.o Las Jefaturas de Policía procederán en la forma determinada en los artículos 21 y 23 de la ley número 1.344 de 14 de julio de 1877 haciendo saber de inmediato al Banco de la República las cantidades de trigo que constaten en los depósitos que intervienen.

Art. 4.o A los efectos del mejor cumplimiento de estas disposiciones, los funcionarios de todas las dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo, colaborarán con las Jefaturas de Policía y el Banco de la República quedando obligados a denunciar a sus autoridades la existencia de toda partida de trigo, cualquiera sea el lugar donde se encuentre y que no hubiera sido intervenido de acuerdo con el artículo anterior.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BERRETA. — AQUILES ESPALTER. — ALBERTO ZUBIRIA. — GIORDANO B. ECCHER. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se deja sin efecto la disposición que imponía que el hilo sisal agrícola se introdujera coloreado

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de julio de 1947.—Número 1038|946.

Visto que por decreto de fecha 3 de febrero último, se estableció que, a partir de un lapso de cinco meses después de la fecha de su publicación oficial, el hilo sisal para usos de la agricultura, que se importe con liberación de derechos aduaneros y adicionales, deberá introducirse al país, coloreado en rojo, en todas su fibras.

Resultando que la medida de referencia fué adoptada a fin de asegurar el contralor del destino de dicho hilo, el cual, de acuerdo con el artículo 2.o del precitado decreto, no podrá recibir otro empleo que no sea el de la agricultura.

Que en opinión del Servicio Oficial de Distribución de Semilla, y teniendo en cuenta que la situación del mercado internacional hará difícil la importación de hilo sisal coloreado y que asimismo, las actuales disponibilidades pueden resultar insuficientes para atender nuestras necesidades, debería dejarse en suspenso la vigencia del decreto de 3 de febrero hasta tanto se vuelva a la normalidad, ya que su mantenimiento, de acuerdo con las causales expuestas, podría aparejar inconvenientes mayores que los que se trataron de evitar, como sin duda lo constituiría, el hecho de que nuestras industrias agrícolas tuvieran que enfrentarse en la próxima cosecha con un déficit en las cantidades de hilo sisal necesarias.

Considerando que la adopción del temperamento sugerido por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, no puede ocasionar perjuicios, por cuanto los propósitos perseguidos con las disposiciones del decreto de referencia, esto es, el contralor del destino del hilo sisal importado con liberación del derecho, puede realizarse por otros medios que, aunque más dificultosos, no carecen de eficacia, tales como el régimen de las declaraciones juradas relativas a las necesidades de los interesados, contra entrega del producto, lo cual importa una valla opuesta a la desviación del destino correcto.

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase en suspenso hasta nueva resolución, lo dispuesto por el decreto de fecha 3 de febrero de 1947, en cuanto obligaba a importar el hilo sisal, para uso agrícola, coloreado en rojo, en todas sus fibras.

Art. 2.o El Ministerio de Industrias y Trabajo adoptará por resolución interna, las disposiciones del caso para que la Dirección de Asuntos Económicos vigile la adecuada utilización del hilo sisal, en forma que no se desvíe del uso tenido en cuenta al conceder la franquicia aduanera respectiva.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — AQUILES ESPALTER. — ALBERTO ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se separa de su cargo al Director General del Servicio de Lucha contra la Langosta

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de julio de 1947.—Número 1130|947.

Vista la nota de la Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra la Langosta, en la que solicita sea separado de su cargo el señor Director de la Oficina Nacional de aquel Servicio, ingeniero agrónomo Julio G. de Soto.

Resultando que la referida Comisión fundamenta su petitorio: a) en la carencia absoluta de información "respecto a la forma en que se encara y desarrolla la campaña contra la langosta"; en la "orfandad de datos, antecedentes y noticias, que le permitan cumplir eficientemente la administración que le compete", dado que hasta el día de hoy y pese a los pedidos insistentes y reiteradas promesas, el señor Director de la Oficina Nacional, no ha hecho conocer el referido plan de lucha contra la langosta; b) en informaciones recogidas por dos de sus miembros —de elementos vinculados a la Sociedad de Fomento de Paysandú— "que afectarían la diligencia y capacidad técnica ejercida por la Dirección General", de lo que surge "la imperiosa necesidad de que sean aclarados los cargos que ellas implican"; c) en el conocimiento directo de "gran número de documentos que le han sido facilitados por un miembro de la Comisión Departamental de Paysandú en su representación" y ante "el temor de que la no aclaración de dichos cargos, así como la no corrección de las fallas que se indican, comprometan el prestigio del Servicio, la eficacia de la lucha y la responsabilidad de esta Comisión".

Resultando que en virtud de lo expuesto, concreta su pedido solicitando: a) se lleve a cabo una información sumaria de carácter técnico-administrativa; b) que mientras dure dicha información, y en razón de que no puede ser detenida la urgentísima tarea que implica la faz ejecutiva de la lucha, solicita sea separado de su cargo el señor Director General de la Oficina Nacional, designándose un funcionario técnico que lo sustituya durante ese período.

Considerando que el Poder Ejecutivo estima que debe accederse a lo solicitado, aún mismo porque debe brindársele a los señores integrantes de la Comisión Administrativa el ambiente de tranquilidad y reposo necesario para llevar a cabo con serenidad, la fundamental y patriótica tarea en que se hallan empeñados, y en la cual han evidenciado una dedicación y celo que el Poder Ejecutivo se complace en reconocer.

Que aparecen igualmente acertados los arbitrios sugeridos, por cuanto estando en plena campaña contra una densa invasión de langosta, no es posible detener la faz ejecutiva de la lucha, que —se estima— debe ser cometida a un funcionario técnico especialmente designado al efecto, sin perjuicio de que la Comisión Administrativa —si lo reputa acertado— designe a la persona que estime conveniente para cometerle los aspectos administrativos-contables vinculados a la tarea que legalmente les ha sido confiada.

Que atento a la cuantía moral y material de los intereses en juego y a la naturaleza de los cargos formulados, se conceptúa conveniente dar intervención a la Inspección General de Hacienda, como organismo especializado a los efectos de la información sumaria que se solicita,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sepárese de su cargo —mientras dure la información sumaria respectiva—, al Director General de

la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, ingeniero agrónomo Julio G. de Soto, el que fuera designado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha junio 26 de 1946.

Art. 2.o Desígnase al ingeniero agrónomo Julián A. Murguía para sustituir al señor ingeniero agrónomo Julio G. de Soto en la faz técnica y ejecutiva en la actual campaña contra la langosta, sin perjuicio de continuar desempeñando sus funciones en el cargo de Director de Agronomía que actualmente ocupa.

Art. 3.o Cométese al señor Inspector General de Hacienda, contador don Antonio Baldizán, realizar una información sumaria sobre los hechos y extremos mencionados en la parte expositiva de la presente resolución, sin perjuicio de extenderla a otros aspectos o temas vinculados o conexos a los mismos, requiriendo —si lo estimare conveniente— el asesoramiento técnico de los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, los que quedan obligados a suministrar directamente al señor Inspector General de Hacienda, toda la información que aquél les requiriere.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — AQUILES ESPALTER. — LEDO ARROYO TORRES.

5

Decreto. Se amplía un plazo para la libre reimportación de unos equinos de pedigrée

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de junio de 1947. —Número 1181|943.

Vistos estos antecedentes invocados por la Dirección de Ganadería, a efecto de que se amplíe a 180 días, el plazo fijado por el decreto de fecha 26 de marzo de 1946, para la reimportación al país de los equinos hembras de pedigrée que sean trasladados a países vecinos, con el objeto de ser fecundados.

Resultando que por el citado decreto, se amplió el artículo 38 del reglamento de importación y exportación de animales y productos de origen animal, en el sentido de exonerar a los referidos equinos de hacer cuarentena y demás medidas sanitarias, siempre que su retorno al país, se efectuara dentro de los cuarenta días.

Que el mencionado plazo, establecido con carácter general, para todos los animales comprendidos en dicha franquicia sanitaria, resulta insuficiente en el caso de los equinos hembras, por las razones que expone la Sección Importación y Exportación de la Dirección de Ganadería a fs. 1 y 1 vta., de estos obrados.

Considerando que frente a la situación planteada, se estima de interés ampliar dicho plazo en la forma que se solicita, en virtud de que tal medida se traducirá en una influencia beneficiosa para los haras y cabañas nacionales, quienes podrán aprovechar no solamente las nuevas corrientes de sangres existentes en el extranjero, sino también obviar los inconvenientes de un prematuro retorno, reñido con la técnica y métodos de crianza.

Atento a lo informado por la Dirección de Ganadería y oídas la Asociación Rural del Uruguay, Jockey Club de Montevideo, y Asociación de Criadores del Caballo Puro de Carreras,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta 180 (ciento ochenta) días, el plazo establecido para la reimportación al país, libres de cuarentena y demás medidas sanitarias, de los equinos hembras de pedigrée que sean trasladados a países vecinos, a efecto de ser fecundados, de acuerdo con lo dispuesto por el citado decreto de 26 de marzo de 1946.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BERRETA. — AQUILES ESPALTER.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

6

Circular N.o 35. Se recomienda el estricto cumplimiento de lo prescripto por el artículo 1.o de la ley número 10.046. (Causas criminales en consulta).

Montevideo, 28 de julio de 1947.

(Librada a los Juzgados Letrados en materia criminal).

En la causa caratulada: "Angel Alberto Giménez. Hurto", elevada en consulta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, la Suprema Corte de Justicia, por resolución de fecha 12 de junio último, ha dispuesto que se dirija circular a los señores Jueces en materia criminal, recomendándoles el estricto cumplimiento de lo establecido por el artículo 1.o de la ley número 10.046. Dicha resolución ha recaído de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, lo que cumplo con hacerlo saber a usted para su conocimiento y demás efectos.

Se adjunta copia de la vista fiscal referenciada.

Saludo a usted atentamente. — José María Piñeyro, Secretario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 30 de Julio de 1947.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 900 "Anodización y coloración del aluminio", de Bosch y Cía., de Montevideo. — Acta 28950 "Domador", de Carlos C. Torres, de Montevideo — Acta 48943 "Trans Lux", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta número 49107 "Royal", de United States Rubber Export Company Limited, de Montevideo. — Acta 48944 "Trim", de Lever Brothers Company, de Estados Unidos de América.

Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el expediente acta 41697 "Azo", de F. Cabrera, de Montevideo.

A la Cámara de Industrias: Acta 6073 "Tirantes y tirantillos para sentar pisos de madera y techos de chapas de cinc o similares, lisas o acanaladas", de Oscar Garrido Gialdroni, de Montevideo. — Acta 6837 "Un nuevo procedimiento constructivo con nuevos elementos en forma de bloques para paredes, techos, pisos y otras aplicaciones en la construcción", de Julio C. Dubarry y Marcos Bonifacino de Montevideo. — Acta 6711 "Automático para máquinas a vapor que trabajan a electricidad", de Mateo Zeumann, de Montevideo. — Acta 6187 "Valija Vianda" de Juan Rudecindo Hernández Karguia, de Buenos Aires. — Acta 6381 "Mejoras relativas a la preparación de substancias terapéuticas" de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra — Acta número 6355 "Un matamoscas eléctrico" de Hipólito Pérez Armas, de Montevideo. — Acta 6252 "Mejoras en mamelucos y|o jardineros" de José Illa, de Montevideo.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 47999 "Everlast" de Enrique Lavorerio, de Montevideo. — Acta 48057 "Azur", de Walter Ludovico May, de Buenos Aires — Acta 48002 "Mary Chess" de Carlos Regalía, de Montevideo.

A la Dirección de Industrias: Acta número 6168 "Mejoras en el deshojado de plantas de crecimiento", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6786 "Un nuevo aparato soldador" de José Huber y Humberto Rinesi, de la Rep. Argentina — Acta 6908 "Un nuevo aprovechamiento de tractores agrícolas e|o industriales para hacer funcionar turbinas de alta velocidad, solas o acoplados en serie, entre sí, para espolvorear placas", de R. Sayagués Laso y Walter Hughes, de Montevideo.

Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: Acta 6337 "Mejoras en medios colorantes y procedimientos en positivos de películas cinematográficas",

de Antonio Solano, de la Rep. Argentina.

A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 5842 "Mejoras en o relativas a sulfonilo guanidinas y método para prepararlas" de American Cynamid Company, de Estados Unidos de América.

Se concede vista por 5 días, al señor Ernesto Sugar, expediente acta 6482 "Mejoras para obtener ramio".

Se concede vista por 5 días, al doctor Gabriel Terra, expediente acta 6500 "Un dispositivo regulador y auto equilibrador de la presión interna en cámaras neumáticas de cubiertas de rodamiento".

Se concede vista por 15 días a Atilio Arrigni, expediente acta 50555 "Ancaste".

Se concede vista por 20 días, a las siguientes firmas: A Mem Company, expediente acta 49231 "Mem". — A Walter Helle, expediente acta 6319 "Sujetador de corbatas y gemelos". — A Eduardo Manuel Nelson, expediente acta 6627 "Dispositivo para la exterminación de insectos". — A Eugenio Rafael Dezza, expediente acta 6014 "Una unidad para el calentamiento de aire adaptable a estufas de pared y similares". — A Joseph Bayon expediente acta 5264 "Mejoras en tiradores, ligas u otros dispositivos similares" — A Brizuela Nebel, expediente acta 6328 "Nuevo líquido limpiador y lustrador de vidrios, espejos y metales".

Se prorroga hasta 90 días, la vista conferida a las siguientes firmas: A Celso Giralt Lamas, expediente acta 6795 "Mejoras en interruptores eléctricos". — A American Cyanamid Company, expediente acta 5306 "Mejoras en o relativas a 2 sulfanilamidopiridinas y métodos para prepararlas".

Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 48007 "Rexit" de Luis Echenique, de Montevideo. — Acta 47625 "Brondal Maltex" de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 50719 "Coral" de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo. — Acta 50836 "Conaprole" de Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo. — Acta 50908 "Leña", de Roberto Rubén Gastaldi Lema de Montevideo.

Transferencias concedidas: Acta 25754 "Cylotropín" a favor de la firma Schering Aktiengesellschft (S. Anónima), de Alemania. — Acta 28670 "Knock out" a favor de Danrée y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 37602 "Eschenauer" a favor de Louis Eschenauer Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Francia. — Acta 34675 "Cletrac" a favor de The Oliver Corporation, de Estados Unidos de América.

Registros de marcas concedidos: Acta N.o 47988 "Tuya" de Para Ti Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 48011 "La Valliere" a favor de Griet y Cía. S. de Responsabilidad Limitada, capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires. Acta 47788 "Dollar" de la Compañía Fabril Uruguaya Filper" de Grun y Cía., de Montevideo. — Acta 47944 "Amtea" de Jacobo A. Varela y Cía., de Montevideo. — Acta 47850 "Bonis" de la Compañía Recons S. A., de Montevideo. — Acta número 40912 "Slate" de Jaime Calafate, de Montevideo. — Acta 47856 "Beaver" de la Compañía Recons S. A., de Montevideo. — Acta 43996 "Dana" de Financiera de Perfumería S. A., de Panamá. — Acta 47862 "Cob" de Karrier Motors Limited, de Inglaterra. — Acta 45233 "Olvitum" de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 47396 "Sodeco" de Theo Frank S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 47871 "Leader" de Alberto Crespo, de Montevideo. — Acta 47849 "Domestic" de la Compañía Recons S. A., de Montevideo. — Acta 46525 "Le Roi" de Le Roi Company, de Estados Unidos de América. — Acta 46894 "B T V Cutter" de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta N.o 47395 "Rasul" de Rafael Suárez y Cía. S. L., de Montevideo. — Acta 47863 "Karrier" de Karrier Motors Limited, de Inglaterra. — Acta 47055 "Augusta" de Augusta S. A., de Montevideo.

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqusda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180
Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305
Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946:
Del número 10.695 al 10.882

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Lunes 4 de Agosto de 1947 — Núm. 12233

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTEDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 68 (primer llamado). — Asunto número 84|4315. — Artículos varios para las Cantinas Militares. — Antonio M. Trabal: 1.440 botellas de vermouth, según muestra "Angelito" tipo Torino, a $ 13.30 la docena, con envase; 840 botellas de vermouth, según muestra "Emperador" de 1 litro cada una, a $ 12.80 la docena, con envase. — Vitivinícola "La Colina": 2.520 botellas de vermouth, según muestra "Pera Grau", a $ 13.00 la docena con envase (casilleros no devueltos a $ 2.00 cada uno). — Montevideo, Julio 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.2-22212-v.ag.2.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		$	la página
De	$ 20.001.00	"	" 20.000.00		$	30.00 la página
"	" 50.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
"	" 100.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
"	" 200.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
"	" 300.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
"	" 400.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
"	" 500.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
"	" 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTEDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 50 (tercer llamado). — Asunto número 84|4385. — Artículos: galletitas, cognac, etc., para las Cantinas Militares. — Francisco López y Cía.: 36 botellas de Dry Gin, según muestra "Barclays" a $ 65.00 la docena; 6 botellas de cognac según muestra "Hennessy", a $ 135.00 la docena. — Taranco y Cía.: 18 botellas de cognac francés, según muestra "Martel" a $ 105.00 el cajón de 12 botellas. — Montevideo, Julio 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.2-22211-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 81 para adquirir: Calcetines para niños, camisetas de punto para señoras, género tipo franela, tela tipo madrás, madapolán, batista o similar, trajecitos para niños y niñas lienzo en varios anchos, soutiens en varios gustos, pantalones largos de brin blanco, zapatitos tipo sandalia para niños y niñas, zapatos de basket-ball requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Julio 28 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22214-v.ag.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA.
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir: Agua mineral, cerveza blanca, cerveza negra, naranjada jugo de uva lengua de cordero, extracto de carne, vino oporto, sal gruesa, yerba en paquetes de 1|2 kilo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Julio 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.30-22176-v.ag.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 70 para adquirir: Agua colonia jabones de creolina, crema para afeitar con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra e nla Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendenia, alle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.30-22177-v.ag.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 82
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 82 para adquirir: Brin yerba mate cretona, paño divisa acolchado alambrillo dorado for: marrón algodón para gorras, paño 1920, Satinet rayado, percalina gris entretela ordinaria, liencillo, entretela de hilo, entretela de lana botones escudos botones corozo yerba mate hebillas finas, liras doradas, viseras caoba, tafiletes barbijos, botones escudos dorados, escarapelas de Artigas,

brones finos pantalón, botones carozo, hebillas de bronce para cinturón cartón amarillo botines color caoba lisos, requeridos para los alumnos de la Escuela de Músicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día doce de Agosto de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Julio 28 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22213-v.ag.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 77 Asunto N.o 287|370

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 77 para adquirir: lienzo para sábanas o como va... de riante sábanas confeccionadas y fundas de almohadas confeccionadas cinta de hilera requeridas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día siete de Agosto de 1947 a las quince horas — Montevideo Julio 24 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.29-22170-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 79 Asunto N.o 84|4303

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir: cepillos para dientes candados, block papel para cartas, sobres comerciales, pulverizadores para líquido insecticida requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Agosto de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 24 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.29-22172 v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 78, Asunto N.o 201|742

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: polainas para zapatos caponas doradas, t ra pies requeridos para la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Agosto de 1947 a las quince (15) horas. — Montevideo Junio 24 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.29-22171-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 80 Asunto N.o 84|5388

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 80 para adquirir: mermeladas de durazno y zapallo, latas o cajas de galletitas María o similares, latas o cajas de galletitas tipo Petit Beurre o similares, vinagre en botellas requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Agosto de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.29 22173-v.ag.8.

SERVICIO DE ISTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir jabón de coco, coladores para caldo, coladores esmaltados para pasta parrillas con pico tablas para picar carne, relojes despertadores requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1947 a las 15 horas — Montevideo, Julio 22 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.25-22128-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir baldes de hierro galvaniza do, bancos de madera para enfermería calderas, cacerolas camas de hierro para enfermería, escupideras esmaltadas mesas de noche para enfermería reloj eléctrico de pared sillas de hierro para enfermería, tazas para enfermos tinteros dobles carpetas de hule requeridos por el Grupo de Artillería 5 para la enfermería de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día seis de Agosto de 1947 a las quince horas — Montevideo, Julio 21 de 1957.

(Cuenta corriente) Jl 25-22130-v.ag.5.

SERVICIO DE ISTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 200 metros paño yerba ma te para capotes reglamentarios con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Julio 22 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.25-22129-v.ag.5.

SERVICIO DE ISTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 67

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir boquillas sordas y con ruido para calentadores tipo Primus cepillos para calentadores tipo Primus o sira calzado calentadores tipo Primus o similares espejos con marco, máquinas para afeitar, palillos para ropa líquido para mesas tales palanganas blancas esmaltadas tabaqueras, tazas de loza con platos para desayuno, tazas con platos para te, tazas blancas esmaltadas con platos para desayuno, platos hondos de aluminio, jarritos blancos esmaltados fuentes esmaltadas requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Julio 21 de 1947.

(Cuenta corriente) Jl.25-22131-v.ag.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos, con destino al Cuartel de Maldonado (Laguna del Sauce), de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Los recaudos serán presentados en los sellados correspondientes en esta oficina, calle 25 de Mayo número 269, el día 6 de Agosto de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 12 de 1947. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.17-22046-v.ag.6.

DIRECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Películas y papel fotográfico y carátulas de cuero

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 350 docenas de películas y 70 gruesas de papel fotográfico y 5.000 carátulas de cuero, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio N.o 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 11 de Agosto próximo, a la hora 15. — Montevideo, Julio 29 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22208-v.ag.11.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

LEY N.o 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

Aviso

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo N.o 10 de la Ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a las personas que más abajo se mencionan, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela N.o 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. El solar N.o 52 (cincuenta y dos) del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala, padrón N.o 123630 ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a calle Oficial N.o 1 hoy calle Bagé casi esquina Saint Bois, prometido en venta a doña Cecilia Viera. El solar N.o 216 (doscientos dieciséis) del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926 copia del agrimensor Lisandro J. Freire, del 26 de Agosto de 1933, empadronado con el N.o 123.042, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Domingo Torres entre las de Benito Álvarez y N.o 2, hoy calle Bernardino Guas, prometido en venta a don Martín Berry. — Montevideo, Julio 29 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22205-v.ag.18.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los Propietarios de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación afectados por el ordenamiento de la zona adyacente al edificio central del Banco de la República, dentro de la manzana limitada por las calles 25 de Agosto, Zabala, Piedras y Solís.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 8.o) de la ley de Expropiaciones, cítase a todos los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por decreto N.o 5.335 de la Junta Departamental de Montevideo:

Padrón	Propietario	Área aprox.
2921	Caja de Jubilaciones	431 m2.
2922	Américo Martínez Jáuregui	300 "
2923	Carlos Figari y otro	823 "
2924	Bictoria Gonat	134 "
2925	María V. Z. de Ruano	186 "
2928	María Elena Rossello	148 "
2929	Rafael Alonso Freire	316 "
2930	Francisco E. Gabaso	302 "
2931	Juana Ibarra de Silveira	316 "
2932	María C. Crosta	293 "
2933	María C. Crosta	692 "
2934	Soc. Uruguaya de Navegación	576 "
2935	Antonio D. Lussich	297 "
2936	Antonio D. Lussich	306 "
2937	Felipe Manuel Lussich	327 "

(Cuenta corriente) Jl.26-22136-v.ag.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de "250 ponchos para personal de la guardia penitenciaria". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 11 de Agosto próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos: podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.31-22198-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA IMPRESION DE ESTAMPILLAS DE AVIACION

Llámase a licitación pública a las firmas nacionales y extranjeras, para la impresión de trece millones de estampillas de aviación, al sistema de acero o hueco - hoffset de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo Julio 26 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl 31-22195-v.ag.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Cobre metálico

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 70 (setenta) toneladas de cobre metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de

los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse el día lunes 18 (dieciocho) de Agosto próximo, a las 15 (quince) horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.2-22221-v.ag.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PINTURA

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción y pintura. El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, 3.er piso, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. El plazo para la apertura de las propuestas para esta licitación vence el día 11 de Agosto de 1947, a las 15 horas. Dicha apertura se efectuará en presencia de los interesados en la Sección Jurídica de este Instituto. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jl.29-22167-v.ag.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y a sus modificativas, se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes los representen o se consideren con derechos a los bienes que a continuación se deslindan, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, avenida 18 de Julio N.o 1546, a oponer las excepciones que crean del caso. Los inmuebles están ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo integrantes de la manzana N.o 69 de la ciudad de Melo, empadronados con los números 420, 421, 4937, 4938, 424 y 4941, cuyas superficies y deslindes son los siguientes:

Padrón N.o 420. — Superficie 738 ms., lindando de frente al Norte a la calle Colonia 43ms. 80; al Oeste que por ser esquina, da frente a la calle 25 de Mayo 12 ms. 20; al Sur línea compuesta de 3 rectas; la primera de 30 ms. a partir de la calle 25 de Mayo, la segunda de 8 ms. 50, perpendicular a la anterior y la tercera de 13 ms. 80 paralela a aquélla, las dos primeras lindando con el padrón 421 y la tercera con el 4977; al Este una recta de 23 ms. 70 lindando con los padrones 424 y 4941. Padrón N.o 421. Superficie 255 ms., lindando de frente al Oeste 8 ms. 50 sobre la calle 25 de Mayo; 30 ms. al Sur con el padrón 4977; 8 ms. 50 al Este con el padrón 420 y 30 ms. al Norte lindando con el padrón 420. Padrón N.o 4937. Compuesto de una superficie de 510 ms. y deslindado así: 11 ms. 50 de frente al Oeste sobre la calle 25 de Mayo; 43 ms. 97 al Sur lindando con el padrón 4938; 11 ms. 39 al Este con el padrón 4941 y 44 ms. 04 al Norte lindando con los padrones 420 y 421. Padrón N.o 4038. Compuesto de una superficie de 510 ms. y deslindado así: 11 ms. 60 al Oeste sobre la calle 25 de Mayo; 43 ms. 90 al Sur lindando con el padrón 4939; 11 ms. 60 al Este lindando con el padrón 4941 y 43 ms. 97 al Norte lindando con el padrón 4937. Padrón N.o 424. Compuesto de una superficie de 970 ms. con el siguiente deslinde: 42 ms. 95 al Norte de frente a la calle Colonia; 21 ms. 48 al Este que por ser esquina dan frente a la calle 18 de Julio; 42 ms. 96 al Sur lindando con el padrón 4941 y 21 ms. 48 al Oeste lindando con el padrón 420. Padrón N.o 4941. Consta de una superficie de 1.356 ms. y se deslinda así: 31 ms. 42 de frente al Este sobre la calle 18 de Julio; 42 ms. 96 al Norte lindando con el padrón 424; 42 ms. 96 al Sur lindando con el padrón 4940 y 31 ms. 73 al Oeste lindando con los padrones 420, 4937, 4938 y 4939; cuyo expediente de expropiación se encuentra de manifiesto en esta Oficina. Dicha expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Junio de 1947 y a la ley N.o 9.723 de 19 de Noviembre de 1937. — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — Sección Jurídica.

(Cuenta corriente) Jl.29-22166-v.ag.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 3

Noveno llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 para la adquisición de artículos de almacén (aceite, porotos, lentejas, garbanzos, harinas de legumbres, arroz, etc.) señalándose para el día 6 del próximo mes de Agosto, la apertura de las propuestas, a la hora 15 en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores inresados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.29-22168-v.ag.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 12

Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12, para el suministro de 60.000 kilogramos de papas para consumo y 25.000 kilogramos de boniatos colorados de la nueva cosecha. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 2 del próximo mes de Agosto, a las 10 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.26-22147-v.ag.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 8

Tercer llamado

Llámase a licitación pública No 8, para la adquisición de útiles de limpieza, (cepillos, escobas y plumeros), señalándose la apertura de las propuestas para el día 4 del próximo mes de Agosto a las 15 horas, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, qu ese efectuará en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Alimentación, calle Mercedes N.o 953, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.26-22140-v.ag.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

4 de Agosto de 1947. Hora 16 y 15. Molienda de trigo (2.o llamado). 16 y 30. Talco blanco en polvo (2.o llamado). 16 y 45. Lino molido (2.o llamado). 17. Grabado para la impresión del 3.er volumen de los Anales de Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas Dr. José Scoseria (3.er lamado). 17 y 15. Depósito para agua. Colonia Gustavo Saint Bois (3.er llamado). 17 y 30. Papel de embalaje (3.er llamado). 17 y 45. Reparación caldera esterilización (10 llamado).

31 de Agosto de 1947. Hora 14 y 30. Reparación de azoteas e instalación de estufas (Centro Salud Pública de Minas).

1.o de Setiembre de 1947. Hora 15 y 30. Penicilina Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenda 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22207-v.ag.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 5.000 y hasta 10.000 fardos de hilo sisal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día jueves 7 de Agosto a las 14 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22200-v.ag.4.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

IMPRESION DE UN AFICHE

Se llama a licitación entre las imprentas nacionales para la impresión de un afiche.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en Sarandí 394 (Sección Publicidad) de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22215-v.ag.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de material y maquinarias agrícolas y accesorios.

El pliego de condiciones y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 18 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Agosto a las 16 horas en el local ya mencionado, con la concurrencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Montevideo, Julio 30 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22206-v.ag.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 2720

Cable de acero galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de 200.000 metros de cable tipo A formado por 7 alambres de acero galvanizado de 2,5 mm. de diámetro y 30.000 del B, por 6 torones de 7 alambres de acero galvanizado de 3,5 mm. de diámetro exterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 29 de Julio de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22210-v.ag.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 2719

Papeles y cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para proveer se de 89.000 kgs. papel diario, tipo revista y 45.000, obra segunda, color amarillo canario y verde claro, de ambas caras ligeramente satinadas, en bobinas de 82 cms. de ancho y 21.500 cartulinas manila o similar beige y 20.000, marfil blanco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 26 de Julio de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.29-22169-v.ag.8.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1397. 2.o llamado. Compra de una máquina para franqueo de cartas y un aparato para el cierre de sobres. Apertura: 27 de Agosto de 1947, a las 16 horas.

N.o 1412. Compra de alambre, postes de hormigón, trozos de madera dura, etc., para la construcción de "espalderas" de un viñedo. Apertura: 15 de Agosto de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.2-22216-v.ag.13.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1406. Impermeables, trajes y capotes para agua. Apertura: 13 de Agosto de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1407. Enllantado en goma de ruedas de tractor. Apertura: 28 de Agosto de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1408. Equipo para envasado de líquidos. Apertura: 1.o de Setiembre de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1409. Manguera para descarga de petróleo. Apertura: 29 de Agosto de 1947 a las 16 horas.

Licitación N.o 1410. Pintura de aluminio, minio en polvo y pintura anticorrosiva. Apertura: 30 de Agosto de 1947 a las 10 horas.

Licitación N.o 1411. Artículos de cristalería y menaje. Apertura: 18 de Agosto de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos se pueden retirar en las oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.30-22186-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CEFERINO PIRIZ, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Caraguatay número 2135, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas: Radio Telefonía Pardina (libretos radio-teatrales) y La Sexta Ramazón Estheriana (pianes mundiales última parte), de todo lo cual se declara autor habiendo depositado dos copias en esta oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3 00 Ag.1.o-7963-v.ag.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AGUSTIN MOSCA NARBAITS, uruguayo, solicita para la Agrupación Católica León XIII, con sede en la calle Vázquez número 1566, de esta ciudad la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la insignia social de la institución que representa de cuya obra se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplare en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Jl.28-7759-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, publicista, con domicilio en Magallanes número

1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras: Poesía Brasileña Contemporánea, Sol Naciente y Para los Jóvenes de América (estos dos últimos poemas), de todo lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Jl.31-7934-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA HERMANOS, S. C., con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1574, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un libro - album denominado "Así floreció mi vida..." (album en colores para niños), del cual se declaran autores - propietarios habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Jl.28-7757-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BENJAMIN DEMINCO, uruguayo, escultor, con domicilio en la calle Williman número 535, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las esculturas de "Nuestra Señora de la Esperanza" (Macarena), "La Virgen de los Treinta y Tres", "San Camilo de Lelis" y "Nuestra Señora de Fátima", de todo lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares fotográficos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Jl.28-7758-v.ag.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51087. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mandubi, S. A., de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.24-7653-v.ag.4.

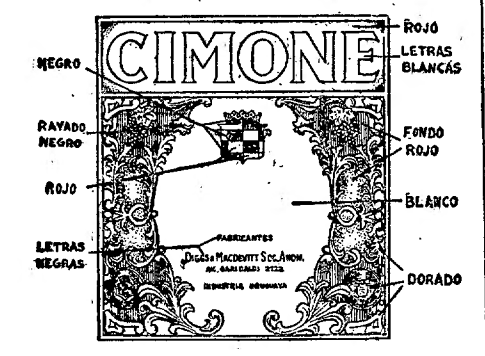
ACTA N.o 51088. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mandubi, S. A., de la cicdad de Rivera, Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecctivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.24-7652-v.ag.4.

ACTA N.o 51089. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección'

$14.00 Jl.24-7651-v.ag.4.

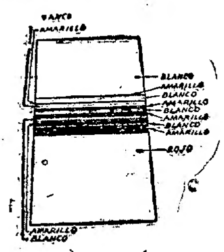
ACTA N.o ... — ... Julio 26 de 1947. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima "I. N. T. A. R. S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.31-7908-v.ag.11.

ACTA N.o 51146. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.1.o-7943-v.ag.12.

ACTA N.o 51118. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Manufacture des Montres y Chronographes Pierce S. A., de Biel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PIERCE", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-7945-v.ag.12.

ACTA N.o 51145. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dohme Incorporated, de Filadelfia, Pensylvania (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "CREMOTHALIDINE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-7944-v.ag.12.

ACTA N.o 51119. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Con esta fecha Francisco A. E. Gargano y Ramón E. Suárez, Montevideo, solicitan registrar la marca "CRACK" para la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7981-v.ag.13.

ACTA N.o 51127. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PALMERA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7982-v.ag.13.

ACTA N.o 51131. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha José Oliva, de Montevideo, solicita registrar la marca "FAIU - ITALO URUGUAYA" para distinguir la clase 6 (menos azufres en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7992-v.ag.13.

ACTA N.o 51164. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Deconart, Ltd., Montevideo ha solicitado el registro de la marca "EXTIRPOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8012-v.ag.13.

ACTA N.o 51158. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha Amerdan, Soc. Resp. Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca "ESPEJO DE SONIDO" (SOUND - MIRROR", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7993-v.ag.13.

ACTA N.o 51141. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Con esta fecha Jacobo Wainstein, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOMINO" para distinguir la clase 9 (especialmente bolsas de goma). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7994-v.ag.13.

ACTA N.o ... — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Con esta fecha Refinería de Azufre Italo - Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir las clases 6 (s|d.). y 9. — Publíquese diez dais consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.2-7996-v.ag.13.

ACTA N.o 51123. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Con esta fecha Refinería de Azufre Italo - Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir las clases 6 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.2-7997-v.ag.13.

ACTA N.o 51128. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "SIMONEIG", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7979-v.ag.13.

ACTA N.o 51153. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Motnevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.2-7995-v.ag.13.

ACTA N.o 46791. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.

$11.00 Ag.2-8005-v.ag.13.

ACTA N.o 51091. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Con esta fecha Juan Giménez Cabrera (Montevideo), solicita registrar la marca "CAPAIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8032-v.ag.13.

ACTA N.o 51129. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg, por Juan Ponce Serra (Montevideo), solicita registrar la marca "FILARMONICA", para distinguir artículos de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7980-v.ag.13.

ACTA N.o 51126. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ESSEX

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.30-7815-v.ag.9.

ACTA N.o 51137. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickok Manufacturing Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Rochester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HICKOK

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.30-7876-v.ag.9.

ACTA N.o 51116. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Mén, Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.30-7865-v.ag.9.

ACTA N.o 51111. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Con esta fecha Kehyaian Hnos., de Montevideo, solicitan renovar la marca



para distinguir la clase 14 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.30-7866-v.ag.9.

ACTA N.o 51117. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men, Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.30-7867-v.ag.9.

ACTA N.o 49148. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Con esta fecha David y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TECHNITANNER", para distinguir artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.30-7859-v.ag.9.

ACTA N.o 49160. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMPREINTE DE BEAUTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.30-7860-v.ag.9.

ACTA N.o 51125. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PORKAM", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.30-7874-v.ag.9.

ACTA N.o 51073. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta fecha Frimasal Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIMAFLOR", para distinguir las clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.26-7706-v.ag.6.

ACTA N.o 51081. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabó, de esta ciudad solicita registrar la marca "SULFATINECROTICA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.26-7707-v.ag.6.

ACTA N.o 51075. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta fecha Curtiembre Ramponi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.26-7714-v.ag.6.

ACTA N.o 51096. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mandubí S. A., de la Ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (R. O. U.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.26-7725-v.ag.6.

ACTA N.o 51098. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Trubenizing Process Corporation con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TRUBENIZED

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.26-7724-v.ag.6.

ACTA N.o 51079. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabó, de esta ciudad solicita registrar la marca "HEXANITROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.26-7708-v.ag.6.

ACTA N.o 51080. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabó, de esta ciudad solicita registrar la marca "INERTYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.26-7709-v.ag.6.

ACTA N.o 51078. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabó, de esta ciudad solicita registrar la marca "GELHIDRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.26-7710-v.ag.6.

ACTA N.o 51077. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabó, de esta ciudad solicita registrar la marca "CANTEOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jl.26-7711-v.ag.6.

ACTA N.o 51076. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabó de esta ciudad solicita registrar la marca "ACEMECHOLIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.26-7712-v.ag.6.

ACTA N.o 51101. — Montevideo, Julio 22 de 1947 — Con esta fecha Cohen Hermanos Droguería de Montevideo, solicitan registrar la marca "OVENAL" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.26-7703-v.ag.6.

ACTA N.o 51100. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Con esta fecha Cohen Hermanos Droguería de Montevideo, solicitan registrar la marca "CLAVEX" para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.26-7704-v.ag.6.

ACTA N.o 51072. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta fecha Frimasal Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIMAFERTIL", para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.26-7705-v.ag.6.

ACTA N.o 51095. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ultra Electric Limited de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "ULTRA" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.26-7726-v.ag.6.

ACTA N.o 51097. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PURISAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.26-7727-v.ag.6.

ACTA N.o 51074. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta fecha Curtiembre Ramponi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.26-7713-v.ag.6.

ACTA N.o 51105. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aluminum Cooking Utensil Company, con domicilio en la ciudad de New Kensington (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

WEAR-EVER

para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.26-7757-v.ag.6.

ACTA N.o 51041. — Montevideo, Julio 15 de 1947. — Con esta fecha Juan Mas (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.25-7688-v.ag.5.

ACTA N.o 51068. — Montevideo, Julio 17 de 1957. — Con esta fecha Ismael Grajales Larraudí (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CAMELIA", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.25-7687-v.ag.5.

ACTA N.o 51084. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mandubí, S. A., de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.24-7655-v.ag.4.

ACTA N.o 51050. — Montevideo, Julio 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Maltine Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CELLOTHYL" para distinguir artículos de l. clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.24-7620-v.ag.4.

ACTA N.o 51086. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mandubí, S. A., de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.24-7656-v.ag.4.

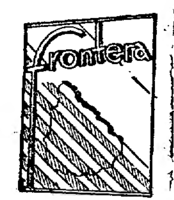
ACTA N.o 52085. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mandubí, S. A., de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.24-7657-v.ag.4.

ACTA N.o 51088. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mandubí, S. A., de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aceites comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.24-7654-v.ag.4.

ACTA N.o 51051. — Montevideo, Julio 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Maltine Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "METHAMAND", para distinguir artículos de la clase 9 (un antiséptico urinario). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

4.00 Jl.24-7621-v.ag.4.

ACTA N.o 51112. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arthur Holden y Sons, Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SULFATINE" para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-7806-v.ag.7.

ACTA N.o 51110. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami, de Montevideo solicita registrar la marca "FILTERDRIP" para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.31-7832-v.ag.11.

ACTA N.o 51109. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Con esta fecha Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORBIS", para distinguir las clases 6 y 8 (menos piezas para construcciones metálicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.30-7861-v.ag.9.

ACTA N.o 51132. — Montevideo Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Andrés Iralzoz (hijo), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

$6.00 Jl.30-7864-v.ag.9.

ACTA N.o 51135. — Montevideo Julio 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Simpex, Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.30-7873-v.ag.9.

ACTA N.o 51131. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sentinel Radio Corporation, de Evanston, Illinois (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

Sentinel

para las clases 12 y 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.30-7847-v.ag.9.

ACTA N.o 51108. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Con esta fecha Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo, solicita registrar la marca "FUSOL", para distinguir la clase 9 (menos aparatos insecticidas) y clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.30-7862-v.ag.9.

ACTA N.o 51106. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Con esta fecha Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRE" para distinguis la clase 6 (s|d.) y clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.30-7863-v.ag.9.

ACTA N.o 51107. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Con esta fecha Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "AGRA" para las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.30-7856-v.ag.9.

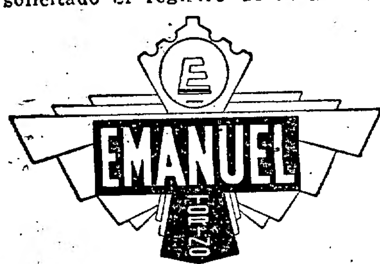
ACTA N.o 51120. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "SUDANETTE", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.30-7857-v.ag.9.

ACTA N.o 51121. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "RUTINOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.

$2.00 Jl.30-7858-v.ag.9.

ACTA N.o 51092. — Montevideo Julio 21 de 1947. — Con esta fecha C. I. U. Ltda. (Comercio Italio - Uruguayo) Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 24, 6, 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.28-7792-v.ag.7.

ACTA N.o 51094. — Montevideo, Julio 21 de 1047. — Con esta fecha Renán Mórresi, de Montevideo ha solicitado registrar la marca "B. Q. X.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.28-7804-v.ag.7.

ACTA N.o 51113. — Montevideo Julio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arthur Holden y Sons, Limited de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ZINNATINE", para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-7805-v.ag.7.

ACTA N.o 51130. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AERASPRAY", para las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Jl.30-7846-v.ag.9.

ACTA N.o 51069. — Montevideo Julio 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidal, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.24-623-v.ag.4.

ACTA N.o 51071. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Con esta feha Aram Chakiyian, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distingcir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecctivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.24-7522-v.ag.4.

ACTA N.o 51056. — Montevideo, Jclio 17 de 1947. — Con esta fecha Severo B. Stratta de esta ciudad, solicita registrar la marca

STRATTA

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Jl.24-7624-v.ag.4.

ACTA N.o 51049. — Montevideo, Julio 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vokes Limited, de Guildford, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VOKES", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.24-7619-v.ag.4.

ACTA N.o 51082. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Weil Paris, Ste., Ame., de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PADISHA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.24-7650-v.ag.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6941. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Ca. apoderados de Wing-foot Corporation, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar guarniciones o forros de frenos a zapatas de frenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ag.2-8002-v.ag.13.

ACTA N.o 6942. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koninklijke Industrieele Maatschappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V., con domicilio en Devanter (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de aglutinantes especialmente para colores y de impregnantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ag.2-8003-v.ag.13.

ACTA N.o 6943. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al tratamiento de órganos almacenables para inhibir el brote de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ag.2-8004-v.ag.13.

ACTA N.o 6940. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The Hoover Company de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aspiradores de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ag.1.o-7946-v.ag.12.

ACTA N.o 6938. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The Hoover Company de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en aspiradores de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.31-7909-v.ag.11.

ACTA N.o 6937. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Hoover Company de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en aspiradores de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.30-7848-v.ag.9.

ACTA N.o 6930. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Con esta fecha, el señor Emilio Guillermo Reinhold, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo quemador con dispositivo especial de auto-gasificación aplicable a calderas y/o hornos de altas temperaturas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$6.00 Jl.30-7871-v.ag.9.

ACTA N.o 6936. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha, el señor Bronislav Dombrovsky Ropkyn, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Balanza - calculadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Jl.29-7824-v.ag.8.

ACTA N.o 6935. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The Hoover Company de North Canton, Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en aspiradores de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 1.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.29-7831-v.ag.8.

ACTA N.o 925. — Montevideo, Julio 17 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Mañé (Montevideo) solicita privilegio industrial por nueve años para "Tratamiento de conservación de maderas por el método vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 Jl.28-7803-v.ag.19.

ACTA N.o 6934. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott y Williams, Incorporated, con domicilio en Laconia, New Hampshire (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a medias y la fabricación de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jl.28-7807-v.ag.7

ACTA N.o 6933. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Louisville Estado de Kentucky, y Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pinturas a base de cemento portland" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$8.00 Jl.26-7748-v.ag.6.

ACTA N.o 6931. — Montevideo, Junio 22 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez, Larreta y O'Farrell por Hemos. Limited, de Londres Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en aparatos cinematográficos de alimentación continua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 J.26-7715-v.ag.6.

ACTA N.o 6929. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Con esta fecha los señores Alejandro Ruiz y A. Butler Sudriers de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de ladrillo integral que sustituye simultáneamente al ladrillo común y al revestimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.26-7716-v.ag.6.

ACTA N.o 6927. — Montevideo, Julio 17 de 1947. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador para calentadores y cocinas a combustible gasificado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jl.24-7625-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 198|947.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de recimentación en el edificio de la escuela N.o 6 "Estados Unidos" Departamento de Montevideo, conforme con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Julio de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.2-22217-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 197|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 8, de "Chamizo" (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 16.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22204-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 196|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de una pieza para depósito en el edificio de la escuela número 19, de La Barra (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-22203-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 195|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para el Centro Materno Infantil de Melo Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 22.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Julio de 1947.

(Cuenta corriente). Jl.30-22175-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 194|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de techos en el Hospital de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Agosto a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jl.28-22158-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 551
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos atracaderos para la autobalsa de la Sección Navegación Interior en el río Negro frente a la ciudad de Mercedes.
Recepción y apertura de las propuestas el día 8 de Agosto de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 (Montevideo).
Los interesados en retirar recaudos deberán depositar en la Tesorería G. de la Nación la suma de $ 8.00 valor en que han sido fijados los mismos y para consultar dichos recaudos podrán hacerlo en la Dirección de Hidrografía, en Montevideo, y en la Intendencia Municipal de Soriano, en la ciudad de Mercedes. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-22209-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 553
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 19 uniformes con sus correspondientes gorras destinados al personal de a bordo de la Sección Navegación Interior. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320. Apertura de las propuestas el día 5 de Agosto de 1947, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 25 de Julio de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.30-22183-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|947
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta N.o 7 camino Tala-Fray Marcos, puente y accesos sobre arroyo Vejigas, en el Departamento de Canelones". Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras N.o 387 durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 21 de Agosto próximo a la hora 15 y 30.
Nota: Por tratarse de una licitación diferida, no regirá el nuevo pliego para movimientos de tierra. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.31-22199-v.ag.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de demolición de las fincas municipales, calle Guaviyú N.os 2251 55, 57 y Cuñapirú N.os 1645, 47, 49, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del P. Municipal). Las propuestas serán abiertas en esa Dirección en presencia de los interesados, el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.2-22218-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de 258 nichos en el Cementerio del Norte, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esa Dirección en presencia de los interesados, el día 29 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.31-22191-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de adaptación de los locales situados en la esquina Noreste de la manzana ocupada por el Teatro Solís, para asiento de un restaurant, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada, en presencia de los interesados, el 20 de Agosto próximo a las quince horas. — Montevideo, Julio 17 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.24-22124-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de platina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 4 de Agosto de 1947 a las 14 horas.
(Cuenta corriente) Jl.31-22192-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 6 de Agosto de 1947 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Jl.31-22193-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 361
Llámase a licitación pública para la adquisición de siete mil quinientos kilogramos de fibra acerada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 11 de Agosto del corriente año a las 14 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.2-22219-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 353
Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas neumáticas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 11 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.70. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.2-22220-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 341
Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) máquinas de escribir, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Agosto del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.31-22194-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.513 de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio de 1947 para ser expropiados con destino a ampliaciones del Parque del Cerro situados con frente a las calles Bolivia, Cuba y Holanda, los siguientes predios:
Padrón, 24479, propietarios E. Martínez y otro área 7.379 ms.2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Jl.30-22187-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.506 de la Junta Departamental de fecha Julio 2 de 1947 para ser expropiados con destino a la ampliación de la playa de Pajas Blancas, los siguientes predios:
Padrón 42370, propietario, De León, área 28 hectáreas 3.900 ms.2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Jl.30-22188-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.514 de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio de 1947 para ser expropiados con destino a ensanche y prolongación del camino Altuña situados con frente a los caminos Colman y Melilla. Los siguientes predios:
Padrón 43889. Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, área aproximada, 2.300 m2.
Padrones 43889 y 159982, propietario Luis Davio, área aproximada, 2.300 ms.2.
Padrones 43889 y 159982, propietario, Ulises y N. Parodi, área aproximada, 2.500 ms.2
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según os derechos que les acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Jl.30-22189-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin, Bautista Benvenuto, Juan P. Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui, Dolores Gómez, Felicia Leonis, Juan P Arostegui, Mariano D de Olmos, Francisco A. Bernard, Domingo Etchepar, Concepción Corran, Domingo Fhoule, Estefanía Arostegui, María L. Rigu Carlos M. Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B. Apesteguy, un feto Pedro Apesteguy y Julio Ducios, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Julio de 1947. — La Jefatura.
$108 00 Jl.19-7506-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 353 Cementerio Buceo solicitando extraer con [illegible] al Osario General procedentes de aquél Aída G. de Gallo, Magdalena R. Gallo Benenciana C. de Alvarez, Eduardo V López Flora Morales, Delia López Lucía G de Antuñano Juan P Achero José Venturino María del Pino Gil, Mariano Saquieres Alfredo Máximo Ram. Saquieres Carlos Alberto Migliarini, se hace pública esta petición, los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de Julio de 1947. — La Jefatura.
$72.00 Jl.11-7341-v.oc.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINELLI DE REVUELTA y MARIA M MARTINELLI DE MOSCA, en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 del cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario Ge-

neral, procedentes de aquel local, los restos de Ceferino Fernández, Carmelo Ferrara, Asunción Pereyra de Giménez, Horacio Báez Juan José Garibaldi, Olinda Solari de Laborda, Ignacia Barreras de Cristia, Cecilia Fernández Laviña, José Antonio López Cancio, José Juan Roston, Francisco Pesce, Perfecto Díaz, Andrea Jérez de Mazarotte, Nela Daguerre de Imperatore, José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito, Manuel Spósito García y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 11 de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Jl.15-7439-v.oc.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J. BENZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los siguientes restos: Ernesto Panella, Carmelo Gatto Solon, Elvira Maruri, María Tejera de Edmond, Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez, Mercedes Torres de Lena, Guidita Ceruzi de Méndez, Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — La Jefatura.

$90.00 Jl.10-7299-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito, Juan Rodríguez, Francisco Rouco, Pedro San Juan, José Isidro Aurucci, Francisco Méndez, José Soto, Graciana Severina Méndez, María Eloísa Lista, María Celia Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.

$90.00 My.8-4686-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte) días, a contar desde la fecha, para la venta de los eucaliptus del Vivero de la Cuchilla de la Pólvora, de acuerdo a pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran en la Dirección de Tesorería de esta Intendencia, cuyo valor es de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas, que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Julio 16 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.19-22063-v.ag.11.

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA
LICITACION
Construcción de nichos

Llámase a licitación pública para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal de esta Villa de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que obran en esta Oficina, expediente N.o 341. Las propuestas y demás recaudos en el sellado de ley se recibirán hasta el día quince del mes de Agosto próximo a las dieciséis horas, fecha ésta, en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Junta se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así lo considerara. — Nueva Helvecia, Julio 30 de 1947. — Emilio Robert, Presidente. — Sandalio E. Bernardi, Secretario.

$15.00 Jl.31-7921-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la explotación de diversos servicios del "Parador Municipal", ubicado en el Prado "Piedra Alta", de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día lunes 4 de Agosto próximo a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto.

Toda aceptación de propuesta queda condicionada al "Visto y Registro" sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Julio 23 de 1947. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-22161-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA RELATIVA A APARATOS TAXIMETROS EN LOS AUTOS DE ALQUILER

Maldonado, Junio 4 de 1947.

La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase la siguiente Ordenanza:

Artículo 1.o) Los automóviles de alquiler empadronados y matriculados en Punta del Este, deberán estar munidos de aparatos taxímetro.

Art. 2.o) Los aparatos taxímetros una vez colocados y comprobado su correcto funcionamiento deberán ser precintados por la oficina encargada de su control.

Art. 3.o) Fíjase con carácter precario la siguiente tarifa de pasaje: Bajada de bandera y hasta 1.000 metros, $ 1.00; cada 250 metros subsiguientes, $ 0.10 centésimos.

Art. 4.o) Comprobado por el conductor o propietarios del automóvil el funcionamiento anormal del aparato taxímetro, dispondrá de inmediato su reparación o sustitución, procediéndose a cumplir lo dispuesto en el artículo 2.o.

Art. 5.o) Los automóviles de alquiler empadronados y matriculados en otras zonas del Departamento o fuera de él, podrán efectuar viajes en Punta del Este, debiendo instalar aparatos taxímetros regidos por la tarifa arriba expresada.

Art. 6.o) Los infractores a esta Ordenanza serán penados con una multa de $ 5.00 o prisión equivalente. En caso de reincidencia se le suspenderá el servicio por el plazo de treinta días, retirándole la libreta de chofer al conductor por igual término y dejándose constancia en la misma de la infracción cometida.

Art. 7.o). Cométese a la Intendencia la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 8.o) Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: A. Alonso Lussich, Vicepresidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, Julio 2 de 1947. — Cúmplase la resolución precedente, confecciónese reglamentación y luego publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, cumplido archívese. — Fdo. Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.26-22135-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
REGLAMENTACION TRAMITE EXPEDIENTES DE EDIFICACION

Artículo 1.o Las solicitudes de permiso de construcción deberán presentarse, a partir de la fecha en que entre en vigencia la presente reglamentación en la Dirección de Arquitectura de la Intendencia de Maldonado o en las Juntas Locales, las cuales los elevarán a la citada Dirección en la siguiente forma: (Carpeta 1). Planos en tela transparente de la edificación proyectada, memoria, solicitud y sellados de reposición en el orden que se indica: 1.o Plano del terreno escala 1.200 con indicación de padrón, número del solar, manzana, orientación y numeración oficial de los linderos si los hubiere, marcando a su escala la ubicación de las construcciones proyectadas y existentes y la distancia a la esquina más inmediata. 2.o Plano del proyecto a escala 1:100 como mínimo, donde se pinten en rojo las nuevas construcciones a realizarse en negro lo existente y en amarillo lo existente a demoler, los planos estarán minuciosamente acotados, bien dibujados en sus proyecciones y en forma que dejen apreciar claramente todas las alturas, longitudes y superficies fundamentales en los puntos referidos en las ordenanzas. Todos los locales en planta llevarán escrito el destino proyectado. 3.o Memoria descriptiva en sellado de $ 0.25 con un timbre municipal de $ 0.25 y los timbres de patente correspondientes al 2 o|oo del valor de la obra. 4.o La solicitud en sellado de $ 0.50 con un timbre de biblioteca de $ 0.25 y un timbre municipal de $ 0.25. 5.o Un sellado de pesos 0.25 y un timbre municipal de pesos 0.25 de reposición. (Carpeta 2). Copia de los planos en ozalid o ferroprusiato y copias de la memoria y solicitud en papel simple. Un sellado de $ 0.25 con dos timbres municipales de $ 0.25, un testimonio de $ 0.25 y un timbre de biblioteca de $ 0.25. (Carpeta 3). Copia de los planos en papel ozalid o ferroprusiato y copia de la memoria y solicitud en papel simple. La carpeta N.o 1 queda en el archivo de la Intendencia, la carpeta N.o 2 con copia de lo actuado, se entregará al propietario o técnico y deberá estar en la obra durante la ejecución de la misma; la carpeta N.o 3 será para la Oficina de Empadronamiento. Los planos se presentarán en tres carpetas de 0.23 x 0.33 en el orden que se indica precedentemente.

Art. 2.o Deben ser presentados los planos para todas las construcciones, ampliaciones o reformas en predios urbanos o suburbanos, considerándose para esta obligación también como zonas suburbanas fajas de 600 metros de cada lado de las carreteras nacionales o caminos mejorados de todo el Departamento.

Art. 3.o La Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal aconseja además a todos los propietarios de fincas en zonas rurales que piensen realizar obras con carácter definitivo, soliciten asesoramiento técnico de la Oficina, quien gustosamente se prestará para ello.

Art. 4.o Las obras que se realicen en las zonas determinadas por el artículo 2.o se ajustarán estrictamente a los planos aprobados por la Dirección de Arquitectura y no podrán hacerse modificaciones sin antes recabar el permiso previo de la misma oficina.

Art. 5.o Los técnicos que firmen los planos presentados para obtener el permiso de construcción, serán responsables ante la Intendencia de las infracciones que se hagan a las ordenanzas, aplicándoseles multas de $ 20.00 a $ 100.00 según la gravedad de la falta obligándoseles a cumplir las disposiciones dentro de un plazo que fijará la Dirección de Arquitectura. De no existir técnico por disposiciones especiales, será igualmente responsable el propietario.

Art. 6.o En caso que el técnico no hiciera efectiva la multa ni corrigiera los errores realizados, no se dará curso a ningún nuevo permiso que presentase hasta el pago de la multa aplicada y será el propietario el responsable directo para la corrección de los defectos que se señalen.

Art. 7.o Para cumplimiento en lo dispuesto en las ordenanzas se hará una inspección final de recepción por la cual se determinará la habilitación del edificio construido, ampliado o reparado. Para este fin el técnico facultativo que se responsabilice de las obras firmando los planos o el propietario si no lo hubiere, solicitará en el momento oportuno la inspección final. Se dejará constancia, si está en condiciones, de la habilitación en la copia del plano despachado por esta Dirección que debe tenerse en obras. Al realizarse la misma anotación en el original existente en la Oficina, se archivará el expediente.

Art. 8.o En caso contrario se aplicarán las penas correspondientes y se harán reparar las deficiencias dentro de un plazo prudencial a juicio de la Dirección de Arquitectura.

Art. 9.o Si se utilizara el edificio sin la correspondiente inspección final, las multas serán dobles a las indicadas en el artículo 5.o, y se hará poner el edificio de inmediato en las condiciones requeridas por las ordenanzas.

GESTIONES DE TRAMITE PARA UNA OBRA

1.o Se presentarán los planos a la Dirección de Arquitectura o a las Juntas Locales, previo el comprobar si están de acuerdo a las disposiciones sobre presentación y timbres, se dará un número al expediente y una tarjeta con el mismo número al interesado, el que la presentará cada vez que requiera informes. 2.o El arquitecto controlará si se han cumplido las disposiciones sobre higiene de la vivienda, ordenanzas de retiros cálculos y si así fuere lo aprobará. 3.o El Auxiliar Liquidador hará la liquidación de impuestos en planilla. Al presentarse el propietario a la Dirección se le dará la hoja de liquidación y pagará su importe en Tesorería. 4.o El plano en el interín será llevado a Secretaría para control, anote, verificación de pago de impuestos nacionales y municipales. El propietario con el recibo de Tesorería recabará su expediente en Secretaría, donde repondrá los timbres a que haya lugar. 5.o En Secretaría se le entregará la copia con el testimonio de lo actuado y enviará el original a la Dirección de Arquitectura para el control de la obra durante el período de realización, quien luego de la inspección final lo archivará. 6.o En caso de ser el plano observado en cualquier parte de su trá-

bién se le entregará al propietario, técnico o constructor el expediente para su ajuste, firmando en ese caso un recibo que se le devolverá al entregar éste el plano corregido, que seguirá el trámite indicado. 7.o Si el expediente fué presentado por intermedio de alguna Junta Local se devolverá a ésta con la observación que mereciere; a fin de notificar al interesado. Cumplida la observación lo devolverá a la Oficina que lo hubiere remitido para la prosecución del trámite. 8.o Si el plano fué remitido por medio de una de las Juntas Locales y no fuera observado una vez hecha la liquidación del impuesto se remitirá a Secretaría quien enviará el expediente a la Junta respectiva. La Junta tendrá la copia con el recibo del impuesto hasta que pedida la habilitación ésta sea concedida por el Arquitecto Director quien lo anotará en el plano y se archivará.

Maldonado, Junio 25 de 1947. La Junta Departamental en sesión de hoy: Resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos. Fdo.: Carlos Arcelus, Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, Julio 2 de 1947. Anotado N.o 1322|945. Despacho — Chiossi.

Maldonado, Julio 2 de 1947. Visto cúmplase la resolución precedente y fíjese el día 20 del corriente para la iniciación del nuevo sistema de recepción y diligenciamiento de expedientes de edificación, sanitarias y de todo lo que tenga relación con la Dirección de Arquitectura Municipal. Al efecto remítase oficio a las Juntas Locales haciéndoles conocer de la nueva disposición, transcribiendo la resolución de la Junta Departamental que precede, recomendándose especialmente a las Oficinas que actúen en el diligenciamiento de los diversos expedientes presten preferente atención al cumplimiento de sellados y timbres, etc. de acuerdo con la ley. Publíquese notifíquese, cumplido pase a la Dirección de Arquitectura Municipal. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.26-22151-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE OBLIGATORIEDAD RETIRO CALLE 3 DE FEBRERO, CLAUDIO WILLIMAN Y AVENIDA ARTIGAS.

Maldonado, Julio 2 de 1947.

La Junta Departamental en sesión de la fecha, resuelve: De acuerdo con el informe "in voce" de la Comisión de Legislación, apruébase el siguiente decreto:

Artículo 1.o En las calles 3 de Febrero, Claudio Williman y Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado deberán emplazarse las construcciones a 4 metros de la línea de la propiedad con la vereda.

Art. 2.o Las construcciones actuales en caso de reforma cuyo costo exceda del 50 o|o del valor actual del aforo de las construcciones existentes, deberán ponerse en su totalidad dentro de la línea que se indica en el artículo 1.o.

Art. 3.o Si reformas sucesivas con menos de tres años entre una y otra forman, un conjunto, el valor indicado en el artículo 2.o se considerarán a los efectos de la presente Ordenanza como una sola, y se obligará a guardar el retiro correspondiente.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. Pase a la Intendencia a sus efectos declarándose urgente. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, 5 de Julio de 1947. — Visto: Cúmplase la precedente resolución publíquese en el "Diario Oficial" periódicos "La Democracia" y "Justicia" transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal confecciónense 200 folletos, dese al registro y archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.21 22067-v.ag 23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea [illegible] en la puerta de [illegible] Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] plazo de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 2 de 1947

1.a Sección

JULIO CESAR GIGENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 822 y AMARA SILVEIRA DE ANDRADE, 26 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Uruguay 822.

CARLOS CIRILO URSI, 34 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Río Branco 1439 Apto. 5, y MATILDE REINA MONZON 30 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1439 Apto. 4.

JUAN BORIS GUREWITSCH, 37 años, soltero, dibujante ruso, domiciliado 25 de Mayo 707 Apto. 9, y ANNA HERMINE HERZBERG 33 años, soltera, secretaria, alemana domiciliada Larrañaga 1441.

10.a Sección

VICENTE PEDEMONTE, 32 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Rousseau 3517, y BLANCA ZULMA MARONAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3517.

14.a Sección

JUAN MARIA BELOTTI, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguayana 3246, e IDA LAURISELLA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Uruguayana 3245.

15.a Sección

JOSE IDIARTEGARAY, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2020 y NORMA CLARA D'AMICO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2020.

JOSE CARLOS LUZARDO, 23 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Guayabos 1893, y JUANA CONCEPCION FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1893.

18.a Sección

DARDO DANIEL THOMASSET, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2705, y ESTHER EUMELIA OROZCO TABAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 640.

WILLY WEDEKIND, 57 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Rambla Wilson 151, y THERESA FRERICHS, 50 años, soltera, alemana, domiciliada Rambla Wilson 151.

19.a Sección

ALEJANDRO BALOGH, 58 años, divorciado, cortador de calzado, húngaro, domiciliado Justicia 2114, y SUSANA KONCZ, 50 años, soltera, húngara, domiciliada Justicia 2114.

JUAN JACINTO SAAVEDRA, 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Martín García 1909, y MARIA ERMECINDA ECHEVARRIA, 28 años soltera, oriental, domiciliada Libres 1781.

FEDERICO ELISEO PELAEZ, 37 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1866, y FRIDA MOOK, 27 años, soltera, alemana, domiciliada Miguelete 1866.

24.a Sección

FELIX FIDEL PINTOS, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3257, y MARIA JULIA CARDOSO, 48 años, viuda, educacionista, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1168.

$2.00. Plp.-v.ag.5.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1947

4.a Sección

WALTER KOSSMANN, 60 años, viudo, ingeniero, alemán, domiciliado Palacio Salvo, piso 4.o, Apto. 9, y WEIRA DIEWIATAJEW, 27 años, soltera rusa, domiciliada Palacio Salvo, piso 4.o, Apto. 9.

11.a Sección

DEMETRIO GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 4233 y NORMA GILDA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4233.

RAMON FRANCISCO CARREÑO, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Restauración 4509, y MARIA ESTHER GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4509.

12.a Sección

MARIO GONZALEZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2401, y LUISA MATONTTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2401.

ROMULO VALES, 23 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2057, y ANA JOAQUINA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2057.

DANIEL FERNANDEZ, 27 años soltero, ajustador, español, domiciliado Dgo. Aramburú 1519, y LILA GRACIELA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1519.

MIGUEL CARMELO VIGNOLA, 28 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Emilio Raña 2587, y HILDA MARY MONDUERI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2532.

TOMAS EUSTASIO GONZALEZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3120 y MARIA JULIA MUIÑO, 23 años, soltera modista, oriental, domiciliada Victoria 2715.

AMERICO KERBER, 26 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Araycuá 2074, y ROSA CAPECE 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1681.

GDALA BRON, 37 años, soltero, comercio, polaco domiciliado Garibaldi 1755 y CYPKA BIELAK, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Garibaldi 1755.

ENRIQUE GUIDOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1810, y TERESA VERA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1810.

17.a Sección

JULIO CESAR SEJAS, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Av. Mendoza 4022, y AMALIA RODRIGUEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3943.

22.a Sección

PRACEDES PEREIRA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado L. Pérez 3426, y MARIA LUISA BALDUVINO, 18 años, soltera oriental, domiciliada L. Pérez 3432.

LORENZO HUMBERTO GAUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Plá 3539, y ALBA PEDRAJA REYES, 23 años, soltera, oriental domiciliada F. Plá 3539.

JOSE MANUEL BARREIRO, 43 años soltero, comercio, español, domiciliado Burgues 3688, y FELISA LOPEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Burgues 3688.

CARLOS DAMIAN OLDAN, 30 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Acha 4111, y MARIA EMA RAMIREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acha 4111.

CARLOS COCCORESE 29 años, divorciado, vidriero, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3585, y EDILIA SANCHEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4191.

$2 00 Plp.-3811-v.ag.4.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora PATRICIA ANDERSON COOPER, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposo, Joseph Henry Cooper solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos, dictada por la Corte de New Jersey, Estados Unidos de Norte América el 7 de Marzo de 1945 y ratificada por el Canciller de dicho Estado, señor Luther A. Campbell, el 8 de Julio del propio año 1945 y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Alberto C. Areco, Escribano.

$30.00 Jn.11-5182-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MIRTA IZMENDI DENIS DE IACOVAZZO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.1.o-7958-v.ag.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don NEY PEREZ LEMES, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de Julio de 1947. — José Mara Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jl.30-7843-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MIGUEZ (BARTOLOME CIPRIANO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10. Fo. 413), se cita, llama y emplaza a don Francisco Cirilo Míguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el numero 80.438 ubicado en la calle Spikerman entre Caledonio Rojas y Valmaca para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.22-22161-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 168.826. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 11, Fº. 383", se cita llama y emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el número 168.826, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº. 168.826, situado en la calle Verdi esquina Santiago de Anca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 8 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Jl.21-21963-v.ag 23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra COBHAN (RAFAEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, Lº. 11, Fº. 427" se cita llama y emplaza a don Rafael Cobhan, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº. 54.652, ubicado en la calle San Fructuoso, entre Castillos y Zapicán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires Nº. 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Jl.21-21964-v.ag.23

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada con el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra DE FRANCESCO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11, Fº. 396" se cita, llama y emplaza a don Lorenzo De Francesco, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considera con derecho al bien empadronado con el N.o 174.197, ubicado en la calle José L. Terra, entre Bella Vista y Enrique Martínez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21965-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZZINI (AMERICO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 11, Fº. 383" se cita, llama y emplaza a don Américo Manzzini doña Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 93.188, ubicado en la calle Juan Acosta entre Hum y Estanislao Vega, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 8 de abril de 1947. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jl 21-21967-v.ag 23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra PEREIRA DE VIERA (RAMONA). Cobro ejecutivo de pesos. Lº 11, Fº. 405", se cita llama y emplaza a doña Ramona Pereira de Viera, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109.288, situado en la calle Lafayette entre Tosti y Camino Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 27 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21968-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra SOCIEDAD "LA UNIVERSAL". Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11, Fº. 384", se cita, llama y emplaza a Sociedad "La Universal", o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.366, situado en la calle Erlich entre Ramón Márquez y Avda. Burgues, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21969-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUALCO (PEDRO RICARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 383", se cita llama y emplaza a don Pedro Ricardo Gualco o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66 103 ubicado en la calle Dámaso Costa entre Lallemand y Resistencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21764-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEGNAZZI (CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 381) se cita, llama y emplaza a don Carlos Legnazzi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76540, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferrera Escribano

(Cuenta corriente) Jn 17-21766-v.jn 30. Jl 21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LOPEZ (JOSE) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 283), se cita llama y emplaza a don José López o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 161.652 ubicado en la calle Coronel Brito esquina M. Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21767-v.jn.30. Jl.21-v ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ DE PAZ (VIRGINIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo 385) se cita llama y emplaza a doña Virginia Hernández de Paz o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 172390 ubicado en la calle Francisco Bauzá esquina Anzani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21765-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARI (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 391), se cita llama y emplaza a don Juan Marí o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66 011 ubicado en la calle Pérez Gomar esquina Lallemand, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21768-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con S. DE CABANA (EMILIA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 384), se cita, llama y emplaza a doña Emilia S. de Cabana o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 167.376 situado en la calle Colombes entre Velsen y Rambla República de Chile para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo,

Mayo 7 de 1947 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21770-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANZIONE MENENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 405), se cita, llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165 969, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21771-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CHURLOPIAN (JERVANT). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 378) se cita, llama y emplaza a don Jervant Churlopian o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 158.817 ubicado en la avenida General Flores entre Br. Propios y Nantes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1947 — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21773-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REVENTOS (FELIX). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo 378), se cita, llama y emplaza a don Félix Reventós o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.057, situado en la calle Nueva Troya entre N. Ortiz y J. Arteaga, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21769-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CANTO o CAUTO (CLARA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo 381), se cita, llama y emplaza a doña Clara Canto o Cauto o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76.337, situado en la calle Manuel Meléndez entre García de Zúñiga y avenida General Flores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21774-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 172.483. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 382), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 172.483 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 172.483, situado en la avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.17-21772-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BLUNDELL (TOMAS). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 380), se cita, llama y emplaza a don Tomás Blundell o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 125.036, ubicado en la calle Resistencia entre D. Costa y P. Gomar para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21775-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DIAZ GARCIA (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11. F.o 405. se cita llama y emplaza a don Antonio Díaz García o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 138294 ubicado en la calle Lafayette entre Tosti y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.

En fé de ello: y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21759-v.jn.30.
Jl.21-21759-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillada de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expdiente caratulado "Municipio de Montevideo con ABRIOFF (VICTOR JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11. F.o 379" se cita llama y emplaza a don Víctor Jaime Abrioff o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 150027 situado en la calle Joaquín Artigas esquina Francisco Pla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21758-v.jn.30.
Jl.21-21758-v.Ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEMOS DE VISOSO (RAMONA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11. F.o 353", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Visoso Lemos, Román Vázquez y Joaquín Leites Visoso (hijo), o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80796 ubicado en la calle Criollos entre Caiguá y Gregorio Sanabria para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. Martínez Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21760-v.jn.30.
Jl.21-21760-ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FALUSTICO SARLI (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos L.o 11 F.o 384" se cita, llama y emplaza a don José Falústico Sarli o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 129168 ubicado en la calle Las Heras entre Talcahuano y Ayacucho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21762-v.jn.30.
Jl.21-21762-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARRIDO (CIRIACO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11 F.o 385" se cita, llama y emplaza a don Ciriaco M. Garrido o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66071, ubicado en la calle P. Gomar entre Resistencia y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21763-v.jn.30.
Jl.21-21763-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c/ ANTONIO SIRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo. 14), se emplaza a Antonio Siri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.214, ubicado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.30-22082-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BENITO PEREYRA, Cobro

ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 7) se emplaza a don Benito Pereyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.690, situado en la calle Capitán Videla entre H. Pastoriza y Francisco Llambí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.23-22111-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO N. RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo. 8), se emplaza a don Alejandro N. Rodrguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75.207, situado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.23-22112-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|Propietario del inmueble padrón número 75.204. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 4), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 75.204 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22080-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA Y. PORTE DE TERRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 9), se emplaza a doña María Y. Porte de Terra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111.350, situado en la calle Santa Rosa entre Córcega y Dublín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.26-22081-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA R. SILVEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 7), se emplaza a doña María R. Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 145.981 situado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y avenida Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22083-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|Propietario del inmueble número 125.035. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 5), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.035 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Lallemand entre P. Gómez y L. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22084-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| APOLINARIO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 6), se emplaza a Apolinario Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 48.882, ubicado en la calle Albéniz entre Confederado y San Francisco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22085-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JOSE MARIA ROSAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 6), se emplaza a José María Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 146.992, ubicado en la calle Lugo entre avenida 18 de Diciembre y Rafael: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22086-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FAUSTO LARROSA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 1), se emplaza a don Fausto Larrosa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 168.293, situado en la calle Presidente Oribe entre Jacinto Vera y Anzani: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22087-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c MARIA ISABEL ARTHUR. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, Fo. 3), se emplaza a la señora María Isabel Arthur, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111.477 ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) J... -22088-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| RAMON RODRIGUEZ VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 7), se emplaza a Ramón Rodríguez Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111.778, ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Havre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22089-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|C. L. WILLAMS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 8), se emplaza a C. L. Willams, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.781, ubicado en la calle Ascasubi entre M. Vidaurreta y Martín Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22090-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|BENIGNO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 10), se emplaza a don BENIGNO ALVAREZ, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.570, situado en la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22091-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|GREGORIO ROSAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 5) se emplaza a Gregorio Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 171.506, ubicado en la calle Lugo entre Missouri y Missisipi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 5 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22092-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ISIDORA BUSTAMANTE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 2) se emplaza a doña Isidora Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.306, ubicado en la calle Vázquez Cores entre Capdevila y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22093-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANGELA BACCINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 3) se emplaza a doña Angela Baccino a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 130.278 situado en la calle Venecia entre Víctor Manuel y Abipones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22094-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Unión Echarte García con JUAN CARLOS JACINTO JESUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Jacinto Jesús, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-8008-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "María Celia Blanco Larrea con LUIS PASTORE. Divorcio unilateral", cita, llama y emplaza a don Luis Pastore, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-8009-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GUILLERMINA ALBERTONI DE VERCESI y de don CARLOS VERCESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.2-7983-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TORRADO SOTO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.2-7984-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTO o JOSE BAUTISTA PEDRO SANTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.2-7985-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA o EMA BERNARDINA DE OLARTE DE CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.2-7986-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE CARASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.2-7987-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA ENRIQUETA CARASSALE DE DE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-7988-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-7989-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO TIRAVANTI o FIRAVANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7939-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jl.31-7932-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CESARANO DE CESARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.31-7933-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SARALEGUI RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.30-7869-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción de EDUVIGES ROBAINA DE MARCHE, pues donde figura el nombre y apellido de la causante como "Luisa Robaina de Marchi" debe decir "Eduviges Robaina de Marche". Además donde figura como viuda de "Jorge Marchi" debe decir "Jorge Marche". — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jl.29-7810-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAXIMO VAZQUEZ y de doña FRANCISCA D. VAZQUEZ DE GARCIA o FRANCISCA VAZQUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.28-7753-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CONSTANCIA CIVELLI DE LASARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.28-7798-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL LUKASIEWICZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.28-7791-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ANTONIO BAQUE o DOMINGO BAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.28-7752-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO GABINO o GAVINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.28-7754-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GARBIEL CHULIA o GABRIEL CHULIA MORAGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.28-7755-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA KLEIN DE SCHRÖDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.28-7756-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BRIGNARDELLI o BRIGNARDELLE o BRIGNALDELLI o BRIÑARDELO o BIÑARDELO DE RABELLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.25-7680-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.24-7649-v.ag.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos caratulados: "GENA PETRONA CAPPANERA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha Noviembre 6 de 1946, fué declarado incapaz doña Gena Petrona Cappanera, habiéndosele designado curador al señor César Cappanera. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.23-7616-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Blanca Cano Pérez con EMILIO FELICIANO NAVAS NAVAS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Emilio Feliciano Navas Navas, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Jn.27-6828-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "María Dolores Fabre de Gutiérrez Reyes con MANUEL GUTIERREZ REYES. Disolución y liquidación

de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Dolores Fabre de Gutiérrez Reyes y Manuel Gutiérrez Reyes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1948). — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Jl.28-7751-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Palmera Solares de Aguilar con la sucesión de EUGENIO SOLARES. Auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil" se cita llama y emplaza a don Eugenio Solares, a su esposa Antonina Rodríguez de Solares o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jn.25-6721-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don WOLFGANG DAWID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.14-6329-v.jn.30. Jl.21-6329-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Roberto Evaristo Miguel Colli con TOMASA COSIO. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a doña Tomasa Cosio de Colli para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.12-6132-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO RAMON GUICHON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose para las publicaciones, el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.5-7157-v.ag.9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "FLORA FERNANDEZ DE COLOMBO Segunda copia" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes que se describirán o puedan oponerse a la expedición de la segunda copia que se solicita de la escritura de venta y carta de pago otorgada a Carlos Angel Colombo Dalla por las señoritas Celia y Leonor Raggio, el día 30 de Setiembre de 1937 ante el escribano Pedro Monti en esta ciudad y que se refiere a los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras padrón número 104453 situada en la undécima sección judicial de este Departamento jurisdicción de "Maroñas" señalada con el número 42 en plano de división del agrimensor ingeniero Miguel L. Costa de Diciembre 5 de 1912 compuesto de un área de 564 metros 15 decímetros deslindados así: 10 metros 3 centímetros de frente al Noreste a calle Veracierto (antes camino Zamora); 56 metros 93 centímetros al Sureste con solar número 41; 10 metros al fondo al Suroeste con solar 43 (parte) y 55 metros 90 centímetros al Noroeste que por formar esquina, con el frente a calle Mandisovi; y B) Una fracción de terreno situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, "Playa de Las Toscas", padrón número 902 señalada con el número 134 de la fracción letra "D" en plano del agrimensor Luis María de Mula, en 1915, compuesta de un área de 625 metros 50 decímetros deslindados así: 12 metros 50 centímetros de frente al Norte a calle número 7 por 50 metros de fondo lindando al Sur, con solar 113; al Este con el 133 y al Oeste, con el número 135. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Jn.10-6135-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "ISELA ESTRADA. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá a continuación, y especialmente a Juan Antonio de León, José Olivera, Plácida Bonilla de Olivera, Gaspar Bonilla, Justo Bonilla, Natalia Olivera de Bonilla Juan Panizza, Gerónimo Barilari, Julián Bonilla, Rosaura Bonilla, María Lucía Bonilla de Glorio, Elbio Estrada, Andrés Vallarino, o a sus antecesores, sucesores y causahabientes por cualquier título. Descripción del bien: Ubicado en la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo formado por cinco solares empadronados el primero, con el número 34162; el segundo número 34161, el tercero, número 34160; el cuarto, número 34159, y el quinto, número 34156. Deslindados en conjunto según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Enero 2 de 1912 inscripto en la Dirección de Topografía el día 4 del mismo mes y año, en la siguiente forma: 50 metros de frente al Este al camino Lima, hoy Magariños Cervantes, 51 metros 25 centímetros al Oeste lindando con Juan Panizza, 61 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Justo Bonilla, y 52 metros 80 centímetros al Sur con Andrés Vallarino; formando una superficie total de 2.835 metros 20 decímetros cuadrados. Cada uno de los solares tiene un frente de 10 metros al Este a calle Magariños Cervantes y 10 metros 25 centímetros al Oeste teniendo el solar primero, 54 metros 50 al Norte, lindando con solar número 2; este 56 metros 60 centímetros lindando con solar N.o 3 y este 57 metros 90 centímetros con solar número 4 y este 59 metros 60 cms. con solar N.o 5 que a su vez limita en 61 metros 30 centímetros con solar número 6, del mismo plano y perteneciente a la sucesión de J. Bonilla; al Sur, como queda dicho en 52 metros 80 centímetros con A. Vallarino linda el solar número 1, padrón 34162, y teniendo el solar número uno, una superficie de 533 metros el solar 2, tiene 550 metros 02 decímetros el solar 3, tiene 567 metros 04 decímetros el solar 4, tiene 584 metros 06 decímetros; y el solar 5, tiene 601 metros 08 decímetros. Habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$96.00 Jl.2-6897-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FELIPE BARTOLOME TORRENE con Carmen Senlle en la que la contrayente aparece "Aída" debiendo decir Carmen. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.2-7977-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Henri Decoster contra EMERENCE SPEECKAERT divorcio" (Libro 43 folio 9, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emerence Speeckaert para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 27 de 1947 Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$24 00 Jl 3-7028-v.ag 7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON PEREZ RODIÑO en la que aparece el apellido materno como "Budiño" debiendo decir Rodiño. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$9.06 Jl.25-7668-v. ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Juanángel L. Giánola, Actuario.

$6.00 Jl.25-7659-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MELANIA BAO en la que esta aparece con el nombre de "Juana" debiendo decir Juana Melania, y donde dice hija de "Francisco Van" debe decir hija de Francisco Bao. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jl.24-7640-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Luis Logiurato contra ELIDA OLIVERA. Divorcio" libro 43, folio 11, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elida Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Jl.25-7675-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MANGRELLA ó MANGLERE, por aparecer en dicha partida como "casado", siendo su estado civil soltero. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Noviembre 4 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$9 00 Jl.-21-6920-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JULIA ELENA, ZULMA TEODORA, NILDA EMILIA y RAMONA MARIA MARINI RODRIGUEZ en las que el apellido materno aparece "Fagián" debiendo decir Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 10 de 1946. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$6 30 Jl.-21-6935-v.ag.6.

Disolución y Liquidación Conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Paula Pissón de Pérez contra JULIO PEREZ disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 42, folio 650) se hace saber que por resolución de fecha seis de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Julio Pérez y Paula Pissón debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efecto de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo Mayo 17 de 1947. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$20.00 Jn 23-6583 v.jn 30. Jl 21-6583 v ag 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFINA SALVATICO. Escrituración de oficio" (Libro 42 Folio 546), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Domingo Antonio Cotelo a fin de que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.20-6525-v.jn.30. Jl21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIPA SCHEINQUER o SEINKER o SZEINKIER o SHENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.20-6514-v jn 30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NARIO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7957-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PANIZZA (JOSE): Prescripción", se cita, llama y emplaza a José María, María Mercedes, Horacio, Pedro José, Victoria Angela, Héctor, Raúl Hipólito, Elvira Segunda y Román Iss's Balparda María del Carmen y Leandro Balparda y Josefa Correa Arias, a los sucesores de Pedro Vital y a todos los que se consideren con derecho sobre la cuarta parte indivisa del solar de terreno ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento actualmente empadronado con el número setenta mil seiscientos treinta y ocho y que mide según título cuatrocientos treinta metros con sesenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Sur a la calle Joanicó por donde la puerta está señalada con el número ochenta y dos, entre las de Artes (hoy Gobernador Viana) e Industrias por treinta y cuatro metros setenta y cuatro milímetros de fondo, lindando por el Oeste con propiedad de Francisco Castro, hoy sucesión Balparda Piñeyrua; por el Norte, con Pedro Ardoy; y por el Este, con Augusto Liesack y Jacinto Goñi, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$60.00 Jl.31-7924-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARTINEZ, NELIDA o NELIDA GREGORIA. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Nélida Chocho Martínez en la siguiente forma: donde dice: "Nélida Martínez" debe decir: "Nélida Gregoria Chocho Martínez"; donde dice: "Que la finada era hija de Santiago Martínez y de Emilia Chocho" debe decir: "Que la finada era hija de Santiago Chocho y de Emilia Martínez". — Montevideo, 25 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Jl.31-7914-v.ag 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARINA ISIDORA MARTEAU DE SAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jl.31-7897-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SANCHEZ y DOLORES ESMORIS DE SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jl.31-7893-v.ag 11.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ALBA (LUIS). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alba en la siguiente forma: donde dice: "Alva" y "Tumioso" debe decir: "Alba" y "Tamiozzo" respectivamente. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.31-7890-v.ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "DURAN (MANUEL M.) y CASTRO DE DURAN (TOMASA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Manuel M. Durán y Tomasa Castro de Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$24.00 Jl.31-7891-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TATLIAN (SAMUEL). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Samuel Tatlian, en la siguiente forma: donde dice: "Sarkis Tatlean" y "Ana Kukelian" debe decir: "Sarkis Tatlian" y "Ana Kupeilian" respectivamente. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 6.30 Jl.30-7853-v.ag.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jl.30-7850-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CROSTA JUBIN QUADROS o CROSTA JUBIN citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jl.30-7851-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DI LANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jl.28-7801-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "MOTTA SOUZA o SOUZA MOTTA, VITALINO. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Vitalino Motta Souza con Amalia Ansó donde dice: "Souza Motta" debe decir: "Motta Souza"; y en la de nacimiento de Raúl Motta Ansó, donde dice: "Souza Motta" debe decir: "Motta Souza". — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.28-7809-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jl.28-7771-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MICUCCI, CARMEN Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Micucci, en la siguiente forma, donde dice: "Micucho" debe decir "Micucci". — Montevideo, 7 de Diciembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.20 Jn.27-4676-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GORDON (LIDIA) y otro. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lidia Gordon-Tajtelbaum, en la siguiente forma: donde dice: "Moisés Gordan y Luisa Taitlbaim" debe decir: "Moisés Gordon y Zelda Laja Tajtelbaum" y donde dice: "Lucha" debe decir: "Lidia". — Montevideo, 13 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jl.26-7718-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "PISANO (RICARDO PEDRO) y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Andrés Benvenuto o a sus sucesores a cualquier título sobre un solar de terreno situado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón número treinta mil quinientos treinta y cuatro y que se compone de una superficie de doscientos ochenta y siete metros tres mil trescientos cincuenta y cinco centímetros, que se deslindan así: seis metros, sesenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en sus costados Noreste y Sureste, limitando con más terreno del comprado por la sociedad "Vizcaychipi, Pisano y Compañía Limitada" al señor Pedro José Venturini y seis metros sesenta y nueve al Noreste limitando con Luis Restano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1947. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
$48.00 Jl.26-7746-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "TUONO (DOMINGO A.) y otro. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Domingo Antonio Tuono con Florinda Vaccaro Vitale, donde dice: "Antonio Tueno" y "Nicolás Tueno" debe decir: "Domingo Antonio Tuono" y "Nicolás Tuono" y donde dice: "Florinda Vaccari hija de Constante Vaccari y de Antonia Vidal" debe decir: "Florinda Vaccaro hija de Costábile Vaccaro y de Antonia Vitale"; en la de nacimiento de Florinda Magdalean Irene Vaccaro Vitale donde dice: "Bacat" y "Vital" debe decir: "Vaccaro" y "Vitale" respectivamente. — Montevideo, 30 de Junio de 1947 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$15.00 Jl.25-7694-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIMON MARTINEZ o LUIS S. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jl.25-7691-v.ag.5.

Liquidación y Disolución Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "FRANKE (CARLOS F L.) y VAN CLEFF (JOHANNA), liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Carlos F. L. Franke y Johanna van Cleff, de-

biendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimeinto de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$20.00 Jn.23-6602-v.jn.30.
Jl.21-6602-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERREIRA (JACINTO AMBROSIO), Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinto Ambrosio Ferreira en la siguiente forma: donde aparece como fecha de nacimiento el día veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y siete debe decir: "veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno". — Montevideo 9 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario. (Auxil.) $6.00 Jl.21-6217-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOSEGUE o MOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de Julio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.24-7618-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK LOWTHROP o FRANCISCO LOWTHROP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.9-6101-v.jn 30
Jl.24-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BELASE (DOMINGO), Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Domingo Belase con Donata Elida Rodríguez y en la de nacimiento de Roberto César Belase Rodríguez donde dicen: "Belace" deben decir: "Belase". Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$9.00 Jl.21-7505-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FERRANDO DE MARQUES (CAROLINA) y otro. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los padrones números cincuenta y seis mil ciento veinte cincuenta y cuatro mil ciento diecinueve, cincuenta y seis mil ciento veintiuno y ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, con respecto a las sobras de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, seis mil seiscientos ochenta y cuatro centímetros existentes dentro del inmueble empadronado con el número cincuenta y seis mil ciento diecisiete, sito en la décimacuarta sección judicial de Montevideo el que según plano levantado por el agrimensor Raúl Lema Míguez en Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en la Dirección de Catastro con el número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco y consta de una superficie de novecientos quince metros cuadrados y cuatro mil setecientos treinta y cuatro centímetros que se deslindan así: Treinta y seis metros con cincuenta y dos centímetros al Norte lindando con los padrones número ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, cincuenta y cuatro mil ciento diecinueve y cincuenta y seis mil ciento veinte; al Sur cuarenta y nueve metros con treinta y cuatro centímetros lindando con los padrones números ciento doce mil cuatro cientos setenta y siete y ciento doce mil cuatrocientos setenta y ocho; al Este veintiún metros con cuarenta y seis centímetros con frente a la calle Lugano; y al Oeste veintisiete metros con noventa y cinco centímetros lindando con los padrones números cincuenta y seis mil ciento veintiuno y cincuenta y seis mil ciento veinte, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de Julio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$84.00 Jl.19-7512-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ARABEITY EYHARALDE DE YANNICELLI (RUFINA FILOMENA) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de don Federico I. Isaac y don León I. Isaac y a don Luis Alfredo Gamba, Eduardo Cobham, María J. Wilson de Ziegler y sucesión de Fermín Arabeity con respecto a las sobras de cuarenta hectáreas, cinco mil setecientos ochenta metros, existentes dentro de las fracciones de campo y las mejoras que contiene situadas en la sexta sección judicial del Departamento de Soriano, empadronadas en conjunto con el número mil ochocientos cincuenta y cinco y que según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, en Abril de mil novecientos cuarenta y dos, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ciento noventa y cinco el día veintisiete de dicho mes y año, constan de una superficie en conjunto de mil cuatrocientos setenta y cinco hectáreas tres mil novecientos cuarenta y cinco metros y se señalan con los números uno dos, tres y cuatro y encerradas dentro de los límites generales siguientes: Por el Norte, campo de David Arabeity Eyharalde, (después de Luis Alfredo Gamba) y el arroyo Maciel; por el Este línea alambrada que da frente a calle o camino vecinal que separa de campo de don Mario E. Ausan y otros; por el Sur línea alambrada que separa de campos de Eduardo Cobham (antes de Guillermo Barton) y de campo de María J. Wilson de Ziegler denominado estancia Santa Rita y por el Oeste, campo de la sucesión de Fermín Arabeity, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habiendo sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 6 de Julio de 1947. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$78.00 Jl.11-7350-v ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "CORREGE (DARIO VIDAL). Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble descripto a continuación: "Un solar de terreno con sus edificios, pavimento de asfalto vereda cor. dón caño colector conexión arrimos y cuantas mejoras contiene todo pagado situado en la nueva ciudad quinta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ocho mil doscientos diecisiete y señalado con el número dos de la manzana número sesenta y cuatro compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete centímetros teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Ibicuy por donde el edificio lleva el número mil ciento nueve por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número siete; al Norte con el solar número tres y al Sud con el solar número uno" a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habiendo sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$54.00 Jl.4-7092-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTORINO UFFREDUZZI u OTORINO GIACOMO FRANCESCO UFFREDUZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1497. — Julio E. Real Actuario Adjunto

$18.00 Jl 4-7093-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES GARCIANDIA DE ROSCIA y de NICOLAS ROSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.2-8034-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARNE o CARNE CODINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.2-8029-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BORTAIRY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ag.2-8030-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JORGE RENE DERWIDUEE citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.2-8031-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE YANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.2-8028-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ESTRADA DE GLUCKSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7950-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SORTHEIX citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7951-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en los autos caratulados "RISSO HORACIO. Prescripción". (Lo. 31 Fo. 707), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carolina Juana Bonfiglio sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a las dos sextas partes del, siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el número ocho mil seis cientos nueve situado en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1215 antes 248 entre las de Yi y Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Manuel Mariños, al Este con José Nocetti e Isidoro Alcardi y al Oeste con Luis De León. — Montevideo, 23 de Julio de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jl.30-7844-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARETTA DE BORRIERO o BORIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Jl.30-5576-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL, MANUEL F. o MANUEL FRANCISCO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ... de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.30-7842-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PACILIO DE GUARDONE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Jl.29-7819-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jl.29-7815-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARQUEZ DE DURANONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Jl.26-7702-v.ag.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento: de Norma Edelmira, Lidia Rene y Teresa Mireya Rodríguez Filardo estableciéndose que donde las inscriptas aparecen como hijas de Juan Ramón Rodríguez debe decir "hijas de Serapio Rodríguez" Matrimonio de Serapio Rodríguez y María Teresa Filardo donde el contrayente aparece como Juan Ramón Rodríguez, debe decir "Serapio Rodríguez" — Montevideo, 23 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jl.26-7741-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA TADDEI DE MOLINARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Jl.25 7692-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TOURIS DE DI MAURO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jl.24-7643-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA GOMEZ GONÇALVEZ o GOMEZ DE GONÇALVES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ... de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Jl.21-6978-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto ... se hace ... que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN NION, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Andalecia" debe decir "Carmen". — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.21-7132-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE GIANNI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Junio de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 Jn.21-6562-v.Jn.30.
Jl21-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RUBIN REISCH para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Paulina Slipak ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso). (Libro 35, folio 709) habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo 1.o de Julio de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Jl.15-7440-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ DE BELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 Jn.13-6549-Jn.30.
Jl.21-6249 v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO BUFET o VICENTE BUFET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.2-8000-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA NOCHELLI DE PEREYRA y MARIA ROSA PEREYRA NOCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Ag.2-8001-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ILUCHA BEBEACUA, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como Francisco Bebacua debe decir José Francisco Bebeacua. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.2-8010-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "ROQUE ALBANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todos los que se crean con derecho a un sobrante de terreno comprendido dentro de un solar empadronado con el N.o 19024 con el edificio de tres plantas que contiene, situado en la 1a sección judicial de esta Capital, y que según plano levantado en Octubre de 1946 por el agrimensor Natalio S. Bielli, se compone de un área de 363 metros 16 decímetros cuadrados, con 21 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Cuñapirú y Domingo Arambur..; 32 metros al Norte por donde linda con ... padrón N.o ...; 1 metro 41 centímetros al Noreste, lindando con el mismo propietario y 37 metros 23 centímetros al Sudeste, por donde lidna con el padrón N.o 143064, propiedad de Pinkus e Hirsas Chasas. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Ag.2-7990-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ORESTES TANCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1947. C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jl.31-7887-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Jl.29-7823-ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA BURUCUA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dereños ante este Juzado. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.29-7816-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEOFILO INDALECIO MENDEZ y MARIA CASTIGLIONI DE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.28-7768-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ISABELINO GONZALEZ o GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.28-7769-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN o AGUSTIN HEGUY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.28-7767-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ISIDORA CLAVIJO o ISIDORA FRANCISCA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.28-7770-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO GHIONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.25-7663-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA IRENE PEÑA DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.24-7636-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIX MANUEL LIZARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.21-22029-v.ag23.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado, con el N.o 1738, Lo. 35, Fo. 304, se ha solicitado la declaración de ausencia de don EDUARDO ALEJANDRO COBHAM FITZ HERBERT. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Jl.21-5238-v.ag.12.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Juan A. Bizzozero con JULIA RIVERO DE BIZZOZERO. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Jn.27-6810-v.jn.30.
Jl.21-.ag.8.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO ZOCCOLA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Pedro Zoccola y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.26-3919-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Aníbal A. González contra FILOMENA C. REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Filomena Concepción Real, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 6 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.12-6223-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA E. CORTES DE MURAÑA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, consistente en la mitad del solar N o 11 de la manzana N.o 34 de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí empadronada con el N.o 218, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Berro entre las de Sarandí e Ituzaingó, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar 12; al Noroeste, con el 7, y al Suroeste con la otra mitad del solar N.o 11, de José María Ferreiro. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes indicado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Jn.17-6423-v.jn.30 Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Divorcio por mutuo consentimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Díaz, Carmen Celina contra BAZZANO, JUAN. Divorcio por mutuo consentimiento", se cita a quienes tengan interés en la disolución de la sociedad conyugal constituída entre los nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano

$12.00 Ag.2-8033-v.ag.2..

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUAGNINI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.2-8035-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.2-8036-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOTTA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.2-8037-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO JUAN DE LA CRUZ o JUAN DOMINGO MORODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.2-8038-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "EGAÑA, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Ensida Leonida, Luis José, Olga Leandra, Eduardo y Gualberto Perpetuo, pues donde en la prmera, el contrayente y en las demás, el padre de los inscriptos, figura como "Luis Rodríguez Egaña" debe decir: Luis Egaña. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.2-7999-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS OMAR GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.31-7881-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GENCARELLI DE VAGLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.31-7882-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RAUL OTTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.31-7883-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA VERA DE BUSCHIAZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.31-7884-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER ENRIQUE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.31-7885-v.ag.11.

Concurso civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "A. DA VILA e HIJOS. Concurso civil. Lo. 34. Fo. 371", se hace público que ha sido nombrado Síndico el señor Nelson Carrasco previniéndose que a dicho señor debe entregarse cuanto pertenezca al concursado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.30-7845-v.ag.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: JUAN ALFONSO. Quiebra. Retroactividad. Lo. 34, Fo 671" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "8.840. — Montevideo, Junio 13 de 1947. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 29 de Diciembre de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc. etc. — J. T. Pereira Escribano. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.28-22156-v.ag.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "LEON KASOUTO. Quiebra. Retroactividad. Lo. 34, Fo. 699" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "8.715. — Montevideo Junio 18 de 1947. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 9 de Noviembre de 1944. Háganse las publicaciones y comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese con el principal. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc. etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Julio 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.28-22157-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña

SARA CAMPOS o CAMPOS DE ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1947, — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.26-7719-v.ag.6.

Concurso civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JUAN VIAZZI. Concurso civil. Lo. 32, Fo. 65". se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de veinte días el estado de los créditos con su graduación respectiva presentado por el Síndico relativo a este concurso. Y a los eefctos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 12 de 1947. — José Tomás Pereira. Actuario.

(Costas) Jl.25-22127-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.25-7662-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "MAGDALENA ARUSARENA DE ROMAN y JUAN ROMAN. Sucesiones. Rectificación de partidas. Lo. 34, Fo. 658". se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juana Román y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Anusarena" debe decir: Arusarena y los hijos que deja y que allí figuran deben llamarse, por su orden: Juana, Juan no Alberto) Juan Isidoro, Inés, Juan Andrés y Luis. B) De defunción del causante, donde dice: "casado con Magdalena Arozarena" debe decir. Magdalena Arusarena y los hijos que deja y que allí figuran deben llamarse por su orden: Juana, Juan (no Alberto). Juan Isidoro, Inés, Juan Andrés y Luis C) De matrimonio de ambos causantes, en la parte de legitimaciones los nombres de los hijos que legitiman, por su orden deben ser: Juana, Juan Juan Isidoro, Inés y Juan Andrés. D) De nacimiento de Juana, donde dice: "y de su legítima esposa Magdalena Arrozarem" debe decir: y de Magdalena Arusarena. E) De nacimiento de Juan, donde dice: "y de su esposa Magdalena Arotzarena", debe decir: Magdalena Arusarena F) De nacimiento de Juan Isidoro donde dice: "Juan" debe decir: Juan Isidoro. G) De nacimiento de Inés, donde dice: "y de Magdalena Lucsareno" debe decir: Magdalena Arusarena H) de Nacimiento de Juan Andres donde dice: "Juan", debe decir: Juan Andrés, e I) De nacimiento de Luis, donde dice: "y de Magdalena Vidacan" debe decir: Magdalena Arusarena, que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.00 Jl.24-7631-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SICCARDI DE GONZALEZ, ANGELICA EMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Doroteo González donde el contrayente figura como "Doroteo Díaz", debe decir: Doroteo González y donde dice que es hijo de Severina Díaz, debe decir que es hijo de José González Míguez y de Severina Díaz y B) De nacimiento de su hija Dinorah Ester González donde dice que es hija de Doroteo Díaz, debe decir: Doroteo González, y donde dice: Severina Díaz debe decir: José González y Severina Díaz — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — José T Pereira Actuario.

$12.60 Jl.21-7552-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Risso Crles, Julia y Nelly Flor de Lis con Sucesión Juan Risso Chansgeogin. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren sucesores de don Juan Risso Chansgeogin, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 24.60 Jl.21-6353-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SALAZAR DE PRESA. JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma el contrayente figura con el nombre de "Eulalio", debe decir: Olayo. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jl.21-7551-v.ag.6.

Disolución y Liquadación Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Pascual, Ramón contra IRMA CASTRO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Pascual e Irma Castro, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, Mayo 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jn.23-6585-v.jn.30.
Jl.21-6585-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Pereira Sylla, Luis contra ODETTE MACEDO FREIRE Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Odette Macedo Freire, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar dicha demanda de divorbajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 19 de 1947, — José Tomás Pereira ,Actuario

$18.00 Jn.16-6370-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA SAINT o SAINT DE AZAROLA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.30-6901-v.ag.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: SOUBES DE MATTEO, ELOISA CONSTANCIA SOUPES, ALBERTO CAMILO ANTONIO y ERNESTO BERNARDO JULIO BOCCARDO DE PEREZ, ADELA BOCCARDO, ENRIQUE ANTONIO, RAUL PEDRO, JULIO CEFERINO y ALFREDO. Prescripción treintenaria". (Lo. 34 Fo. 613), se hace público que ante este Juzgado y por escrito de fecha 2 del actual, se han presentado las nombradas personas duciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de una superficie de terreno no titulada compuesta de trescientos noventa y siete metros treinta y seis decímetros, once centímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados estando el terreno empadronado con el N.º 93.114 y ubicado en el Barrio "Castro Urdiales", Punta Carreta, 18.a Sección Judicial de esta Capital el que según plano trazado por el Agrimensor Rogelio M. Villardino con fecha 3 de Noviembre de 1946 se deslinda así: nueve metros veinticuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle Patria entre las de Itapúa y Legionarios, nueve metros cuarenta y dos centímetros al Este por donde linda actualmente con don Emilio Caffa, cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con sucesión de don José Borrazás y cuarenta y dos metros setenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con don Bienvenido C. Borgarelli. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a los señores: Carlos J. Airué don Antonio Ponce, doña Irene Vilardebó de Soler, don Eduardo Soler, don Domingo Mazzini, don Felipe H. Lacueva don Juan Mario González doña Carlota Gazzo de Schmidt, don Leopoldo González Carvallo, don Juan Zambaso o Zambado, don José Mendivil, don José Borrazás, don Emilio Caffa y don Bienvenido C. P. Borgarelli, y a todos sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a toda persona que se considere con derecho sobre el bien expresado y que quisiere deducir oposición a lo solicitado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del plazo arriba expresado, se les nombrará Defensor de Oficio. Y a los efectos dispuestos por la Ley respectiva se hace la presente publicación, por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$96.00 Jn.11-6174-30Jn.-Jul.21-v.Ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FOLGAR TORRES o FOLGAR TORRE DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.5-7145-v ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMIL TICHO BRADA, citándose a los hereders, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Jl.4-7062-v.ag.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RINALDO o REINALDO SACCONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo. Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.30-6902-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO LAFON LASBASSES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno como Lasbazze en lugar de Lasbassés, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jl.31-7898-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DE OLARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jl.31-7926-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO SARNO o HECTOR SARNO, citándose a los herederos, aceredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteviedo, 28 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.31-7927-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE TEODORA OLIVERA a fin de que dentro

del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado César Alberto Canessa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.31-7928-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MATEO ENRIQUE GIRI y don JOSE LORENZO GIRI, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido materno Rossi, en lugar de Rosso que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jl.29-7820-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO JUSTINO MUNIZ, citándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jl.29-7821-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDO PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jl.29-7822-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA CLEDIA MARTINEZ y don ALEJANDRO MARQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lila Shirley en la siguiente forma: Donde dice que es hija legítima de Arsenio Layes de 45 años y de María Cledia Martínez de 34 años, orientales, casados, debe decir: hija de María Cledia Martínez y de Alejandro Márquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jl.28-7761-v.ag.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Juan Pedro Puchulú con MARIA JUANA AGUERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 31, folio 719" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Pedro Puchulú y María Juana Aguero y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jl.28-7760-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FISCHER, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.28-22153-v.ag.7. Ag.27-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MIEANO DE BORELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RIBARROYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jl.26-7732-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO DRENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.20-6499-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JOSE y EMA SINFOROSA PEREZ CANTERA emplazándose a la viuda e hijos del primero María Gabito de Pérez Cantera, María Delia, Laura, Roberto, María Angélica, Armando, Mario, Sara y Julio César Pérez Gabito, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947.— C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.13-6263-v.jn.30. Jn.21-6263-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIO C. BARCOS, segunda copia". (Libro 32, Folio 103), se cita, llama y emplaza a don Miguel Biere o a sus sucesores a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren interesadas o puedan ser perjudicadas con la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Miguel Biere a favor de don Mario C. Barcos, autorizada por el escribano Humberto E. Cheirasco el 9 de Octubre de 1945, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Nueve solares de terreno ubicados en la barra del arroyo Maldonado y el Río de la Plata (Balneario El Tesoro), Departamento de Maldonado, sexta sección judicial: Padrón 1.542 (mayor área); señalados con los números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del plano levantado por los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado de Setiembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de Noviembre del mismo año con el número 27. Superficie en conjunto (por estar unidos) 3.216 metros 80. Deslinde: 79 metros al Este con frente a la avenida letra "A" entre la avenida "I" y la calle 75; 72 metros 41 al Oeste con frente a la calle 6; 48 metros 56 al Sur con frente a la calle 65; y 36 metros 90 al Norte con el solar número 11, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Jn.28-6885-v.jn.30. Jl.21-6885-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RIDECOS DE CLAIRIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.18-6468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA DOMINGUEZ DE DE SOUZA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, a los efectos cívicos en la siguiente forma donde en dicha partida dice [illegible] debe decir Martina; donde dice que es hijo legítimo debe decir que es hija legítima; además, hay que consignar que la inscripta es del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Costas) Jl.17-22042-v.ag.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Scelza en representación de don JUAN GUALBERTO GUTIERREZ y doña MERIDA BREMERMANN DE GUTIERREZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: El solar N.o 3 de la manzana 277 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección, empadronado con el N.o 2564. El referido solar tiene frente a la calle Bella Vista (hoy Alberto Nieto Clavera), fué deslindado el 2 de Octubre de 1911 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera, según certificado que el escribano Magariños tuvo a la vista al tiempo de escriturar y fué medido por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal en Marzo del corriente año según plano que se adjunta a esta demanda y del cual se desprende que tiene un frente de 21 metros 475, al Oeste, sobre la calle Alberto Nieto Clavera; igual extensión al Este donde linda con la sucesión Pedro J. Fleitas, por 42 metros 95 al Norte donde linda con don Gualberto Gutiérrez y doña Mérida Bremermann de Gutiérrez e igual extensión al Sur donde linda con Jorge Dergam y Antonio Perrone. Tiene un área de 922 metros 351350 En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Belmiria de Mello a don Pompilio de Mello y a doña Universina Reséndez y a sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o causa al bien relacionado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$78.00 Jl.10-7314-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO GARCIA DE GOIMIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Julio 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario

$6.00 Jl.12-7376-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ ANTELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor — Montevideo 30 de Junio de 1947. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$18.00 Jl.4-7052-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Ag.1.o-7965-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ó CEFERINA RAMONA LUCAS DE APARICIO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Jl.28-7800-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capi

tal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Guido Berro Oribe Juez de Paz.

$4.00 Jl.28-7773-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, 13 de Junio de 1947. — Alberto Brugnoni Escribano.

$6.00 Ag.2-8023-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ANDREU y MICAELA TOMAS DE ANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947 — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Jl.29-7834-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Felipe Mariano Da Col con GILBERTA FLORES DE DA COL. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. — Artigas, Marzo 12 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7920-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MORALES DE PAVANI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Artigas Junio 7 de 1947. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$6.00 Jl.20-7827-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO ADRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.29-7817-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.29-7818-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.24-7646-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "RAUL AMELIO y AMADA ELENA PLADA Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados intentando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Raúl Amelio Plada donde el apellido paterno aparece como Barrios debe decir Plada; nacimiento de Amada Elena Plada, donde el apellido paterno aparece como Barrios debe decir Plada y donde el nombre materno donde dice Elena Alonzo debe decir Elena Flora Alonzo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 25 de 1957 — Hugo Alvez, Actuario.

$15.00 Jl.25-7696-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ... NANDEZ conocido también, según el interesado, por FRANCISCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1? de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.24-7647-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIANI DE LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$12.00 Jl.21-7454-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Pío Roberto Cambiaso y ANGELA DE LEON DE CAMBIASO, disolución y liquidación de la Sociedad legal" se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación —Canelones, Junio 25 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$16.00 Jl.21-7483-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "LUIS TRIAS Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Cirilo, debe decir Luis que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 25 de 1947 — Hugo Alvez Actuario.

$9.00 Jl.21-7137-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIA DIONISIA GONZALEZ, por sus menores hijos Felisa Deolinda Manuel Nelson, Zulma Renee, Antonio y Julio González, Auxiliatoria de pobreza", se emplaza a todos aquellos que se consideren con la calidad legal de sucesores legítimos de don Manuel Rodríguez y Sallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 8 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Jn.12-6237 v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN DE DIOS PISANO o PISSANO o JUAN PISANO o PISSANO y VALENTINA MACHIN DE PISANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 24 de 1947. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Ag.1.o-7955-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA MARTINEZ DE BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus acciones en forma. — Santa Rosa Agosto 4 de 1945. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.31-7936-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO ALEJO PISANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. — Santa Rosa, 7 de Abril de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$6.00 Jl.31-7937-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO APOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 23 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Jl.28-7799-v.ag 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CAETANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Julio 23 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Jl.28-7749-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VIERA AURELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simeón Viera González solicitando la rectificación de la partida de Aurelia Viera, en la forma siguiente: En donde aparece inscripta con el nombre de Aurelio y del sexo masculino, debe establecerse el de Aurelia y del sexo femenino. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ag.2-8019-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.2-8021-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL GARCIA DE BOGLIOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.2-8022-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.31-7919-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO FONTANA o JOSE A. FONTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.30-7879-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "Fisco y

... Sosa contra JOSE FAINSZNAIDER. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continurán los procedimientos. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Colonia, 22 de Julio de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.28-22152-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de SOBRINO VICTORIANO". se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia 21 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

(Costas) Jl.26-22150-v.ag.6.
Ag.26-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MENJEN y la de JUANA MELIA o JUANA MELIDA MENJEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 27 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 Jl.26-7693-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CHIALVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 13 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.26-7722-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARDUZ DE LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 27 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Jl.26-7699-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: "GOMEZ JUAN BERNARDO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bernardo Gómez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde se ha establecido por error el nombre de Ciriaco Bernardo, debe decir Juan Bernardo, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, 13 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$9.00 Jl.26-7700-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: "GALVAN DE CABRERA JUANA SILVINA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Silvina Galván de Cabrera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece el nombre de Melanea debe decir Juana Silvina, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia 7 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$9.00 Jl 24 7645 v.ag.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "VILA EUFEMIA. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eufemia Vila solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Juan Defranqui el 19 de Octubre de 1917 mediante la cual su extinta madre Petrona Teresa Barretto de Vila adquirió de don Pedro Rudiño dos fracciones de terreno ubicadas en San Juan: 1a sección judicial de este Departamento empadronadas con los números 1939 y 5195, con una superficie de 3.789 metros y 40 decímetros y una hectárea 1.757 metros y
62 decímetros, respectivamente. La primera linda al Norte y Este con Bartolo Laurnagaray; al Oeste con Enrique Pagalday y al Sur con Manuel López; y la segunda: al Norte con Tito Pagalday, y al Sur Este y Oeste con Enrique Pagalday citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación Y habilítase el presente feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Héctor T. Lémez Actuario Adjunto.

$48.00 Jl.29 7559-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "ARRIAGA, MANUELA CATALINA, rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Catalina Arriaga, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde por error se estableció "Manuel" debe decir Manuela Catalina; donde dice "sexo masculino" debe decir sexo femenino; y donde se estableció el apellido de la madre de la compareciente y abuelo materno como Videgaray debe decir Bidegaray Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, 4 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Jl.21-7485-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "MORA DE SOLSONA JACINTA ELVIRA Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se deslindará, y en especial a Mateo Sofía e Irene Calleros, Gregorio y Román Villalba, sucesores de Francisca Alza, Castor, Cecilia, Remedios Cecilio, Carmen y Justo Alza o Calleros y Tomasa Alza o Calleros de Villalba debiendo comprenderse en el emplazamiento a los primitivos dueños o a cualquiera que los hubiera su cedido en sus derechos: Una fracción de campo empadronada con el N.o 4155 de una superficie de cuarenta y una hectáreas 1933 metros cuadrados, 91 decímetros cuadrados, situado en el paraje conocido por Polancos octava sección judicial de este Departamento, cuya ubicación y límites son los siguientes: Por el Norte con los sucesores de Emilia A. de Soler y Pedro Soler, hoy Ismael Igoa y otros; al Este, la Cañada de los Manantiales; al Sur, con la sucesión de Marticorena; y al Oeste, con calle pública para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia, 5 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$54.00 Jn.20-6506-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "VIGNOLO NICOLAS JOSE, rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás José Vignolo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde aparece el apellido Bignolo, debe establecerse el de Vignolo, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Junio 21 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 Jl.21 6878-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados "Sucesión de ESPINDOLA CINESIO o SINESIO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título y demás interesados en las sucesiones de Cinecio o Cinesio o Sinecio o Sinesio Espíndola, de Regina Abalo o Abalos o Avalos de Espíndola, de Bernardina Espíndola de Bulfo y de Luisa Espíndola de Acevedo para que comparezcan con los documentos justificativos de sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte la herencia en sus nombres Y habilítase la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia 25 de Junio de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Jl.11-6981-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, del Departamento dictada en los autos caratulados: "Sucesión de CERESA o CIRESA DE VOLCAN o WOLCAN, MARIA VICTORIA o VICTORIA" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión y en especial a Victorio Valerio Vaya, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento si así no lo hiciere de nombrársele curador de bien que lo represente habiéndose habilitado el presente feriado — Colonia, 1.o de Julio de 1947 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$24.00 Jl.9-7282-v.ag.13—

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA SUAREZ DE GONZALEZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, quienes se consideren con derecho a sus bienes. — Rosario, 29 de Julio de 1947. — Carlos E. Morató Manaro, Juez de Paz.

$6.00 Ag.2-8025-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO STEMPHELET ...ndose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a sus bienes — Rosario, 29 de Julio de 1947. — Carlos E. Morató Manaro, Juez de Paz.

$4.00 Ag.2-8026-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos: "ADORNI SANTIAGO. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Isidro Rataro, Mariano Martínez y a sus herederos, Ciriaca Martínez, Eusebia Martínez de Martínez Josefa Martínez, Dolores Martínez, Mercedes Martínez de Barrios, Carmen Martínez de Llada, Pablo Martínez y Manuel Martínez a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, situado en la calle José Pedro Varela (antes Nueva Palmira) de esta ciudad sexta sección judicial de este Departamento, de una superficie de novecientos treinta y dos metros ochenta decímetros que le es solar N.o 5 de la manzana N.o 146 y empadronado con el N.o 1551; y cuya ubicación y deslinde es el siguiente: veintidós metros de frente al Este sobre la calle José Pedro Varela, por cuarenta y dos metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Norte con Eduardo B. Toscano, al Sur con más terreno del gestionante y al Oeste con Emilio Elías. — Carmelo Junio 13 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$48 00 Jn.20-6507-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges: CELEDONIO HERNANDEZ y ROSA CARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Junio 23 de 1947. — Alfredo de Mello. Juez de Paz.

$4.00 Jl.28-7796-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se ace saber la apertura de la sucesión de PAULA AGUIRRE DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir sus derechos. — Nueva Palmira Junio 21 de 1947. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$4.00 Jl.26-7720-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANEPA CUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira Junio 26 de 1947. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.

$6.00 Jl.26-7721-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durázno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN TUDURI o JULIAN RUFINO TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 7 de Abril de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ag.2-8024-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: "FRANCISCO FILIPPINI y TERESA CALIGARE o CALIGARI DE FILIPPINI", citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 21 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.29-7813-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN MATEOS" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 11 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.26-7717-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan León Bengoa dictada en autos: "GUTIERREZ NICOMEDES y SCHOL DE GUTIERREZ MARIA SERVANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 26 Fo. 500", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Jl.31-7922-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ROMANA o IDA RAMONA PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Julio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.31-7923-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGIS GRAJALES y de INOCENCIA LARRAURI DE GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.26-7733-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jl.26-7734-v.ag.6.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "CARRERO TOMAS CIRILO. Segunda copia. Lo. 26, Fo. 482", se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Manuel L. Pérez, el 2 de Julio de 1920 por la que Juan Mateo Carrero hizo donación a Tomás Cirilo Carrero, del siguiente bien: una fracción de [illegible] en "Mendoza", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 14 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas y 20 decímetros, que linda: Norte, José Fernández Muras; Sur, Filomena Ubal; Este, más campo del donante y Oeste, Antón y Veiga. En consecuencia se cita y emplaza a todos los herederos de Juan Mateo Carrero, y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$48.00 Jl.26-7740-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ESTELA o ESTELA LLANES DE BONAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.26-7735-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOFIA CIRIGLIANO QUINTANA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, 27 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.26-7736-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO o EULALIO LUIS CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Junio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.26-7737-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan Lóen Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE CANZANI o CANSANI o CANZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se emplaza especialmente al coheredero Sandalio Canzani o Cansani o Canzzani o a sus causahabientes para que comparezcan dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Abril 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Jl.26-7738-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "SCHIAVONI o SCAVONE VICENTE; Sucesión, Remate de bienes. Lo. 26 Fo. 498", y conforme a lo previsto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a Angel Svacone Cirigliano a los hijos de Saverio Scavone Cirigliano: Blanca Flor José María Vicente Francisco, Teresa, Miguel, Saverio Antonio, María Carmen, Ana Rosa y Josefa Dominga Scavone o Schiavoni Pandolfi; a los hijos de Miguel Scavone Cirigliano Américo Romero Armanda Amalia, Oscar y Vicente Scavone o Schiavoni Mastrángelo o a sus sucesores a título universal y particular, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Jl.9-7270-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ISAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7948-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOCINDA FERNANDEZ o ADOCINDA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, FRANCISCO GERVASIO FERNANDEZ y FRANCISCO MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 24 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.31-7911-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENGOCHEA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jl.31-7912-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 25 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jl.31-7913-v.ag.11.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido don ALVARO G. TELLAGORRY solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fué calificada de casual por sentencia de segunda instancia del Tribunal de Apelaciones de tercer turno, dictada con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Y a los efectos dispuestos en los artículos mil setecientos setenta y seis y mil setecientos setenta y siete, del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Mayo 8 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$10.20 Jl.31-7907-v.ag.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO AMILIVIA acreditando su personería en forma e iniciando los autos "Hixia Eusebia Rancel de Guerra, Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 23. Fo. 514) en los que solicita las siguientes rectificaciones: A) Partida de matrimonio de la causante. Su nombre aparece Elisa en vez de Hixia Eusebia; su apellido y el de su padre: Rancela en vez de Rancel y el apellido del esposo y padre de éste Gerra en vez de Guerra; B) Partidas de nacimiento de Zenón, Juana Francisca, Lorenzo José, Martín Hermenegildo, Patricio Manuel, Juan Eusebio y Elena Guerra. Partida de matrimonio de Elena Guerra y partidas de nacimiento de Martín Miguel y Elena Lorenza Birriel Guerra, la causante aparece con el nombre de Elisa en vez de Hixia Eusebia; C) Partida de nacimiento de Elena Guerra. La madre y abuelo materno aparecen con el apellido Rancela en vez de Rancel; D) Partida de defunción de Elena Guerra. El apellido del esposo aparece como Virrill en vez de Birriel y la madre como Elena Ranzel, en vez de Hixia Eusebia Rancel; E) Partida de nacimiento de Juana Francisca Guerra. El padre aparece como Gerra en vez de Guerra. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Jl.26-7731-v.ag.12.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "SIMON ROJA GARCIA y OLGA GORGOROSO DE GARCIA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 23, Fo. 489) se hace saber al público que por resolución de este

Juzgado de fecha once del corriente, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Simón Roja García y Olga Gorgoroso, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación durante veinte días. — Minas, Junio 19 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Jl.26-7728-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BUZZONI o BUZONI, citándose a los herederos para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Jl.31-7910-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARTINEZ DE DE LEON CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.2-8013-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BUSTAMANTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.2-8014-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORA PEREZ DE AQUINO o CLORINDA PEREZ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 30 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.2-8015-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VEGA DE BRITO o CARMEN VEYA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.2-8016-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.2-8017-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA SILVEIRA DE SOCA o BRAULIA EUFEMIA SILVEIRA DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.2-8018-v.ag.13.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Mauricio Litman y otros con JOAQUIN MACHADO y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 596, N.o 330)", se cita y emplaza especialmente a Joaquín Machado, Jesús Pedro Corbo, Silós Acosta, Gumersinda Alfaro de Acosta, Carlos E. Lewry, Hermógenes López Formoso, Severo Machado, Sucesión de Pedro Gastán, Sucesores de Rafael Terni y de Román Guerra y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras que le accedan ubicada en el ejido Este de la ciudad de Maldonado, jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 5072, de una superficie por título, de treinta hectáreas cinco mil ciento dieciocho metros y según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué en el mes de Octubre próximo pasado y el que fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el seis del mes de Mayo del año en curso con el número doscientos setenta y tres y en el que se encuentra señalada con los números (uno) y (dos) comprende una superficie total de treinta y dos hectáreas doscientos noventa y un metros con catorce decímetros encontrándose actualmente dicho terreno dividido en dos fracciones, por la vía férrea del Estado y las que se deslindan así: A) La fracción (uno) tiene una superficie de treinta y una hectáreas seis mil seiscientos tres metros con ochenta y nueve decímetros y linda. Al Noroeste, con Donato Escalone; y con el mismo, por formar codo, al Este, en una extensión de doce metros ochenta y ocho centímetros; al Noreste, en toda su extensión de frente sobre el camino a "El Placer"; al Sureste, con terrenos de la Sucesión de Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo y con "Pinuayi" Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Suroeste, en parte con la referida Sociedad; y en parte, con terreno de los señores Litman e Iturrat; y al Oeste, con la vía férrea del Estado; y B) La fracción número (dos) comprende una superficie según plano, de tres mil seiscientos ochenta y siete metros con veinticinco decímetros; es de forma triangular y linda: Al Noroeste, con Pedro Negreira; al Suroeste, de frente sobre un camino de doce metros de ancho; y al Este, con la vía férrea del Estado que la separa de la fracción anterior, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 20 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$114.00 Ag.2-8007-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA RODRIGUEZ DE SIMBRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.28-7793-v.ag.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA ALVIRA DE MAZZARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 18 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.24-7638-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON o GASTON EMILIO JUAN MARIA VICTOR BARBANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jn.27-6834-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR ANADON y MARIA CUEVA DE ANADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jn.27-6833-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAJARDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.24-7639-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA DE LAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Junio 4 de 1947 — Juan Serra Tur Actuario.

$18.00 Jn.14 6328 v.jn.30.
Jl.21 6328-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HILARIO RODOLFO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 26 de 1947. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Jl.24-7637-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "ANTONIO y BARTOLOME BONET SAGARDOY, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Manuel Bonilla y Ortega y a doña Dorotea Botaro a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en esta villa empadronado con el número veintiséis, de una superficie de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros, según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Julio de 1946 y que se deslinda así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros sobre la calle Lavalleja (Sureste); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros sobre la calle Leonardo Olivera (Noroeste) formando la esquina; veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindando con el padrón número treinta y tres (Noreste) y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando con el padrón número veintisiete (Sureste) a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se substanciará esta acción. — Pan de Azúcar, Mayo 12 de 1947. — Federico A. Mullin Nocetti Juez de Paz.

$54.00 Jn.14 6326-v.jn.30.
Jl.21 6326-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Alejandro O. Michetti con los herederos de SOLEDAD CHURY. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos de la deudora Soledad Chury a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio relacionado con una fracción de terreno y sus mejoras, correspondiente a la chacra número 397 del ejido de esta ciudad, padrón 3464 compuesta de una superficie de 3 Has 6894 ms. 5 dms. lindando: Norte calle Treinta y Tres; Sur, Juana Martínez de Chury; Oeste, Graciana Chury y al Este, calle "O", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Junio 10 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Jl.31-7925-v.set.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de

Paysandú, se hace saber que se ha presentado LUCIANA MALDONADO DE BOERO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como del sexo masculino en lugar de femenino que es el que corresponde y por consiguiente donde dice: "Luciano" debe decir "Luciana" por ser el verdadero — Paysandú, Julio 21 de 1947. — Juan Onoleguy, Actuario.

$9.00 Jl.26-7743-v.ag.12.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos: "JOSE GAY BALMAZ o JOSE BALMA Segunda copia de escritura", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a don Federico Hesselgren a sus sucesores y a todos los que puedan tener interés o derechos, en una fracción de chacra y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 4326 ubicada en la chacra N.o 556 del ejido de esta ciudad designada con el N.o 5 en el plano de subdivisión del agrimensor Thevenet y compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1490 metros 8 centímetros dentro de los siguientes límites: Al Norte en 214 ms. 75 cms. linda con la fracción N.o 4; al Sur, en la misma extensión da frente a la calle "Doce"; al Este en 286 ms. 33 cms. con fracción 6 y al Oeste en igual extensión con la calle "C" para que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Abril 11 de 1947 — Juan Oholeguy Actuario.

$42 00 Jn.27-6809-v.jn.30.
Jl 21-v ag 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SOFIA PONS ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, quedando habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 30 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jl.24-7632-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MAGDALENA BINNEWIES DE SCHULZE o MANUELA BINNIWIES DE SCHULZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 18 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jl.26-7744-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAFAEL CRISTOBAL y CESAR ANDRES CRISTOBAL ANGEROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 28 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jl.26-7745-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se emplaza a todos los herederos y especialmente a Sebastián, María Concepción, Pedro Francisco Adolfo, Angel Nicolás Eustaquio José Arturo y Lorenzo Santiago Fernando Landó Forte para que por sí, o sus herederos o sucesores a cualquier título comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos: "MODESTA PURA LUCIA LANDO DE BIANCHI y LILA NIOBE ANSELMA LANDO DE CLAPS. Solicitan la venta de una cosa común" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 23 de 1947. — Mario Durañana Actuario

$30.00 Jl.10-7318-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.o sección del Departamento de Río Negro, se cita llama y emplaza, a la propietaria del inmueble empadronado con el N.o 178, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Brasil N.o 2360, esquina Rivera, a nombre de ANA TERESA M. DE LATTIONE, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por la fracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 26 de 1947. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-22960-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "Año 1937 El Fisco con CEFERINO MELGAREJO. Cobro de contribución inmobiliaria" Padrón N.o 42 se cita llama y emplaza a don Ceferino Melgarejo, a sus herederos, o sucesores, a cualquier título, y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 42, situado en las calles Maciel y Lavalleja de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta Junio 17 de 1947 — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn 26-21835-v.jn 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LAPAZ o LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 22 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jl 31-7916-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DUARTE DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la feria menor — Rivera, Julio 12 de 1947. — C. Ferreira Actuario.

$6.00 Jl.25-7682-v.ag.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Echeverría, solicitando las respectivas rectificaciones de las partidas de nacimientos de sus tres hijos legítimos: a) RENEE JOSEFA nacida en la quinta sección de Rivera el 28 de Abril de 1932, hija legítima de Juan Echeverría y de Modesta Julia Santesteban, en la parte donde dice "Renée José" debe decir: Renée Josefa" donde dice que es del sexo "masculino" debe decir femenino, donde dice que es hija de "Julia Santesteban", debe decir Modesta Julia Santesteban y donde dice que se le ha puesto el nombre de "Renée José", debe decir: Renée Josefa, por ser lo que corresponde. b) La partida de nacimiento de MYLKA NURY, nacida el 1.o de Setiembre de 1936 en la octava sección de Tacuarembó, hija legítima de Juan Echeverría y de Modesta Iolia Santesteban, en la parte donde dice: que es hija de "Julia Santesteban" debe decir: Modesta Julia Santesteban, por el verdadero de la madre y c) La partida de nacimiento de JUAN CARLOS ECHEVERRIA, nacido en la octava sección de Tacuarembó el 25 de Abril de 1938, hijo legítimo de Juan Echeverría y de Modesta Julia Santesteban, debe decir al margen: en lugar de "Juan Carlos Echevarría" debe decir: Juan Carlos Echeverría, hijo de Modesta Julia Santesteban y no Julia Santesteban", como dice donde dice que el abuelo es de apellido "Echevarría" debe decir: Echeverría, por ser el que corresponde: donde dice: "Juan Echevarría" debe decir: Juan Echeverría y donde aparece firmando "Juan Echevarría (hijo)", debe decir: Juan Echeverría (hijo), por ser los verdaderos. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 27 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Jl.21-7189-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JOSE FRANCISCO BULGARELLI, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde figura su apellido como "Bulgarelle" debe decir Bulgarelli por ser el verdadero y a los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace la presente publicación. — Rivera Junio 26 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$ 9.00 Jl.21-7046-v.ag 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SESOSTRIS TEMISTOCLES DIAZ citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Julio de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Jl.29-7812-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ARDINGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7964-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SERGIO PRESA o SERGIO ELISEO PRESA MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 21 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Jl.28-7797-v ag 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio "ab intestado" de HERZ REELIS KRELL o HERMAN REELIS, llamándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Mayo de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.31-7896-v.ag.11.
Ag.31-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LLUBERAS o LLUVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jl.25-7670-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CANDIDA MACHADO DE CARRETE y la de DIAMANTINA MACHADO DE ARGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto 9 de Julio de 1947. — José Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 Jl.25-7671-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO DE SOUZA LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, 9 de Julio de 1947. — José Luis Basso Actuario Interino.

$6.00 Jl.25-7672-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL GUALBERTO CASTAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de Julio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.31-7894-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.31-7895-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BORIANO DE FRIONI, EDUARDO FRIONI, ANGEL VICTORIO NICOLAS FRIONI, BARTOLOME FELIPE FRIONI y DOLORES FRIONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 18 de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Jl.25-7667-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPES DE AMORIM, citándose a los herederos acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario

12.00 Jn 20-6510-v.jn.30.
Jl.21-v ag 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TAPPA DE BOTTA o ADELA AGUSTINA TAPPA DOTTA DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 9 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7940-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA LOPEZ DE MARAÑON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 21 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Jl.25-7661-v.ag.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "María Rosa Maga con PABLO BACINO (hijo). Divorcio Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 11. Fo. 727, N.o 208" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Junio 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Jl.24-7630-v.ag.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "Estela Teresa González con HUMBERTO M. CAPOTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 11 F.o 751. N.o 220" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$16 00 Jl 22-7595-ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$4.00 Ag.1.o-7941-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PASCUALA MOTTA DE VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Julio 23 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.31-7905-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HARGUINDEGUY, y MIGUEL NOEL CHABAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 25 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Jl.4-7068-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CLUSELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes Junio 24 de 1947 — Horacio A Cazalás, Actuario.

$12.00 Jl.4-7071-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO ARECHICHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 20 de 1947. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

$4.00 Jl.29-7835-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Juicio de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "UNIVERSINA o MARIA UNIVERSINA MENDEZ o MACHADO DE CUADRO. Juicio de incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Junio último, se declaró a la nombrada Universina o María Universina Méndez o Machado de Cuadro en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en los actos de la vida civil a su esposo don Juan Cuadro. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12 00 Ag.1.o-7969-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo dictada en autos: "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana, Antonio Rodríguez, Eufronio Rodríguez, Aurora, Octacilio Diego, Carlos, Elena, Olina y Ernesto Fernández, a sus causahabientes a título universal y particular, así como a todo el que tenga interés en el juicio, para que comparezcan en los citados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$30.00 Ag.1.o-7970-v.set.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "MARIO MENDEZ o MACHADO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Junio último se ha declarado al expresado Mario Méndez o Machado en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en los actos de la vida civil a don Antonio Méndez o Machado. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7986-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA HIRIART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y emplazamientos, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

$6.00 Jl.31-7901-v.ag.11.

Incapacidad y nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ANAURELINA GONZALEZ MEZQUITA. Incapacidad y nombramiento de curador", se hace saber que ha sido designado don Herminio González Mezquita, curador de la incapaz Anaurelina González Mezquita cuya incapacidad fué declarada por resolución N.o 8131 de fecha 25 de Noviembre de 1932 dictada por el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor Juan Landó Tiscornia. — Tacuarembó, Junio 25 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Jl.31-7899-v.ag.15.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don GREGORIO FEVAL MARTINEZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que se fija el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Cayetano Porcile vecino de esta ciudad. — Tacuarembó Junio 30 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

(Costas) Jl.21-21940-v.ag.C.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Departamento don AMAURY PORTO a cuyo fin se previene: 1 o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que se fija el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Edmundo Leite Cardozo vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 28 de 1947 — Raúl Ferreira Actuario.

(Costas) Jl.21-21940-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA o VICTORIANA TITO DE ITATEGUI o HITATEGUY y de MARTIN ITATEGUI o HITATEGUY, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — Latino A. Leira Juez de Paz.

$6.00 Jl 31-7902-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, por disposición dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con ISOLINA FERNANDEZ Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1562" se cita, llama y emplaza a doña Isolina Fernández sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 144 empadronada antes con el N.o 1272 hoy con el N.o 1562, que linda: por el Nor

te con la calle Rincón; por el Sur, con Bautista Ospitaleche; por el Este, con Miguel Toranzan; y por el Oeste, con Casilda Olivera. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Cuenta corriente) Jl.28-22160-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFIN ROCHA y otra. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2662", se cita, llama y emplaza a Serafín Rocha, sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 243 empadronado con el N.o 2662 hoy, antes con el N.o 940 y que linda: Por el Norte, con Eusebio D. Barreto; por el Sur con la calle Luciano Macedo; por el Este, con la calle Julián Laguna; y por el Oeste con Benita A. Eguren Braulio Tancó y Sucesión Antonio Ferreira. — Treinta y Tres Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz. (Cuenta corriente) Jl.28-22162-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BERNARDINO MARIANO SILVEIRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de sus padres Gordiano Silveira y Rosa Carolina Silvera donde dice: "Gurdiano Antonio Sil vera" debe decir: "Gordiano Silveira"; de defunción de este donde dice "Giordiano Silvera" debe decir "Gordiano Silveira" y de su nacimiento, donde dice que es hijo de "Burdiano Silvera" debe decir de "Gordiano Silveira". A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Jl.21-7555-v.ag.6.

REMATES JUDICIALES

AMADO GALMES

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Juan Bernardo Cadenas contra AMADO PREGO. Cobro de pesos" Libro 40 folio 152 se hace saber que el día 2 de Agosto entrante, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, el Martillero señor Amado Galmés con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y bajo la base de $ 5.233.32 equivalente a las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en mayor área con el N.o 530, señalada con el N.o 7 en el plano del Agrimensor José Pedro Núñez, de Enero de 1945, que encierra una superficie de 95 H. 2.200 ms cuadrados que se deslindan así: 1.225 ms por el Norte confinando con la fracción N.o 6, por el Este línea curva irregular que da sobre la Cañada de la Isla Divisoria, al Sur, recta de 1.338 ms. limitando con la fracción N.o 8 y al Oeste, 678 ms. limitando con la fracción N.o 1" Prevenciones: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada ésta; B) Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; C) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los que intenten hacer posturas calle 25 de Mayo número 523 2.o piso. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$52.80 Jn.14-6265-v.jn.30-Jl.21-v.Ag.1.o.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

1 Bomba de vacío 1 refinadora, con motor, 1 llenadora de frascos, 1 bomba polvo impalpable, 1 máquina llenar frascos. Remataré al mejor postor, el día 6 de Agosto, a la hora 16, en autos: "P. Ferrando S. A. con MANUEL ROQUETA. Ejecución de prenda". Por orden del Juzgado Civil de quinto turno.

$4.00 Jl.23-7615-v.ag.2.

JULIO CESAR TROBO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 14.a sección judicial de Montevideo, en autos: "Juan González con GENARO GORDIÑO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el 11 de Agosto a las 14 horas, y en las puertas del Juzgado (avenida Rondeau 2457), se rematará sin base, al mejor postor, y por el martillero Julio César Trobo, en presencia de los señores Alguacil y Actuario Especial, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, sita en la 8.a sección de Tacuarembó, paraje "Cerro "Pereira" padrón N.o 1624, superficie: 18 Hás. 4470 cás. 25 dcs., lindando al Norte con Juan Gonzálz; al Noreste con Juan Ventura Dolagaray; al Sureste camino por medio con Aniceto Carreras y Suroeste con Isabel G. de Correa. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y la comisión legar del martillero en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos y honorarios inherentes a la escrituración serán de cargo del comprador. 3.o) Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. 4.o) Que los títulos y autos respectivos se encuentran de manifiesto en las oficinas del Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — Raúl Llorens Fernández, Actua lo Ad-hoc.

$46.40 Jl.8-7256-v.ag.11.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN DA CRUZ y otros, ejecución de prenda" se hace saber al público que en el día 6 de Agosto próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique A. Zabala, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.439.63, del siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo padrón número 119.888, que según plano del agrimensor Mario E. Fercovich de Noviembre 12 de 1925 se compone de una superficie de 407 metros 85 decímetros, deslindados así: 16 metros de frente al Nordeste sobre la calle R hoy Marcos Salcedo número 58 provisorio, entre las de Puntas de Soto y Manuel Acuña; 38 metros 33 centímetros al Noroeste lindando con solar número 4, padrón 119.887; 43 metros 23 centímetros al Sureste lindando con solar 6, padrón 119.889 y 11 metros 14 centímetros al Oeste lindando con solar 34, padrón 119.917.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer turno.

$30.00 Jl.21-7519-v.ag.6.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "BRUSSA (FRANCISCO) sucesión". (Lo. 43, Fo. 500), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Carlos María Cantos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea dos mil seiscientos pesos del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número veintiocho mil seiscientos veintisiete, ubicado en esta ciudad, manzana número cuatro del Barrio Isidoro de María, señalado con el número diez en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de mil novecientos y compuesto de un área de cuatrocientos metros que se deslinda así: diez metros de frente al Norte a calle Francisco Bauzá, número tres mil quinientos veintiocho, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Este con los solares once y diecisiés; al Sur con el solar diecisiete; y al Oeste con el solar nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo Julio 21 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.00 Jl.28-7750-v.ag.13.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "LORETO DE CLERK o DECLARK o DE CLERCK o DECLERCK. Sucesión" (Lo. 33, Fo. 678), se hace público que el día 21 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por el precio que exceda la suma de $ 2.000.00, equivalente al valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, señalado con el N.o 3 en el plano levantado en Febrero de 1935, por el agrimensor Enero Vila situado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de trescientos treinta y seis metros, nueve mil ochocientos sesenta y dos milímetros cuadrados, que se dividen así: once metros veinte centímetros de frente, al Oeste a la calle Alto Perú; diez metros setenta centímetros la línea del Este, lindando con Antonio Spera treinta metros con setenta y cinco centímetros al Norte lindando con Loreto De Clerk y treinta metros, noventa centímetros al Sur, lindando con Pedro Pera, María De Clerk de Milhomens y Emilia De Clerk de Quinteros Baco. Dicho terreno se halla empadronado con el número: ciento veintitrés mil quinientos veintiocho (N.o 123.528). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el inmueble descripto se remata libre de toda clase de obligación y gravamen. 3.o) Que tiene todas sus mejoras pagas (pavimento, colector, medianerías, etc.). 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. y 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.00 Jl.25-7685-v.ag.8.

ALBERTO AROCENA

(Cubo del Norte 3717 - Teléf. 22 37 60)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "La Caja Obrera contra MARIA ANGELICA FERREIRA DE AVILA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34. Fo. 631), se hace público que el día 15 de Agosto próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situado en la segunda sección judicial del Departamento de Montevideo manzana número cuarenta y cinco de la vieja ciudad, empadronado con el número 3 262 (tres mil doscientos sesenta y dos), compuesto de una superficie de trescientos cinco metros, deslindados así: siete metros setenta y tres centímetros de frente al Sur, a la calle Rincón, donde los edificios están designados con los números 511 y 515, por treinta y un metros treinta y cinco centímetros de fondo, teniendo éste un ancho de nueve metros dos centímetros, lindando: por el Norte, con el señor Lizarraga; por el Oeste, con don Juan Ramón Gómez, y por el Este, con el señor Mascolino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como lo que la propiedad pudiera adeudar por medianerías, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; y 3.o Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilitó la feria judicial. — Montevideo, Julio 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Jl.22-7561-v.ag.7.

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: "GOÑI IPAR ISIDRA. Sucesión", se hace saber, se fijó para el día 26 de Agosto próximo a la hora 15 para proceder a la venta en remate público en las puertas del Juzgado por el martillero

don Elio Menoni asistido del suscripto Actuario y Alguacil de Juzgado, de los siguientes bienes sucesorios: Fracción de terreno que es parte de la manzana N.o 95 de esta ciudad, señalado con el N.o 3 compuesto de 10 ms. de frente al Sur con calle Garibaldi por 15 ms. de fondo, padrón N.o 868 aforado en $ 568.75; y una fracción de chacra ubicada en ejido de Artigas, padrón N.o 1331 compuesta de 2.414 ms. 40 cms. lindando al Noroeste con calle pública, Noreste y Sureste con Hipólito Ipar aforado en $ 1.828.75. Previniéndose que las bases serán las de los aforos establecidos y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. — Artigas, Julio 22 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 Jl.28-7918-v.ag.18.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Carlos H Dubra dictada en autos caratulados: "Banco de la República con la sucesión de ISIDORO NOBLIA. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 23. Fo. 250. se hace saber al público que el día 9 de Agosto del corriente año a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de terrenos de propiedad de la nombrada sucesión, con sus edificios, quinta de árboles frutales y demás mejoras, situadas en los suburbios de esta ciudad, que forman un solo lote y que se deslindan en la siguiente forma: fracción que forma parte de la chacra N.o 87, con 127 metros en la línea Norte con Antonio Magallanes; 110 metros al Sud, con más terreno del señor Noblia; 108 metros 50 centímetros al Este con camino vecinal que separa de Olegario da Silveira hoy Barrio de la Salud y 120 metros 80 centímetros al Oeste con Júpiter y Rami García con una superficie de una hectárea tres mil cuatrocientos once centiáreas y cuarenta y cinco decímetros. Dos fracciones de terreno contiguas que forman parte de la misma chacra, la primera mide una superficie de una hectárea, tres mil cuatrocientas once centiáreas cuarenta y siete decímetros y linda: al Norte, recta con terrenos de Juan Labry y sucesión Inocencio García Bior; al Este, recta con la fracción que se describirá; al Sud recta que separa de la sucesión de Benjamín Sierra y al Oeste, con Alberto E. Muñoz. La otra fracción es parte del lote número 2, con una superficie de dos hectáreas, cinco mil diez centiáreas, veinticinco decímetros y linda: al Norte, recta separando de la sucesión de Inocencio García Bior; al Este, más terreno del señor Noblia; al Sur, el arroyo Conventos y una recta con Martiniana C. de Aguiar y al Oeste, la anterior fracción y la sucesión de Benjamín Sierra y más campo de Aguiar. Ambas fracciones constan de una superficie de tres hectáreas, ocho mil cuatrocientas veintiuna centiáreas y setenta y dos decímetros. Dos fracciones más, contiguas al mismo paraje, la primera con una superficie de dos hectáreas, nueve mil seiscientas treinta y seis metros, setenta y siete decímetros, lindando al Norte, terreno del señor Noblia, antes Antonio Magallanes; al Este, Olegario da Silveira; al Sur el arroyo Conventos y al Oeste terreno que fué de Martiniana Castro de Aguiar, hoy del señor Noblia. La segunda fracción mide siete mil seiscientos noventa y tres metros, siete mil setecientos veinte centímetros y linda; al Noroeste la anterior fracción; al Noreste el Barrio de la Salud; al Sudeste, el lote 5 y al Sudoeste, con el lote número 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que signo y firmo en Melo a diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$66.00 Jl.21-7557-v.ag.6.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rosario) contra JUAN FRANCISCO LOPEZ, ejecución de hipoteca". (Libro de Conoc. número 29. F.o 28). se hace saber, que el día dieciocho de Agosto próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado por intermedio del Alguacil ad-hoc don Ramón Morales, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, en la manzana número ochenta y uno de esta ciudad, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, del 6 de Agosto de 1937, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José, con el número 115 el 11 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de trescientos un metros, lindando al Norte en veintiocho metros con la calle 18 de Julio al Este en diez metros sesenta y cinco centímetros con la calle Colón por formar esquina; al Sur en veintiocho metros con Gerónima Lima de Munist y al Oeste en diez metros setenta y cinco centímetros con la fracción dos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los títulos de propiedad se hallan agregados a estos autos y a disposición de los interesados para su estudio. 3.o) Que la escrituración se hará dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. — Rosario, Julio 26 de 1947. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.

$41.60 Ag.1.o-7966-v.ag.18.

Juzgado L. de Primera I. de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos respectivos, se hace saber que el veinte de Agosto próximo a las catorce horas y en la calle General Flores 279 de esta ciudad, el martillero Agustín Malnero sacará a la venta en almoneda, un bote tipo regata, de cinco metros de eslora y uno de manga. — Colonia, 24 de Julio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Jl.30-7878-v.ag.15.

BENJAMIN CARBALLIDO ETCHEVARNE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "PEDRO, MARTINA, ANTOLIN, QUINTIN, FAUSTA ANIBAL, EDMUNDO y ELIO HERNANDEZ ITURRIA, tutela", se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Benjamín Carballido Etchevarne, presidido por el señor Alguacil, y asistido del Actuario que subscribe, a la venta en remate público de los siguientes bienes; la cuota parte equivalente a una octava perteneciente al menor Edmundo Hernández Iturria, de: A) Fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el número 799, integrada por dos fracciones de campo de pastoreo de una superficie de 116 hectáreas 9.108 metros (ciento diez y seis hectáreas nueve mil ciento ocho metros), que linda: Norte, campos Suc. Guillermo Etchevarne; Sur, con propiedad de Celedonia Ema González; Este, con sucesión de Fernando Pisciottano y Emilia Gambetta de Marenco; Oeste, campo de Gualberto González. B) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 4.271 compuesta de una superficie de 14 hectáreas 7.577 metros (catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y siete metros), que linda; Norte, con campos de la sucesión Fernando Pisciottano; Sur, con terreno de Celedonia Ema González; Este, con campo de Gualberto González; y Oeste, con propiedad de María Dolores de Gambetta. Formando estas dos fracciones por ser linderas una fracción de ciento treinta y una hectáreas seis mil seiscientos ochenta y cinco metros. C) Fracción de campo de pastoreo empadronada con el número 2.300, situada en "Chileno Grande" sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de 36 hectáreas 368 metros cuadrados (Treinta y seis hectáreas trescientos sesenta y ocho metros cuadrados) que linda: Norte arroyo Chileno Grande; Al Sur y Oeste, campo de Feliciana Cisneros; y Este, Elena Cisneros Los inmuebles empadronados con los números 799 y 4.271, serán sacados a la venta con la base de $ 133.65 la hectárea y el empadronado con el número 2.300 con la base de $ 61.00 la hectárea. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada. 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc. serán de cargo del comprador. — Durazno, Junio 24 de 1947. — Gregrorio U. López, Actuario.

$48.00 Jl.21-6989-v.ag.6.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en lo autos "IMELDA LAMAS DE CAL, sucesión". (Lo. 20, Fo. 390), se hace saber que se va a proceder a la venta en subasta pública, con intervención del martillero designado don Carlos M. de Medina, en las fechas y condiciones que se determinan a continuación, de los siguientes bienes: A) El día veintiocho de Agosto próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, por precio no inferior al del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana ciento treinta de la ciudad de Minas empadronada con el número mil doscientos cincuenta y siete, compuesta de veintiún metros cuarenta y ocho decímetros de frente al Sudoeste, a la calle Wáshington Beltrán, por igual extensión de fondo, que es también de frente al Sudoeste sobre la calle Juan Farina, lindando al Nordoeste, con Alfonso Juan Pais, y al Nordoeste, con Ramón Gallo; cuyo bien está aforado en mil trescientos pesos. B) El día veintinueve de Agosto próximo, a las catorce horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento (Pueblo Mariscala) presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz seccional, por precio no inferior al del importe de las respectivas tasaciones se dará comienzo a las siguientes ventas: I) El solar de terreno con construcciones, número sesenta y cuatro de la manzana número cinco del pueblo Mariscala, octava sección de Lavalleja, con frente a la calle Agraciada, compuesto de ochocientos metros cuadrados; el que ha sido tasado en trescientos pesos. II) Los solares números sesenta y cinco y sesenta y seis de la manzana número cinco del Pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, que con el descripto en el apartado I) forman el padrón número doscientos veinticinco, compuesto el primero de mil metros cuadrados y el segundo de ochocientos metros cuadrados; para los que se ha establecido la tasación de cien pesos cada uno. III) Los solares números veintiuno, de mil metros cuadrados; veintiséis de mil doscientos metros cuadrados; veintisiete de ochocientos metros cuadrados; veintiocho de mil metros cuadrados, y veintinueve y treinta, de ochocientos metros cuadrados cada uno; los que han sido tasados a cien pesos cada uno; IV) Una fracción de terreno ubicada en la fracción de manzana letra "O" del Pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja y mejoras en ella construídas, empadronada con el número doscientos cuarenta y uno, compuesta de mil treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, que según título se deslindan así: veintiocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Patria; veintitrés metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, al camino Departamental a Treinta y Tres; y al Sur y Nordeste, con Valentín Beltrame; la que ha sido tasada en cuatrocientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Julio 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 Jl.31-7917-v.ag.15.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "PEDRO VISITACION o PEDRO CESAR, sucesión". (Lo. 22, Fo. 322), se hace saber que el día veintiuno de Agosto próximo, a las quince horas, en un solo lote, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta por precio no inferior al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario y con intervención del martillero público don José Tejeria Amilivia, que ha sido designado al efecto y ha prestado la aceptación del cargo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del Juzgado de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones unidas, de campo, ubicadas en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronadas con el número único, cuatro mil setecientos veintidós compuestas en conjunto de ochenta y siete hectáreas seiscientos noventa y nueve metros cuadrados, según títulos y con los siguientes límites: por un costado, Martiniano Barreto y Ambrosio Hernández; por otro, Alberto H. Marichal; por otro, Camino Vecinal y H. Unzaga, y por otro, arroyo Campanero; cuyo bien es de pertenencia de la sucesión de Pedro Visitación o Pedro César, y tiene un

aforo de sesenta y cuatro pesos por hectárea para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Junio 30 de 1947. José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Jl.31-7906-v.ag.15.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión, medidas de seguridad" se hace saber que el día 12 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de novecientos pesos, y con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, del siguiente inmueble; un solar de terreno empadronado con el número 79.074, situado en la "Unión" hoy 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, designado en el plano levantado en Marzo de 1917 por el agrimensor Raúl B. Conde, con el número 18, compuesto de doscientos setenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 metros 77 centímetros de frente al Oeste, a la calle Ignacio Oribe; 20 metros en el Sud, que por formar esquina son también de frente a la calle Avellaneda; 14 metros 50 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar 19, y 12 metros en el Noreste.

Se previene: Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz antes referido; que por el bien a venderse se adeuda por concepto de pavimento, la suma de $ 338.82 que será de cuenta del comprador, así como los gastos de escritura y certificados y que ha sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$39.00 Jl.21-7556-v.ag.6.

RICARDO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "MIMBACAS PEDRO. Sucesión. Expediente mandado formar por separado sobre gestión de remate (Estirpe: Mimbacas Cardoso", (Libro 8, folio 687), se hace saber que el viernes 22 de Agosto de 1947 a las 15 y 30 horas (tres y media de la tarde) en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla), se procederá por el martillero señor Ricardo Villar, asistido del Alguacil del Juzgado y el subscripto a la venta, con la base de pesos 2.434.73, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno con edificios y mejoras anexas ubicadas en manzana 14 de la ciudad de Paysandú empadronadas en mayor área con el N.o 86, designadas con los N.os 3 y 4 en la subdivisión practicada por Rafael Thevenet, el 18 de Agosto de 1945, según plano inscripto con el N.o 180 en Catastro miden en conjunto 156 ms. 4936 cms. deslindados así: Al Norte, 9 ms. 80 cms., frente a la calle Ituzaingó; al Sud, 9 ms 86 cms., linda con servidumbre de luz y saneamiento; al Este 15 ms. 93 cms., linda con fracción 1 del mismo plano propiedad de Feliaciano Mimbacas, y al Oeste 15 ms 91 cms. linda con fracción 5 del mismo plano, propiedad de Justa Mimbacas de Suertegaray. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los títulos pueden estudiarse en la Oficina Actuaria; C) La escritura, certificados, impuesto universitario y al mayor valor son por cuenta del comprador; D) El inmueble se encuentra arrendado (sin contrato escrito) a Rudecindo Falero en $ 9.90 mensuales y a Luis Febrero en pesos 8.45 mensuales. — Paysandú, Junio 23 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$36.00 Jl.29-7836-v.ag.14.

AL MONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos: Ibarra Paola José por la "CORPORACION ... DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 8, Fo. 610), se hace saber que el martes 12 de Agosto de 1947 comenzando a las 14 horas (2 de la tarde) y en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esq. Zorrilla) se procederá por el Alguacil señor Ricardo Leites, asistido del suscripto, a la venta y al mejor postor de los siguientes inmuebles ubicados todos en el Departamento de Paysandú, por separado y en este orden: 1.o Terreno con las mejoras que contiene, en manzana 206 de Paysandú, padrón N.o 1425, compuesto de 785 mts. 42 dec. deslindados: 17.20 al Sud, con calle Charrúas; 18.10 al Norte, con Lezcano y 44.50 a cada uno de sus otros dos lados, lindando, por el Este con J. Ayestarán y por el Oeste con I. Ayala. 2.o Terreno con las mejoras que contiene, en la quinta 190 de Paysandú padrón 5782, compuesto de 461 mts 2530 cent. deslindados: 13.69 al Norte con H. E Chappuis; igual medida al Sud sobre calle Paraná y 33.70 a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con E. T. Cabrera y al Oeste con C. Molinelli de Cadenasso. 3.o Terreno con las mejoras que contiene situado en el Ejido de Paysandú, quinta 183 "A", padrón en mayor área N.o 5476, compuesto de 835 mts. 92 demts. deslindados: 21.60 al Oeste sobre calle proyectada; igual medida al Este, con C. Lomazzi y 38.70 a cada uno de sus otros dos lados, al Norte con solar 274 y al Sud con solar N.o 277. 4.o Fracción de campo, con las mejoras que contiene, en la segunda Sección Judicial, padrón 2769 compuesta de 5683 mts. 4579 cents. que se deslindan: 103.40 al Norte, con M. J. Ravelino; 102.90 al Sud con C. Pinna; 55.75 al Oeste sobre Camino Departamental y 54.45 al Este con C. Fraschini (hijo) y Hermanos. 5.o Terreno con las mejoras que contiene en manzana 459 Ciudad de Paysandú, padrón N.o 2864, compuesto de 654 mts. 8550 cents. deslindados: 14.90 al Oeste sobre calle Coronel Pinilla; igual medida al Este con J. A. Buriach y 43.95 a cada uno de sus otros dos lados, al Norte con L. Fraschini y R. A. Pasarello y por el Sud con D. Sutisvich. 6.o Terreno con las mejoras que contiene, en manzana N.o 116 Ciudad de Paysandú, padrón N.o 6779, compuesto de 380 mts. 1075 cents. que se deslindan: 8.35 al Norte sobre calle Colón, igual medida al Sud con suc. de A. Megala y 42.95 a cada uno de sus otros dos lados, por el Norte y Oeste con Sucesores de doña S. de los Santos Pérez. 7.o Terreno con las mejoras que contiene, en manzana 237 Ciudad de Paysandú, padrón N.o 3345 compuesto de 336 mts. que se deslindan: 8 mts. al Norte sobre calle Solís; igual medida al Sud con M. Giacossa y 42 mts. a cada uno de sus otros dos lados, al Este con C. Giovanetti y al Oeste con A. Camino. 8.o Terreno con las mejoras que contiene, situado en Ejido Paysandú, quinta 182 padrón 5406, compuesto de 300 mts. que se deslindan: 12 mts. de frente al Oeste sobre calle Uno; igual medida al Este con J. I. Pagani y 25 mts. a cada uno de sus otros dos lados, al Norte con el mismo Pagani y al Sud con calle Uruguay; y 9.o Terreno con las mejoras que contiene, situado en manzana 320 Ciudad Paysandú, padrón N.o 4690, compuesto de 300 mts. 78 decím. que se deslindan: 27.14 al Norte con F. C. Castellanos; 2878 al Oeste con J. Novoa; 4 mts. al Sud a calle Charrúas, estando formado el límite Este por tres rectas, la 1.a hacia el Norte, 20.85; la 2.a hacia el Este, 23.24 y la 3.a hacia el Norte, 8 mts., cuyas líneas separan de calle Misiones y J. J. Rampa. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento veredas, saneamientos, medianerías, e impuestos, así como los gastos de mensura y plano. C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Junio 23 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$114.00 Jl.21-1209-v.ag.6.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "DOMINGA OSANO DE VELAZQUEZ, CARACIOLA B. VELAZQUEZ DE RODRIGUEZ, BRUNA P. VELAZQUEZ y otros. Venta judicial" (Lo. 14, N.o 359 Fo. 87), se hace saber: Que el día 8 de Agosto del corriente año, de las 14 horas a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 411, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso a cuya operación se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 188 el 19 de Diciembre de 1944, se compone de una superficie total de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros y linda: Por el Norte, calle pública por medio, con el pueblo Velázquez; y por el Sureste, por el Sur y por el Suroeste, con predio de Máximo María Sosa. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de un mil pesos. Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación a que antes se hizo referencia; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y si no se hiciera esa consignación se prescindirá de la misma y se continuará el remate; 3) Que los gastos y honorarios de escritura y los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 4) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Jn.25-6729-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

PEDRO T. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento, dictado en el expediente caratulado: "AYALA MAMERTO RAMON. Sucesión", se hace saber al público que en el día 15 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres, se procederá por el martillero Pedro E. Massaferro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 533.33, del siguiente inmueble: 3 fracciones de terreno y mejoras situadas en la primera sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números 15, 16 y 17 de la manzana N.o 17, empadronados con el N.o 2972 en mayor área (hoy padrón N.o 4723), cuyos terrenos ocupan esa ubicación y numeración según el plano de mensura y división en solares practicada por el agrimensor José Princivalle el 18 de Marzo de 1919, teniendo cada uno un área superficial de 423 metros 80 decímetros cuadrados, o sea en total por ser linderos, un mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados cuarenta decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte con el solar N.o 18 de la misma manzana; al Sur, el solar N.o 14; al Este, la calle Ituzaingó y al Oeste los solares N.os 10 y 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 3.o Que la venta se hace con títulos buenos, siendo los gastos de escrituración de cargo del comprador. Salto 11 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Jl.25-7675-v.ag.11.

COMERCIALES

PARQUE DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí número 460, el día 12 de Agosto, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lecutra del acta de la asamblea anterior. Elección de dos escrutadores. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. Informe del Síndico. Elección del Síndico titular. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se previene que los señores accionistas o sus representantes tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto, personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — La Gerencia General.

$10.00 Jl.30-7880-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores CABARA y SILVA, el comercio que tengo establecido en Blanquillo, 6.a sección del Departamento. — Durazno, Julio 19 de 1947. — Aleinda A. de Pellegrino.

$8.00 Jl.29-7814-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de S. Outeiro y Cía. con sede en la Avenida Lezica N.o 6352, retirándose el socio señor Manuel Pita Calvo y haciéndose cargo del activo y pasivo que le corresponda el socio señor SERAFIN OUTEIRO. Acreedores deben presentarse en término legal en la Escribanía de E. Antelo Rodríguez Sarandí 430, escritorio 18. Montevideo Junio 28 de 1947. — Manuel Pita Calvo. — Serafín Outeiro.

$13.60 Jl.26-7664-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de provisión café y bar. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ISABELINO DENIS GUILLEN SANCHEZ la provisión, café y bar "El Frontón", ubicado en la calle José G. Artigas, de esta villa, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la Caja Popular de Santa Rosa. — Santa Rosa Julio 10 de 1947 — Nicasio Reymundo Juani.

$10.20 Jl.22-7575-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balanceador Francisco García Míguez, oficinas Río Branco 1395 he prometido transferir a la señora MARIA T. SAVIO DE RICCATO los derechos que me dan la promesa de compraventa efectuada con la señora Adela Almada de Falco respecto a la sucursal de panadería y lechería sita Batoví 2161 así como también vender le las existencias de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen éstas publicaciones. — Julio 15 de 1947 — Nelly Fernández Freira.

$10.20 Jl 26 7730-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395 3.er piso), hemos prometido vender al señor FRANCISCO COMESAÑA la carnicería de nuestra propiedad, ubicada en esta ciudad calle Gabriel A. Pereira 3141 Acreedores a la Escribanía. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1947. — María Gómez de Ramos. — Manuel Ramos.

$8.00 Jl.11-7330-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio Comunicamos disolución sociedad que en el ramo de panadería y bajo la firma de PILAR Y SANCHEZ giraba en esta plaza. Acreedores presentarse en la Escribanía Foderé. — Rosario. Julio 3 de 1947 — Ramón Pilar — Agustín A° Sánchez.

$8.00 Jl.12-7385-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RICARDO BAGNASCO el comercio que en el ramo de almacén y baar gira en esta Villa bajo la firma de Juan Stemphelet. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal al estudio del escribano Amador Foderé, sito en la ciudad del Rosario — Juan L. Lacaze Julio 3 de 1947 — Juan Stemphelet.

$12.00 Jl.12-7386-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad "Boñiño Fros y Spúlveda Limitada" quedando todo el activo y pasivo de la misma a cargo del socio TOLENTINO CONFESOR FROS. Los acreedores deben presentarse a la Escribanía Gougeón calle Faustino Carámbula 1133 de esta ciudad. — Rivera Julio 10 de 1947 — Luis E. Bonino (hijo) — Tolentino C Fros.

$10.20 Jl.23-7580-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene en la disolución social de la firma Freire y Freire quedando a cargo del activo y pasivo el señor CARLOS FREIRE. Ramo Electricidad sito en Pernas 2368 — Montevideo, 18 de Junio de 1947. — Carlos Freire — Constantino Freire.

$7.20 Jn.24-6683 v.ag.11.

LAVADERO INDUSTRIAL S. A. (L.I.S.A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a asamblea general extraordinaria para el día 6 del mes de Agosto del corriente año a las 21 horas en el local de la calle Maldonado N.o 1976 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Conversión de las acciones nominativas en al portador desde el N.o 661 en adelante (Artículos 7.o y 23 de los estatutos). 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones antes del día 4 del mismo mes y año. Podrá suplirse el depósito de las acciones con certificados bancarios. — José Quintas Quintana, Presidente. — Generoso Pardo, Secretario.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL HERMIDA y ERNESTO REGUEIRO, el almacén de comestibles, frutas y bebidas alcohólicas establecido en José María Gutiérrez 3750. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Manuel Fernández Rodríguez. — Leonor Durán de Fernández.

$7.20 Jl.28-7788-v.ag.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Enrique y José Torrado establecida con café, fiambrería y bebidas alcohólicas en General Flores 2952 desligándose de la misma Enrique Torrado y constituyéndose nueva sociedad entre JOSE TORRADO y GERARDO y ALFONSO TORRADO la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1947. — Enrique Torrado.

$10.80 Jl.28-7789-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor JOSE DOS SANTOS la carnicería que tenemos instalada en la casa N.o 1396 de la calle Nicaragua. Acreedores presentarse dentro del término legal: Sarandí 430, escritorio 18 escribanía María Marta Zapirain. — 22 de Julio de 1947. — Adolfo Urgal Misa. — Angustia F. de Urgal. — José dos Santos.

$10.80 Jl.28-7774-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a CAMILO CICIONE y JOSE ALBERTO SAAVEDRA, el cine de nuestra propiedad que gira bajo la denominación de "Rose Marie" en esta ciudad, calle Justicia N.o 2088. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Vero y Aneiros calle Ituzaingó N.o 1297. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Por la Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos (S.A.U.D.E.C.) Estanislao Valdés Olascoaga, Presidente. — Juan Bernardo Cadenas, Secretario.

$14.40 Jl.28-7790-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a doña MARIA AIDEE LOPEZ ANDRADE DE DREHER el establecimiento en el ramo de tambo denominado "La Nueva Ordenanza", con sede en esta ciudad calle Constitución N.o 2359. Los que se consideren con algún derecho por el concepto que fuere, deben presentarse con los justificativos del caso ante la escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones N.o 1408 escritorios 1, 2 y 3. — Montevideo. Julio 24 de 1947. — Silvio Casas.

$10.80 Jl.28-7808-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LEON COHEN, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Mercedes 1499. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Arsenio Couto Loureiro.

$7.20 Jl.28-7786-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Vicente Díaz Abella y Florentino Ponte establecida con almacén de comestibles bebidas alcohólicas y bar en Dante 2000, haciéndose cargo del activo y pasivo FLORENTINO PONTE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1947. — Vicente Díaz Abella.

$7.20 Jl.28 7787-v.ag.16.

BALNEARIO SAN LUIS

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZO

Se hace saber a los señores Fco Palladino, solar 1 manzana 20 Enrique Carvalho Patuil, solar 3 manzana 20 José Luis Bilbao solar 4 manzana 20 Orlando R. Víctor D. y Lila Alario solar 7 manzana 20 y Julio Escanellas solar 2 manzana 22, promitentes compradores de dichos solares de Balneario San Luis, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.000 ha determinado la caducidad de las promesas de venta respectivas. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Julio 16 de 1947. — Alejandro Labaca.

"TRAVIESO Y LESTIDO, LIMITADA"

Disolución de Sociedad

Por escritura que autorizó el escribano Alberto Herrera Reyes el 16 de Julio corriente, otorgamos la disolución total de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que teníamos constituída como únicos socios bajo la razón "Travieso y Lestido, Limitada", en el giro de compra-venta de automóviles, camiones, aviones, talleres y anexos, establecida en la Avenida 18 de Julio número 952 y número 2227, habiendo quedado todo el activo y pasivo social a cargo de la Sociedad Anónima "TRAVIESO Y LESTIDO SOCIEDAD ANONIMA", con igual domicilio que la anterior, donde los acreedores deben presentar sus cuentas. Lo que hacemos público en cumplimiento del Decreto-ley número 8.992, y Abril 26 de 1933 y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1947. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido.

$17.00 Jl.30-7870-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395, tercer piso), hemos prometido vender al señor SIGFREDO SELIGMANN, la sucursal de nuestra propiedad ubicada en esta ciudad Avenida Larrañaga 4504. Acreedores a la escribanía. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1947 — Kasdorf S. A.

$6.80 Jl.30-7849-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Kechichian e hijos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor AGOBDJIAN KECHICHIAN ramo almacén sito Gral. Agustín Muñoz 4253. — Montevideo, Julio 26 de 1947 — Haroutioun Kechichian. — Hamparsoun Kechichian — Agobdjian Kechichian.

$6.80 Jl.30-7841-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de implementos de autos y anexos bajo la razón social de "Aspesi y Umpiérrez" habiendo quedado el activo y pasivo del negocio a cargo del socio AMBROSIO ASPESI debiendo los acreedores de la sociedad presentarse con los justificativos de sus créditos a hacer efectivos los mismos en la Escribanía de Luis A. Aycaguer, calle Zorrilla de San Martín esquina Florencio Sánchez de esta Villa y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paso de los Toros, Julio 20 de 1947 — Francisco Umpiérrez. — Ambrosio Aspesi.

$17.00 Jl.30 7877-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Kechichian e Hijos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor HAROUTIOUN KECHICHIAN, ramo almacén sito en Carlos María Ramírez 701 — Montevideo, 26 de Julio de 1947. — Hamparsoun Kechichian — Agobdjian Kechichian.

$6.80 Jl.30-7839-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Kechichian y Terian quedando a cargo del activo y pasivo el señor MARTIN TERIAN ramo almacén sito calle Edison 4665. — Montevideo 26 de Julio de 1947. — Haroutioun Kechichian. — Martín Terian.

$6.80 Jl.30-7840-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido a los señores ELIO ZARAGOZA ELBIO FRANCISCO y ERNESTO TELESFORO IGOA el comercio que en los ramos de almacén y anexo giraba en esta plaza bajo la razón de sucesión Bartolo Igoa. Los acreedores deberán presentarse en el citado comercio. — Agraciada, Junio 30 de 1947. — Sucesión Bartolo Igoa.

$6.00 Jl.26-7723 v.ag.14.

INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 25 y 45 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se realizará el día nueve de Agosto próximo a las 18 horas en el local del Centro Comercial e Industrial de esta ciudad para tratar a propuesta del Directorio la disolución y liquidación de la Sociedad considerando el balance de saldos que se someterá a estudio y decisión de dicha asamblea. — Paysandú Julio 22 de 1947. — José M. Elorza, Presidente. — Carlos A. Aroceña, Secretario.

$9.60 Jl.29-7742-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Esteban Sepselon ha prometido vender a HECTOR SORIELLO, la peluquería de señoras e instituto de belleza denominado "Peinados Dini", sito en calle Río Negro 1315. Acreedores a presentar en Andes 1217, 5.o piso, apartamento 21. — Esteban Sepselon. — Héctor Soriello.

$6.40 Jl.16-7441-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que Sociedad "Banquero y Cía.", domiciliada en Soriano 903 integrada por Amanda Banquero, Alfredo Sire y Marcelino I. Rodríguez prometió vender su activo y pasivo a los señores ZALMAN STERNIN y JUAN CARLOS BANQUERO. Acreedores: Escribanía Luis A. Borretti, Rincón 569. — Banquero y Cía.

$6.40 Jl.16-7462-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores JACINTO E GONZALEZ y CARLOS ARRAVALDEGUI, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, calle Canelones N.o 900. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en 25 de Mayo 477 (58). — Montevideo Julio 4 de 1947. — Enrique Natalevich.

$12.80 Jl.16-7460-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. DORINDA VILA compra el comercio, ramo almacén y lechería, sito Gobernador Viana 2599 acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montebideo, 11 d Julio de 1947. — Hilario Agustín Polé. — Dorinda Vila.

$6.40 Jl.16-7453-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos desistido constituir sociedad en el café y bar, calle Río Negro 1675, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor ANDRES LEMA VILLAR (Ley 26 Setiembre 2904) Interviente Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo Julio 12 de 1947. — Andrés Lema Villar. — Bienvenido Torreira.

$6.40 Jl.16-7457-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A sus efectos hacemos saber que el señor ROBERTO STENGER aportará a la sociedad denominada 'Robert Limitada'' que girará con 'a razón social 'Stenger y Pohoski Limitada' la casa de comercio del ramo de fiambrería ubicada en la calle Colonia N.o 887. Acreedores, Escribanía César Rebagliatti, Sarandí N.o 430 escritorio 20. — Montevideo, Julio 14 de 1947. — Roberto Stenger. — J. Pohoski

$9.60 Jl.16-7454-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que autorizó el 1.o del corriente el escribano Damián Costa se disolvió la sociedad "COLOMBINO Hnos. Ltda.", con sede en Piedras 477, tranfiriéndose su activo y pasivo a "Colombino Hnos., S. A." Conforme a las disposiciones legales se hace esta publicación. Los acreedores se presentarán en el término legal en Piedras 477. — Montevideo, Julio 11 de 1947.

$10.20 Jl.15-7427-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí arrendar a JUAN RICARDO PERDOMO, mi bodega del camino Secchi s|n, Rincón del Cerro, 16a sección judicial Acreedores en Oficinas Brusco Agraciada 4103. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 1.o de 1947. — José Secchi.

$6.80 Jl.15-7428-v.ag.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Diego y Pedro Novo (Diego y Novo) venderán a SETEMBRINO OLIVERA y JUAN ANTONIO CABRERA la panadería "La Moderna" ubicada en San Carlos, Departamento de Maldonado, Carlos Reyles esquina Sarandí. Acreedores en la misma ciudad calle Treinta y Tres N.o 629 todo de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — José Diego — Pedro Novo.

$8.00 Jl.16-7455-v.ag 8.

V E N T A

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he resuelto vender mi parte en la sociedad "RODRIGUEZ y ACOSTA", que se dedica a la venta y fabricación de ladrillos y anexos, con sede en la calle Resistencia número 1713 a mi socio Pedro Rodríguez González, quien tomará a su cargo todo el activo y pasivo de la Sociedad. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el domicilio de la Sociedad. — Montevideo, Julio 11 de 1947. — Bartolo Laudemar Acosta.

$10.20 Jl.15-7423-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del balanceador don D. Marotta (Jaime Cibils 2589), he vendido al señor HERACLIO PERDOMO mi casa de comercio de café y bar de la calle Cardal N.o 3254. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Carlos Barreto.

$6.80 Jl.25-7617-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos resuelto vender al señor MANUEL PITA CALVO, la panadería "Zabala" que tenemos instalada en esta plaza, calle Guadalupe N.o 1884. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía E. Antelo Rodríguez Sarandí 430, escritorio 18. — Montevideo, Julio 10 de 1947. — Constantino Andrade. — Dolores Castro de Andrade. — Manuel Pita Calvo.

$6.80 Jl.25-7665-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, calle Paraguay 1259, interviene VIOLETA DORA BERNELEAU compra el comercio ramo sucursal panadería y lechería sito calle Rivera 3431 acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 23 de Julio de 1947 — Carmen Ibañez de García. — Violeta Dora Berneleau.

$6.80 Jl.25-7690-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la Fábrica Palermo S A. la fábrica de helados y confituras "Palermo" que tengo instalada en la calle Ejido 893 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio de 10 a 11 horas, a los efectos legales pertinentes. — Montevideo, Julio 21 de 1947 — Roberto Fernández Quintana.

$10.20 Jl.25-7684-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a FRANCISCO GONZALEZ el café y bar de mi propiedad ubicado en Ariel 4715 (Sayago). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pasar por Ariel 4715. — Doroteo P Aiala

$6.80 Jl.25-7677-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor EMILIO BELLO TORREIRO el comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad calle Juan Mac Coll N.o 1999. Los acreedores con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (58). — Montevideo Julio 21 de 1947. — Chaja Pliskin de Manevich

$10.20 Jl.25-7679-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MIGUEL ROYTMAN y don JOSE SOCOLOVSKY, el negocio que en el ramo de carnicería se encuentra instalado en la calle Rivera N.o 2078. Los acreedos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — José Lantes. — Visitación Calvo de Lantes — Montevideo, 22 de Julio de 1947.

$10.20 Jl.25-7673-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. ASCENSION y NELLY MARQUEZ PEREZ, compran el comercio ramo artículos de bazar sito en Guadalupe 2155. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1947. — Serafín Rodríguez. — Ascensión y Nelly Márquez Pérez.

$6.80 Jl.25-7669-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 590) prometí vender al señor MARIO FERNANDEZ, la sección despacho de bebidas de mi comercio ubicado en la localidad del Sauce 6a sección judicial del Departamento de Canelones Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Pedro Biganzoli. — Elena Estefan de Biganzoli.

$6.80 Jl.25-7666-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el activo y pasivo de la razón social "Hofmeister y Bremer" a la Sociedad en formación "HOFMEISTER BREMER Y Cía", debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del señor Eugenio Toyos, calle 25 de Mayo N.o 580. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Hofmeister y Bremer.

$12.00 Jl.21-7553-v.ag.12.

"ENRIQUE GHIRINGHELLI Ltda."

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley N.o 8.992, hacemos saber: Que en escritura que autorizó en esta ciudad, el escribano Roberto Daniel Negro el 4 del mes actual, y que fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 12 al Fo. 78 vuelto del Tomo 5.o, los señores Enrique Edgardo y Dante Ghiringhelli, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma de "Enrique Ghiringhelli Limitada" tiene su asiento en la calle Soriano Nos. 972 a 978 de esta ciudad y sus objetos principales son la importación, exportación fabricación y compraventa de neumáticos y productos de caucho, recauchutaje de todo artículo de goma importación y exportación en general, representaciones y comisiones, adquisición, enagenación y gravamen de inmuebles y continuar los negocios del comercio que don Enrique Ghiringhelli tenía establecido en el local de Soriano 972 a 978. El capital social es de $ 278.117.03 aportados ya, en esta forma: $ 238.117.03 don Enrique Ghiringhelli y $ 20.000.00 cada uno de los otros dos socios. El plazo de duración vence el 31 de Diciembre de 1951, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. La asamblea y el Directorio están integrados por los tres socios y la firma social la usarán los tres socios indistinta y separadamente con las limitaciones que se especifican en ese contrato. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Enrique Ghiringhelli. — Edgardo Ghiringhelli. — Dante Ghiringhelli.

$20.00 Jl.25-7686-v.ag.5.

CENTRO DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS S. A.

C.A.S.C.S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de C.A.S.C.S.A., para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede del Sindicato C. de Camioneros, Avenida República Argentina entre las de Bulevar Artigas y N.o 1, el día 10 de Agosto de 1947 a las 10 horas a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Consideración del balance memoria del Directorio cuenta de ganancias y pérdidas informe de la Comisión Fiscal y proyecto de distribución de utilidades del último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947 todo lo cual se encuentra en la estación de servicios de la Sociedad hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o Elección de 3 miembros titulares del Directorio 3 suplentes y Comisión Fiscal 4.o Nueva emisión de acciones. 5.o Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea deben inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en el local social Bulevar Artigas y Avenida República Argentina de 8 horas y 30 a las 11 horas y 30 y de las 14 horas a las 18 horas por lo menos con tres días antes de la asamblea. — Paysandú, Julio 21 de 1947 — El Directorio.

$18.00 Jl.25-7697-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Higinio A. Pérez Duti en la ciudad de Artigas, el ocho de Junio de 1947, la Sociedad Artiguense de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con la razón social "S.O.C.A.R." Limitada amplió su capital social en la suma de nueve mil pesos más, ingresando como nuevos socios, con los mismos derechos y obligaciones de los socios fundadores, los señores: JUAN FRANCISCO ECHEZARRETA con un aporte de tres mil pesos GREGORIO LIMA, MARIA CELIA GONZALEZ PATULE DE RILO y FERMINA FRANÇA DE OLIVEIRA MADEIRA cada uno de éstos con un aporte de dos mil pesos. A los efectos legales se hace la presente publicación — Artigas, Junio 8 de 1947. — Blas Mello, Presidente. — Alejandro Hecht, Secretario. — Luis Cueto, Tesorero. — María Celia González Patulé de Rilo. — Fermina F. de Oliveira Madeira. — Juan F. Echezarreta. — Gregorio Lima.

$12.00 Jl.5-7695-v.ag.5.

Extravío

Habiéndose extraviado la libreta número 120|32 expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a nombre de FRANCISCA C. RIVERO, correspondiente a un solar de terreno señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Marzo de 1939 empadronado en mayor área con el N.o 128.727 se hace saber: Que si en plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta.

$12.00 Jl.21-7549-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Clausura el surtidor de nafta, Camino Maldonado N.o 6654. Presentarse acreedores en nuestra oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1947. — Alfredo Quintela.

$3.40 Jl.19-7508-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Domínguez, Jérez y Martínez", taller mecánico y pintura, establecida en la calle Cuñapirú N.o 2010, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores DOMINGUEZ y MARTINEZ. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la Escribanía de Juan C. Viapiana, Sarandí 460. — 11 de Julio de 1947. — Domínguez, Jérez y Martínez.

$10.20 Jl.19-7499-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Seijo Seoane y José Pérez Suárez de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad "Seijo y Pérez Suárez" que gira en Montevideo en el ramo de colmado, sala de baile y confitería con sede en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1435, se hará cargo del activo y pasivo el señor MANUEL SEIJO SEOANE. Los créditos deben presentarse en las oficinas del señor Juan Alberto Varela, calle Buenos Aires N.o 498. — Montevideo, Julio 15 de 1947.

$10.20 Jl.19-7517-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802, prometí vender la pensión familiar, calle Soriano N.o 1126, a DORA MARTHA SORENSEN. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 10 de 1947. — Patrocinio F. de Diez.

$3.40 Jl.19-7507-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a la señorita ESTER OLIVER el establecimiento que en el ramo de "Lechería y confitería" poseo en la calle Colonia número 1518, se cita a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos por duplicado al estudio del escribano Mario Fernández Caravia sito en la calle Rincón número 523, dentro del término de 30 días, de acuerdo con lo prevenido en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Rosa Tenore de Avelleira.

$10.20 Jl.19-7516-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón "Grimoldi Hnos." en el ramo de almacén y bar y con sede en la casa N.o 950 de la calle Canelones de esta ciudad habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo desde el primero del corriente mes el socio TEODORO AMBROSIO GRIMOLDI, los acreedores se presentarán a deducir sus derechos en el domicilio indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 15 de 1947. — Teodoro A. Grimoldi. — Américo R. Grimoldi.

$13.60 Jl.19-7509-v.ag.7.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY-SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 8 de Agosto de 1947, a las 15 horas, en el local, calle Cerrito 400, para tratar a siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1946. 2.o Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos deberán registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$15.00 Jl.26-7693-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que la sociedad colectiva "Curi, Grupper, Hurtig y Compañía", vendió su fondo comercial e industrial a la Sociedad Anónima en formación "LANERA COLON S. A.". Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en calle Carabelas 3225. — Montevideo, dentro término legal. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Juan Pablo Varese.

$6.80 Jl.22-7562-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores MANUEL GRAÑA y BERNARDO N. BRITOS el comercio de matadero y carnicería sito en la 2.a sección judicial de Canelones. Acreedores presentarse ciudad Santa Lucía 18 de Julio 683. Ley 26 Setiembre 1904. — Juan María Romero. — María Isabel C. de Romero.

$6.80 Jl.22-7564-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituída entre Salomón Barqui, Samuel M. Benasus y su esposa Victoria Barqui de Benasus, del comercio de confección de ropa interior, sito en Alzaibar 1341, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SALOMON BARQUI. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Samuel M. Benasus. — Salomón Barqui. — Victoria Barqui de Benasus.

$10.20 Jl.24-7641-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor GREGORIO UMANSKI, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Gobernador Viana 2400 según ley 26|9 904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Luciano Amadeo Núñez. — Gregorio Umanski.

$6.80 Jl.24-7635-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"Kelmanzón Hnos. y A. Cyjon Ltda.", curtiembre 'La Capital' en Barros Arana 5540, han resuelto disolver la sociedad. Continúa con activo y pasivo: SALOMON KELMANZON. Acreedores: Marcelino Sosa 2714 de 13 a 14 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1947. — Bernardo y Salomón Kelmanzón y Abrahamn I. Cyjon.

$8.00 Jl.24-7628-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de acuerdo con el compromiso firmado el trece de Junio del corriente año, los señores Juan y Moisés Jacobo, Bibiano Viera y Ramón Neme, han prometido vender al señor ANTONIO CERILLO el activo y pasivo de la sociedad agropecuaria que gira en esta plaza bajo la firma de "Neme Viera y Cía.", para que dentro del plazo legal comparezcan todos los que tengan créditos con sus comprobantes a la calle Sarandí N.o 452. — Montevideo, Julio 22 de 1947.

$13.60 Jl.24-7648-v.ag.12.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 28 de los estatutos sociales vigentes ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 8 de Agosto a la hora 21 en la sede social, calle Uruguay N.o 564, con el objeto de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Aumento del capital social. 2.o Reforma general de los estatutos. — Salto, 19 de Julio de 1947. — José V. Silva, Presidente. — Joaquín Sant'Anna, Secretario.

$12.00 Jl.24-7474-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Comercio N.o 1724 a SOTELO y BERRIEL. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 16 de 1947. — Luis Nápoli Magpons.

$3.60 Jl.21-7518-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores JUAN ORONOZ y EDUARDO CASTRO Y ONETTI el negocio de hotel sito en calle Colonia N.o 919 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, de 15 a 17 horas, en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó N.o 1393. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Juana de los Santos de Olascoaga.

$10.20 Jl.23-7614-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. A sus efectos hacemos saber que la sociedad Stepanic y Bartfeld se disolverá tomando a su cargo el socio MARCOS BARTFELD el activo y pasivo de la sociedad la que es propietaria de la tapicería 'La Selecta' ubicada en la calle Rivera N.o 2056. Acreedores: Escribana César Rebagliatti, calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Marcos Bartfeld — Pedro Stepanic.

$10.20 Jl.23-7612-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor RUPERTO BIGLIENTI, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tambo gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.o 2941. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo en el escritorio del señor Cayetano Monza calle Isla de Flores N.o 1781. — Montevideo, Julio 21 de 1947 — Hipólito D. Oldan.

$10.20 Jl.23-7606-v.ag.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica al público que por escritura autorizada por el escribano Jorge Piacenza en Montevideo el 2 de Julio de 1947, y cuya primera copia se inscribió en le Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 17 de Julio de 1947 con el N.o 11 al folio 70 y siguientes del Tomo 5 del Registro de Contratos e inscripto en el Registro General de Poderes de Montevideo el 9 de Julio de 1947 con el N.o 614 al Fo. 715 del Lo. 220 los señores Miguel Angel Marsiglia Taberne y José Benito Míguez Rodríguez en sus caracteres de Presidente y Secretario de la Sociedad Anónima "Laboratorios Gley S. A.", y los señores Marcelo Caillon Cenerelli y Alberto Hamonet Labory, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "Caillon y Hamonet Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 2.o) El objeto será fabricación, elaboración, importación y exportación de especialidades farmacéuticas, productos químicos, de perfumería y de tocador; 3.o) El domicilio se constituye en la calle Soriano N.o 1384, Montevideo; 4o.) El plazo será de dos años a partir del 1.o de Febrero de 1947; 5.o) El capital será de pesos 20.000.00 m|n. uruguaya dividido en 200 cuotas de $ 100.00 m|n. uruguaya cada una, subscriptas así: $ 10.000.00 "Laboratorios Gley S. A.", $ 5.000.00 Marcelo Caillon Cenerelli y $ 5.00000 Alberto Hamonet Labory. 6.o) Administración por los señores José Benito Míguez Rodríguez y Miguel Angel Marsiglia Taberne Marcelo Caillon Cenerelli y Alberto Hamonet Labory quienes indistintamente quedan designados administradores. 7.o) Balances anuales al 31 de Diciembre de cada año. 8.o) Utilidades en proporción al capital integrado.

$24.00 Jl.25-7658-v.ag.5.

DISOLUCION PARCIAL

Por escritura que autoricé el once del corriente José Pedro Torrents, prometió vender a don JULIO JUNGEBLUT y don CLAUDIO SAPELLI su parte en la Sociedad "C. A. C. E. S. A." en formación sucesoria de la firma "José Pedro Torrents o Torrents y Cía.". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores con los comprobantes respectivos comparezcan ante el balanceador Homero Cabral Rendo en el escritorio de la Sociedad calle Uruguayana N.o 3214. — C. Margarita Nimo, Escribano.

$9.60 Jl.17-7488-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a ADOLFO TENENBAUM, el comercio que en ramos almacén de comestibles y frutas gira en esta ciudad en local ubicado en esquina 19 de Abril y 18 de Julio. Los acreedores presentarse en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. Créditos activos y pasivos a cargo del subscripto. — Carmelo Junio 24 de 1947. — Juan Kaklnk.

$9.60 Jl.17-7433-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. B." (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor ANTONIO FERNANDEZ, el almacén y bar sito en calle Cerro Largo N.o 802 esquina Florida. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Julio de 1947. — Fernández y González.

[illegible]473-v.ag.5.

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Agosto de 1947, a las 17 y 30 horas en el local social, calle Sarandí 675 para tratar la siguiente orden del día:. 1.o) Examinar y aprobar el inventario balance, memoria y demostración de la cuenta "ganacias y pérdidas" presentados por el Directorio e informe del Síndico. 2.o) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico y el plazo para el pago del dividendo. 3.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio. 4.o) Fijar el sueldo de los Directores señores Pablo Bonavía Ferrando y Pablo Ferrando (hijo). 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente. — El Directorio

$12 00 Jl.31-7892-v.ag.5.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a JOSE ROQUE PERRONE nuestra carnicería calle Carlos María de Pena N.o 4357. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Armando Yardino. — Pierina Risso. — José Roque Perrone.

$5 80 Jl.31-7931-v.ag.19.

SOCIEDAD ELENA HERMANOS LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o de la ley 26 de Abril 1933 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Oscar E. Franco el 26 de Mayo último, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 93 al Fo. 260 del Lo. 2 de Contratos Sociales se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: Fabircación de calzado y explotación de ramos anexos. Domicilio: Marsella 2671, Montevideo. Razón social: "Elena Hermanos Limitada". Integrantes: José Elena, Santiago Elena y Eduardo Elena. Capital: $ 19.659.00 totalmente integrado por partes iguales. Plazo: 10 años a contar del 1.o de Febrero de 1947 prorrogables automáticamente por períodos de un año. Administración y uso de la firma: A cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios. Balance: Anualmente el 31 de Enero. Pérdidas y ganancias: 5 o|o para fondo de reserva y el resto por partes iguales entre los socios. — Montevideo, Julio 26 de 1947.

$16.00 Ag.1.o-7975-v.ag.12.

"RIOSPAS LIMITADA"

Por escritura autorizada en esta ciudad el 2 de Julio de 1947, por la escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, inscripta su primera copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, el 24 del mismo mes y año con el N.o 10 del folio 19 al 23 se constituyó una sociedad de responsablidad limitada con las siguientes bases: Objeto: La explotación de establecimientos agropecuarios, crianza, refinamiento y compra y venta de ganado, especialmente de las razas holandesas y jersey, producción, industrialización y comercialización de la leche, sus derivados y toda clase de operaciones relacionadas con los productos de la explotación agraria, granjera y sus derivados, sin perjuicio de anexarle cualquier otra industria negocio o actividad de utilidad social. Denominación y firma social: "Riopas Limitada". Domicilio: Ciudad de Tacuarembó pudiendo establecer sucursales y agencias. Plazo: 5 años a contar del 2 de Abril de 1947, con prórrogas quinquenales automáticas, salvo preaviso de disolución por alguno de los socios. Capital: $ 323.118.20 ya aportado por los socios en partes iguales y representado por semovientes, muebles, útiles y forrajes. Socios: Doctor Barsabás Ríos, León Aparicio Ríos, Juan Angel Ríos y doctor Camilo Luis Pasturino. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de don León Aparicio Ríos. Balances: Anualmente en el mes de Diciembre. Fallecimiento o incapacidad de un socio: Continúa la sociedad. — Tacuarembó, Julio 28 de 1947. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero.

$20.00 Ag.1.o-7968-v.ag.12.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17, inciso E) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto de 1947, a las horas 18 y 30, en la sede de la calle Galicia 2170 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quorum y Escrutinio. B) Memoria. C) Estados de resultados y situación. D) Informe del Síndico. E) Distribución de utilidades. F) Forma de pago del dividendo. G) Designaciones de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente. H) Remuneración del Síndico. I) Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea. De los estatutos: Artículo 6.o: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un Banco o una empresa comercial o industrial en este caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quién está hecho el depósito. Artículo 15, inciso 3 o). Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos por mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 22 de Julio de 1947. —Enrique Queirolo, Presidente. — Aldo Queirolo, Secretario.

$9.00 Ag.1.o 7956-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los esposos Sebastián Bauzá Cladera y Catalina Qués vendieron a favor de su hijo SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES, dos terceras partes de la mitad y a favor de AGUSTIN PEÑA NEGRIN, la otra tercera parte que les correspondía en el establecimiento de panadería denominada "Las Palmas" que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bauzá y Ripoll" hoy "Bauzá, Ripoll y Cía.", y don Bernardo Ripoli Juan vendió a favor de AGUSTIN PEÑA NEGRIN una tercera parte de la mitad de dicho establecimiento el que quedó perteneciendo a los señores Bernardo Ripoll Juan, Sebastián Héctor Bauzá Qués y Agustín Peña Negrín. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores a la casa de la calle Colón N.o 786. — Sebastián Bauzá. — Catalina Qués de Bauzá. — Sebastián Héctor Bauzá. — Bernardo Ripoll. — Agustín Peña.

$24.00 Ag.1.o-7942-v.ag.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui con fecha nueve de Julio de este año que fué inscripta con el N.o 52 del Tomo Cuarto de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Contec Limitada de acuerdo con lo determinado por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, cuyas características principales son las siguientes: Unicos socios: Peter L. Kiek y Pedro P. Tiktin. Capital social: Diez mil pesos moneda nacional integrado su cincuenta por ciento y a reintegrar el saldo oportunamente. Domicilio legal: Montevideo. Aporte social: El señor Kiek aportó nueve mil pesos y el señor Tiktin mil pesos. Pérdidas y beneficios: En la misma proporción de los aportes. Firma social, administración y dirección: Contec Limitada, todo a cargo amplio e indistinto de ambos socios. Objeto Importación, exportación, comisiones, representaciones y compraventa de toda clase de bienes. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente en períodos de un año. Balances y reunión del Directorio: En el mes de Junio de cada año. Liquidación: Por pérdida del 50 o|o del capital social o por finalización de plazo o por voluntad conjunta de socios.

$18.00 Ag.1.o-7971-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Luis Calzada y José Adolfo Cambón con respecto al comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, establecido en General Garibaldi 2539, haciéndose cargo nuevamente del mismo, LUIS CALZADA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1947.

$10.20 Ag.1.o-7973-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha disuelto la Sociedad Comercial "Lledías y Compañía", estblecida con la "Relojería y Joyería de Carlos Bauer" en la calle 25 de Mayo 681 de esta ciudad. Por adquisición de la parte del socio Hermenegildo Lledías Morquio queda como única propietaria del negocio la sucesión de Carlos Bauer, o sean María A. Miller de Bauer y sus menores hijos Juan Carlos y Federico Walter Bauer. El señor Hermenegildo Lledías Morquio queda totalmente desvinculado de la empresa. Activo y pasivo: a cargo de la sucesión CARLOS BAUER. Acreedores: deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio comercial de 25 de Mayo 681. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — H. Lledías Morquio. — M. de Bauer.

$17.00 Ag.1.o-7915-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido a don FAUSTINO R. ZAMIT, el comercio que en el ramo de transporte y encomiendas, denominado "La Uruguaya" giraba bajo mi firma como sucesora de Faustino Zamit. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días, a todos sus efectos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1947. — Faustino R. Zamit. — Josefina Sarriegui de Zamit.

$9.00 Ag.1.o-7900-v.ag.16.

LUIS CAUBARRERE S. A.

ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas (Serie A) pasar por la caja de la Sociedad, avenida 18 de Julio 907 (piso 4) munidos del cupón 1 a fin de cobrar el dividendo proporcional que les corresponde desde la fecha de la integración de sus acciones hasta Julio 31 de 1947. — La Gerencia.

$2.40 Ag.1.o-8006-v.ag.4.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hagó saber que he prometido vender a "Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima", mi establecimiento de "Molino Harinero y Fideería" instalado en esta ciudad, quedando a cargo de la firma compradora, el activo y pasivo de dicho comercio. Los interesados deberán presentarse a la administración, instalada en el local del mismo. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Angel Ugarte.

$10.20 Ag.1.o-7952-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase disolución sociedad Becker y Cía., Capital, calle Sarandí 262, taller de confecciones. Desligánse Enrique y Walter Markus; sigue WERNAR BECKER quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a Colón 1365. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Werner Becker. — Enrique Markus. — Walter Markus.

$6.80 Ag.1.o-7947-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Calvo y Julio Calvo con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3106, vendiéndolo nuevamente Julio Calvo al señor JOSE ROBERTO FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1947.

$10.20 Ag.1.o.-7972-v.ag.20.

COMPROMISO RESCINDIDO

Hemos rescindido y anulado nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle San Martín N.o 2714, lo que se comunica según ley 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Fernández. — Adoración Misa. — Berko Frydman.

$6.80 Ag.1.o-7930-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a RAMON SANCHEZ y ANTONIO PORTEIRO, la fonda, bar y bebidas alcohólicas, establecida en Sierra 2428. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Antonio Andrade Pérez. — Berta Cuevas de Andrade.

$6.80 Ag.1.o-7974-v.ag.20.

FABRICA AMERICANA DE CAUCHO LIMITADA

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y VENTA DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos de las leyes de 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el socio Wáshington Puppo vendió al señor LUIS CARLOS MAUPAS su cuota representativa del interés que tenía en aquella Sociedad, y que el señor Juan José Puppo también vendió su cuota social siendo el comprador el señor MIGUEL HERNAEZ SAN ROMAN. A los efectos de la presentación de acreedores, se indica como domicilio social Hocquart 2063-2065 bis. Al mismo tiempo se hace saber que dicho contrato social fué modificado y que una copia del nuevo texto se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, anotándose con el número 15 al folio 91 y siguientes, del Tomo 5 o del Registro de Contratos. Los actuales socios son: Miguel Hernaez San Román, José Mourelle Ruano, Luis Carlos Maupas, Bautista Bigliardi y Pedro Antonio Noli. Objeto y domicilio de la Sociedad: Se mantienen los del contrato anterior. Capital social: Se fija en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) Porcentaje de las cuotas sociales: Miguel Hernaez San Román, 48 o|o; José Mourelle Ruano, 10 o|o; Luis Carlos Maupas, 30 o|o; Bautista Bigliardi, 6 o|o y Pedro Antonio Noli 6 o|o. Administración de la Sociedad: La Sociedad será administrada por un socio con el cargo de Director Gerente, pudiendo nombrarse Subgerente. Designación de Gerente Director: Se designa al señor Miguel Hernaez San Román. Uso de la firma social: Podrá hacerlo únicamente el Director Gerente. Reuniones anuales de los socios: Sin perjuicio de las reuniones mensuales, el 30 de Junio de cada año se reunirán los socios para considerar balance y memoria. Balance anual: Se hará al 30 de Junio de cada año. Distribución de utilidades: Cinco por ciento, a fondo de reserva: diez por ciento, a distribuir entre personal administrativo y obreros; el resto, en forma proporcional a las cuotas sociales. Plazo de duración: Diez años, a contar del 1 o de Diciembre de 1944, con prórroga automática cada cinco años. Liquidación: Se hará por los socios, de acuerdo al Código de Comercio. Representación judicial y administrativa: Se otorga poder al doctor A. R. Malet.

$51.00 Ag.1.o-7954-v.ag.20.

"CINOCA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Agosto próximo a las 16 horas en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1946-1947 e informe del Síndico. B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio. 4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el presente ejercicio. 5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1946-1947. 6.o) Aplicación ley 13 Agosto 1946, (cambio denominación de "Cooperativa" por "Compañía". Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado Bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos se les ruega quieran depositarlas en la Agencia Aguada del Banco La Caja Obrera. Agraciada esquina San Martín, donde le entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. En ambos casos, deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 12 de Agosto de 1947 como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$19.20 Jl.31-7904-v.ag.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado subscripto el 9 de Junio de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 32 al folio 134 del tomo 4.o de Contratos Sociales el 12 de Junio de 1947 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con estas características: Socios: EDMUNDO BESSIO, PANDE ODLLAKOFF, JULIO ANGEL CAMPIOTTI y WASHINGTON LANZIANO. Objeto: Arrendamiento, subarrendamiento o adquisición de bienes raíces aptos para la explotación de canteras, la explotación de canteras y la industrialización y comercialización de los productos de canteras. Denominación: Cantera Carrasco de Pando Limitada. Razón social: "Odllakoff, Bessio y Compañía Limitada. Domicilio: en esta ciudad actualmente en la casa número 1420 escritorio 21 de la calle Treinta y Tres. Administración y uso de la firma social: A cargo del señor Edmundo Bessio, actuando siempre conjuntamente con uno cualquiera de los demás socios señores Pando Odllakoff, Julio Angel Campiotti y Washington Lanziano. Capital: dieciocho mil quinientos pesos en dinero ya integrado en efectivo, de los cuales se destinaron simultáneamente al otorgamiento del respectivo contrato, doce mil quinientos pesos en la adquisición de distintos efectos y máquinas. Cuotas sociales: 185 de cien pesos cada una. Plazo: 4 años desde la fecha de constitución. Ganancias y pérdidas: proporcionales al capital de cada asociado.

$20.00 Jl.30-7837-v.ag.9.

AERO CLUB DE MINAS
LLAMADO A LICITACION
Para adquisición de un avión

El Aéro Club de Minas llama a licitación pública para adquisición de un avión de instrucción de pilotaje de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser solicitado en Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137 (Montevideo). Propuestas se recibirán hasta 21 de Agosto 1947 hora 15 y 30. Apertura el mismo día hora 16 y 30.

$4.20 Ag.2-7978-v.ag.9.

PALACIO SALVO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 21 de Agosto de 1947, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — El Directorio.

$10.00 Jl.31-7953-v.ag.7.

UNION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del 5.o ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres número 1327 el día 15 de Agosto de 1947 a las 14 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del 5.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1947 con el dictámen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades incluso remuneración del Síndico (artículos 31 y 18). 2.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Montevideo, Julio 28 de 1947.

$12.00 Jl.30-7872-v.ag.9.

QUESERIAS NACIONALES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en los artículos 29 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de "Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400, para tratar los siguientes asuntos: 1) Acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informes de la Sindicatura. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales. Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 referente al registro de sus acciones o recibo bancario, en la Tesorería de la Sociedad calle Isla de Gorriti 1984, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1947. — El Directorio.

$16.00 Ag.1.o-7962-v.ag.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo convenido disolver la sociedad Aghazarian Hermanos establecida con taller de calzado en esta ciudad calle Rivadavia N.o 1987, emplazamos a los acreedores e interesados para que se presenten a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Hagop Haghazarian. — Pedro Aghazarian. — (Escribano Abel G. Domínguez calle Tacuarembó 1406).

$6.80 Jl.22-7558-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al doctor JULIO CESAR FRASCHINI, el establecimiento comercial de productos veterinarios, consignaciones y representaciones denominado "Clínica Veterinaria Fraschini", que tengo instalado en esta ciudad de Paysandú, en la Avenida España N.o 1435 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, a los efectos legales pertinentes. — Paysandú, Julio 8 de 1947. — Miguel Angel Fraschini.

$12.00 Jl.22-7558-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón "Marlés Rovira y Cía.", con fábrica de tejidos y afines, con domicilio en Nueva Palmira 1900, Montevideo, integrada por Fernando Gardiol, Leonel Roland, Omar Rovira y Benito Marlés, haciéndose cargo del activo y pasivo OMAR ROVIRA y FERNANDO GARDIOL. Presentarse, los acreedores con justificativos de su créditos en el domicilio social. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Omar Rovira.

$13.60 Ag.2-8011-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor HUGO ALFREDO BONJOUR, el comercio que en los ramos de café y bar gira en esta villa, bajo la razón de Bertín y Compañía. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal al estudio del escribano Amador Foderé sito en la ciudad del Rosario. — Juan L. Lacaze, Julio 8 de 1947. — Enrique Illas. — Samuel Y. Bertín

$12.00 Jl.29-7811-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, avisamos que prometimos vender el almacén y bar, calle Williman 600, a los señores CARLOS D. SILVA y ELIAS MIGUEL, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 27 de 1947. — Antonio Vázquez. — Antonio Vila. — Elena Freire de Vila.

$6.80 Ag.1.o-7935-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la Sociedad "Olascuaga y Rodríguez". El señor EDUARDO J. RODRIGUEZ, se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del 1.o de Julio del corriente año. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Roosevelt N.o 767 de la ciudad de Minas. — Eduardo J. Rodríguez. — Rómulo Olascuaga. — Minas, Julio 1.o de 1947.

$10.20 Jl.22-7560-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Avelino López a prometido en venta al señor MIGUEL TESTA el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y lechería denominado "Panadería Blanes" tiene instalado en la calle Constituyente 2050 debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado a la escribano Sara Bonelli 25 de Mayo 544 dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sara Bonelli Escribano.

$13.60 Ag.1.o-7938-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que "Smelt, Limitada", con sede en esta ciudad, calle La Paz N.o 1334, ha prometido transferir el activo y pasivo de dicha razón social a "Smelt S. A.", y que una vez transferido dicho activo y pasivo, la referida sociedad "Smelt Limitada" se disolverá totalmente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz N.o 1334.

$12.00 Jl.31-7929-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a RUBEN HEBER CODEVILA, la ferretería de mi propiedad sita en Agraciada 2654 Acreedores presentarse escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555, piso 5 B. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1947. — Carlos Codevila.

$6.80 Ag.1.o-7967-v.ag.20.

SHEIK LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de Julio de este año, por el doctor Manuel G. Sotelo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Sheik Limitada". Plazo del 18 de Junio de 1945 al 31 de Octubre de 1950 prorrogable Capital: un millón de pesos. Objeto: Continuar la explotación de la fábrica y comercio de cigarrillos y tabacos que giraba bajo la denominación de "Fernando García Cigarrillos el Guerrillero", pudiendo dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales. Socios: "JULIO MAILHOS S. C." quien aportó $ 500.000.00; y los señores JUAN BORAGNO, DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ, SANTIAGO BASSO y ESTEBAN SBURLATI, quienes aportaron $ 125.000.00 cada uno. Todos los aportes fueron en dinero y se hicieron efectivos. Administración: señor Daniel Sagrera. Uso de la firma "Julio Mailhos S. C." y señor Daniel Sagrera y socios a quienes se les otorgue poder. Inscripción: Juzgado Letrado de Instancia de segundo turno número 112, Fo. 110, Lo.1. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Sheik Limitada.

$12.00 Jl.31-7886-v.ag.12.

SALA, IRIARTE, BOFILL S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Agosto de 1947, a las 16 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bmé. Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1947, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades (1.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo Julio 30 de 1947. — El Directorio.

$16.00 Ag.2-7998-v.ag.13.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Buque motor "Florida"

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del buque motor "Florida" por el de "Industria Coates". — Montevideo, Julio 23 de 1947. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Jl.28-7772-v.ag.13.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A.
15.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18 37 y 49 inciso D) de los estatutos sociales se efectuará el día 6 de Agosto de 1947, a las 15 horas en nuestro local social, Avenida San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente: Orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y dos para firmar con el Presidente y Secretario el acta de dicha asamblea artículo 26. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, amortizaciones, proyecto de dividendo a pagar a los señores accionistas e informe de la Comisión Fiscal que actuó en este ejercicio. 3.o) Capitalización de parte del fondo de previsión. 4.o) Considerar la integración con dos miembros del Directorio dispuesto de acuerdo con la facultad acordada por el artículo 10 de los estatutos. Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para ocupar dichos cargos en el Directorio, durante los ejercicios de 1947|1951 en virtud de haber terminado su mandato los que los desempeñaban, artículo 37 5.o) Elección de Comisión Fiscal y sus suplentes artículo 67. 6.o) Remuneración de la Comisión Fiscal, artículo 69. Artículo 24. Los señores accionistas que desearen tomar parte de las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social con tres días de anticipación al designado para la asamblea las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una Institución Bancaria. — Montevideo Julio 21 de 1947. — El Secretario.

$22.00 Jl.24-7629-v.ag.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Campiglia y Sommaschini, Sociedad Anónima"

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad: "Campiglia y Sommaschini, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, los señores Mario Campiglia, José Sommaschini y el contador Fernando Etchegorry Ferreira, reunidos en el local de la calle Treinta y Tres número 1420, Escritorio 3 resuelven fundar una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Denominación

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Campiglia y Sommaschini Sociedad Anónima" (Casosa) queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos.

Domicilio

Artículo 2.o. Su domicilio queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. A las sucursales instaladas, ya sea en el país o en el extranjero, podrá asignárseles o no, capital propio. Pudiéndose en este caso, si así lo resolviera el Directorio, darle una administración autónoma con el grado de contralor o dependencia que juzgue conveniente. El lugar de asiento de las agencias o sucursales podrá ser el domicilio contratual de ellas.

Objeto

Artículo 3.o. El objeto principal de la Sociedad es: 1.o) Explotar las industrias fotomecánicas, anexas y todas las relacionadas con las artes gráficas. 2.o) Especular con bienes inmuebles. A fin de cumplir este objeto, la Sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) La Sociedad podrá adquirir y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención, marcas de fábrica y obtener privilegios industriales. Adquirir y vender campos o terrenos, adquirir, construir y vender edificios en su totalidad, en condominio, o en la forma autorizada por la ley de fraccionamiento horizontal de la propiedad inmueble. Dar o recibir bienes muebles e inmuebles en pago de deudas. Actuando por sí sola o asociada con terceros por cuenta propia o de terceros podrá efectuar toda clase de contratos lícitos, nominados o innominados. Dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria prendaria o de cualquier naturaleza. Contratar en cualquier plaza del país o del extranjero empréstitos en Bancos, Compañías o particulares y dar o aceptar garantías de cualquier naturaleza. Operar en el exterior con toda clase de bienes muebles o inmuebles, comprando y vendiendo en el extranjero. La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras con relación a negocios industriales, agrícolas o ganaderos. Podrá especular con fincas rústicas o urbanas. La Sociedad podrá poseer, subscribir vender, transferir, actuar como fideicomisario y, en general realizar cualquier clase de operaciones con títulos de Sociedades existentes o a crearse. Aportar capitales, constituir ampliar o modificar toda clase de Sociedades Comerciales o civiles. B) Emitir dentro o fuera del país toda clase de debentures, de acuerdo con las leyes vigentes y siempre que éstas lo permiten con o sin garantías, contraer deudas dentro o fuera del país, sea cual fuere el prestatario. Dar y aceptar garantías de cualquier clase, en negocio propio o ajeno. Pudiendo, por tanto, subscribir endosar avalar documentos civiles, papeles de comercio y escrituras públicas. C) Instalar, participar, adquirir toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles o asociarse con las mismas, o tomarlas en administración o en arrendamiento. Instalar laboratorios de investigación con fines industriales. Concurrir a toda clase de licitaciones por cuenta propia o ajena. D) Importar, exportar, comprar, vender, explotar en cualquier forma o fabricar toda clase de maquinarias, mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos manufacturados y materias primas que sean el objeto de la Sociedad o se vinculen a él o a las actividades subsidiarias de la misma.

Plazo

Artículo 4.o. El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años a contarse desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos. Este período podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas convocada al efecto, y por mayoría absoluta de votos y capitales. Y aprobada esta prórroga por el Poder Ejecutivo, se procederá a nuevo registro.

Art. 5.o. El ejercicio financiero durará normalmente un año. La fecha de iniciación será a elección del Directorio. En caso de variación de la misma la fracción de año comprendida entre el cierre de un ejercicio anual y la iniciación de otro, se tomará como ejercicio completo estando por lo tanto el Directorio obligado a reunir la asamblea ordinaria y presentar los informes, estados y recaudos a que se refieren los artículos respectivos.

Capital

Artículo 6.o. El capital se fija en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00 moneda nacional) y estará representado por cien acciones de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00) de valor nominal cada una. En cada subscripción e integración de capital el Directorio fijará las condiciones y plazos de las mismas.

Art. 7.o. Las acciones estarán representadas por títulos nominativos. Estas acciones llevarán su número de orden y una letra que indique su emisión; expresarán su valor nominal y serán firmadas por el Presidente, Secretario y Síndico. Las acciones sólo podrán ser transferidas con autorización expresa del Directorio de la que quede debida constancia en actas. El Directorio no podrá oponerse a las transferencias por causa de muerte ya sea el nuevo beneficiario heredero legal o testamentario. En cuanto a enajenaciones por cualquier otra causa, podrá el Directorio concederlas o no según lo crea conveniente. En caso de negarse a autorizar esa transferencia deberá adquirir para la Sociedad las acciones a un precio que a tal efecto se fijará en la primera reunión de cada ejercicio y que continuará vigente durante todo él, en previsión de que el caso se presente. La Sociedad pagará esas acciones en la siguiente forma: se amortizará mensualmente $ 1.000.00 (mil pesos moneda nacional) y sobre los saldos se abonará un interés que permanecerá idéntico en todo el plazo de la operación y se determinará cada ejercicio al fijar el precio de las acciones.

Art. 8.o. Las acciones serán indivisibles respecto a la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona física o jurídica.

Art. 9.o. La subscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopte el Directorio o la asamblea de accionistas.

Art. 10. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros elegidos por la asamblea general ordinaria correspondiente, que permanecerán en sus cargos durante el ejercicio financiero pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la asamblea general ordinaria no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán ser reelectos.

Art. 11. El Directorio se reunirá en el domicilio legal de la Sociedad por convocatoria del Presidente o a solicitud de cualquier Director, para sesionar será necesario, como mínimo, la presencia de dos Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate se sorteará uno de los Directores que tendrá doble voto. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 12. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada. B) Por renuncia aceptada por el Directorio. C) Por resolución expresa tomada por asamblea ordinaria o extraordinaria, por tres cuartas partes de votos y setenta y cinco por ciento de capital integrado, resolución que podrá ser tomada "ad libitum" sin expresión de causa y sin que de lugar a indemnización de especie alguna. D) Por abandono del cargo sin causa justificada, demostrado por faltas reiteradas a las reuniones a juicio del Directorio.

Art. 13. En el caso de quedar vacante un cargo de Director, se convocará de inmediato a asamblea general extraordinaria, con el objeto de que ésta designe la persona que lo sustituirá, quien permanecerá en el cargo por el tiempo que le faltara para terminar su mandato al Director que ha dejado el cargo vacante.

Art. 14. Son atribuciones del Directorio: A) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. B) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente. La firma del Presidente deberá ir refrendada por el Secretario. C) Comprar, vender y permutar bienes muebles patentes de invención, marcas de fábrica, gravarlos con prendas o cualquier otro derecho real y practicar todas las demás operaciones de enajenación o gravamen que sean convenientes para los fines de la Sociedad. D) Cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en arbitradores, aceptar, girar, protestar y endosar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real firmar vales, girar cheques en descubierto, o contra fondos propios, abrir cuentas corrientes, dar las fianzas que sean necesarias para el mejor desarrollo de los fines sociales dentro de los límites que establece la ley, cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas asegurar los bienes de la Sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la Sociedad. E) Nombrar y remover Gerentes y Subge-

reñtes y demás miembros del personal, fijando atribuciones, poderes y remuneración. F) Nombrar delegados en el extranjero, los que podrán ser o no miembros del Directorio, y fijar sus atribuciones, poderes y remuneración. G) Crear y suprimir empleos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones. H) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. I) Presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general de todas las operaciones de la misma, la cuenta de pérdidas y ganancias y el inventario, así como proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por éste. J) Dictar los reglamentos internos relativos al funcionamiento y a la organización de las varias dependencias y del personal de la Sociedad. En cuanto al movimiento de fondos, se establecerá en esos reglamentos que debe hacerse depositando en cuenta bancaria todas las entradas en dinero y efectuando los pagos por medio de cheques, salvo casos especiales que autorizará el Directorio. Se dejará establecido de antemano el lugar adonde la Sociedad deberá trasladar su domicilio en caso de conmoción interior o exterior u otros acontecimientos similares. Para efectuar los siguientes actos o contratos, el Directorio necesitará autorización de una asamblea especialmente convocada al efecto: A) Comprar, vender y permutar bienes muebles o gravarlos en cualquier acto que signifique enajenación o gravamen. B) Iniciar, de acuerdo con el objeto social, cualquier ramo de negocios o industrias y formar, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen. C) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos comerciales e industriales o hacerse cargo de activos y pasivos. D) Establecer sucursales dentro o fuera del país. E) Resolver sobre la emisión de acciones y establecer los plazos en que deben abonarse. F) Contraer obligaciones con garantías o sin ellas. G) Resolver en todos los casos no previstos por estos estatutos, a cuyo efecto debe entenderse que la enumeración que antecede no es limitativa, pudiendo en consecuencia realizar cualquier acto u operación que encuadre dentro de los fines para los cuales la Sociedad fué creada.

Art. 15. Los Directores en la asamblea general ordinaria serán electos por lista. Estos deberán inscribirse en el momento de la iniciación de la asamblea en la Presidencia de la misma. La lista deberá contener candidatos para los tres cargos del Directorio. Se considerará triunfante la lista que reúna el setenta y cinco por ciento de los votos reunidos en la elección; si esto no se lograra en la primera votación, se harán sucesivas, pudiéndose en tal caso inscribir nuevas listas antes de cada votación. Los dos primeros titulares de la lista serán el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Sin perjuicio de la elección hecha por la asamblea podrá el Directorio elegir, cuando lo crea oportuno, uno o más Directores delegados que puedan actuar en su nombre para un determinado negocio o para ejercer las funciones permanentes que el Directorio les encomienda; en esos casos puede el Directorio asignar las partidas para gastos y las remuneraciones extraordinarias que juzgue oportunas.

Art. 16. Corresponde al Presidente: A) Representar a la Sociedad en su vida de relación con los poderes y corporaciones públicas, empresas o instituciones o particulares para el cumplimiento de sus fines, llevando en tal concepto la firma social y autorizar las exposiciones, instancias, memorias, cartas y todo género de instrumentos que estime útiles para la consecución de tales fines. B) Representar a la Sociedad en toda clase de actos y contratos. C) Representar a la Sociedad como parte demandante, demandada o tercerista, querellante o de cualquier naturaleza ante los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República o del extranjero, incluso los de carácter especial, pudiendo autorizar, en tal concepto, los oportunos poderes a favor de los procuradores y mandatarios que hayan de actuar en nombre de la Sociedad. D) Convocar y presidir las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones manteniendo el orden de los debates y cuidando de que se hagan constar debidamente los acuerdos o resoluciones. E) Autorizar con su firma todos los contratos, poderes, balances, memorias, letras, cheques y demás documentos de naturaleza análoga. F) Ejecutar los acuerdos que dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos adopten las referidas asambleas o el Directorio. G) Suspender las ejecuciones de acuerdos y resoluciones cuando sean contrarios a los estatutos o de ellos puedan derivarse graves perjuicios para los intereses sociales dando cuenta al Directorio, para que en definitiva adopte las resoluciones procedentes. H) Adoptar, en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan a fin de darles cuenta a los efectos expresados en el inciso anterior. I) Ejercer por sí o por los funcionarios que designe, la alta inspección de todos los servicios y dependencias de la Sociedad y proponer como consecuencia de ella las medidas indispensables para evitar deficiencias, gastos inútiles, abusos o daños.

Art. 17. Corresponde al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos. B) Dar cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tengan que tratar. C) Redactar y leer las actas de las asambleas y el Directorio. D) Compartir con el Presidente las tareas de supervisión del personal.

Art. 18. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15, tanto el Presidente como el Secretario y con la firma de uno de ellos, podrán representar a la Sociedad en cualquier gestión de carácter administrativo ante: la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, el Instituto de Jubilaciones, todas las dependencias del Poder Ejecutivo y en cualquier ente autónomo o Servicio Descentralizado en el que haya que efectuar gestiones administrativas.

Art. 19. Los cargos de Directores son compatibles con cualquier cargo administrativo de la Sociedad, teniendo, en caso de desempeñarlo, la remuneración correspondiente, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 20. En caso de vacancia temporal del cargo de Presidente de la Institución, lo sustituirá el Secretario y a éste el Vocal.

De las asambleas

Artículo 21. La asamblea constituída en forma representa a todos los accionistas y sus decisiones tomadas de acuerdo con estos estatutos y con la ley, obligan a todos los accionistas presentes disidentes o ausentes. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se realizarán los días a la hora y en el lugar que el Directorio designare, tratándose solamente en ellos los asuntos especificados en la convocatoria. Todas las resoluciones de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán aprobadas cuando tengan a su favor el setenta y cinco por ciento de votos presentes.

Art. 22. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro de actas rubricado que podrá ser el mismo que el del Directorio, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 23. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio financiero. Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando a éste lo solicite un número de accionistas que represente el veinticinco por ciento del capital integrado, indicándose el objeto de la misma, y debiéndose convocar y realizar dentro del plazo de un mes a partir de la fecha en que fué efectuado el pedido.

Art. 24. La asamblea ordinaria tendrá por objeto. A) Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio. B) Proceder a la elección de los Directores. C) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. D) Establecer a indicación del Directorio el destino de los fondos de reserva. E) Designar el Síndico que ha de actuar durante el ejercicio siguiente. F) Fijar la remuneración que corresponde al Directorio y a la Sindicatura.

Art. 25. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados en el Diario Oficial y en otro cualquiera, con ocho días de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones durante tres días y expresarse en los avisos fecha, lugar y hora de la reunión y objeto de la convocatoria.

Art. 26. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de acciones para su presentación en la asamblea, será abierto en el local social con ocho días de anticipación.

Art. 27. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones, solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Art. 28. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandato. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la Sociedad podrán ser mandatarios.

Art. 29 Se considerará constituída la asamblea ordinaria con el número de accionistas presentes en el lugar y a la hora de la citación.

Art. 30. Se considerará constituída la asamblea extraordinaria con un quórum no menor del 75 por ciento del capital integrado. Si en la primera convocatoria no se consiguiera formar el quórum señalado, se aplazará la reunión por 15 (quince) días debiendo hacerse nuevas publicaciones en la forma establecida en el artículo 25. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Art. 31. Para la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, los votos de cada accionista se computarán de la siguiente manera: los accionistas que posean hasta cinco acciones tendrán un voto y luego uno más, por cada cinco acciones poseídas, hasta el máximo legal de seis votos.

Art. 32. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea general extraordinaria en cualquier momento, sin necesidad del requisito de las publicaciones previas ni la formulación del orden del día, siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de esa reunión a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con una anticipación mínima de 24 (veinticuatro) horas.

Art. 33. Cada año la asamblea ordinaria designará un Síndico que podrá ser reelecto.

Art. 34. Son deberes y facultades del Síndico las siguientes: A) Examinar, por lo menos, cada tres meses, los libros y documentos de la Sociedad y verificar la exactitud de los balances anuales; B) Asistir, teniendo voz pero no voto, a las sesiones del Directorio cuando sea requerido; C) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentados por el Directorio anualmente a la asamblea ordinaria, así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta del dividendo a repartirse, a cuyo efecto informará por escrito a dicha asamblea con la comprobación respectiva de la contabilidad social y sus antecedentes. El informe se presentará al Directorio 8 (ocho) días antes de la asamblea y se leerá en ésta, conjuntamente con la memoria, el inventario y el balance referidos. En dicho informe se deberá dejar expresa constancia de que se han tenido a la vista los recaudos a que se refiere el artículo 37; D) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos en lo que respecta a las condiciones establecidas para la intervención de los accionistas en la asamblea; F) En general, velar porque el Directorio cumpla las leyes, los estatutos y los reglamentos de la Sociedad; G) Podrá convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando el Directorio no lo hiciere, de conformidad con lo establecido por estos estatutos y por la ley; H) Dar las opiniones o producir los informes que le fueran solicitados por el Directorio; I) Inspeccionar, cuando lo crea necesario o cuando el Directorio se lo solicite la contabilidad de las empresas que, por ser filiales, partícipes o por cualquier otra razón C. A. S. O. S. A. tenga derecho a hacerlo, informando al Directorio del resultado de esas inspecciones. El Síndico podrá solicitar al Directorio las partidas de gastos necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Art. 35. El Síndico podrá ser removido por las causas determinadas en el artículo 12 y cuando haga abandono de sus deberes. En tal caso, se convocará a la asamblea general extraordinaria a fin de que nombre un nuevo Síndico por el tiempo que faltare para terminar el ejercicio. El Directorio, por unanimidad juzgará cuando existe abandono de los deberes, pudiendo siempre el Síndico destituído plantear la cuestión ante esa asamblea extraordinaria.

Art. 36. Sin perjuicio de las funciones de la Sindicatura y cuando el Directorio lo juzgue necesario o conveniente, la contabilidad de la Sociedad será fiscalizada por persona o sociedad de personas que ejerzan funciones de fiscalización comercial o intervención de contabilidades, que gocen de intachable reputación y que sean de reconocida eficiencia.

Balance y distribución de utilidades

Artículo 37. Al finalizar cada ejercicio financiero el Directorio presentará un balance general un estado de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre el ejercicio que termina. Adjuntará a este balance los recaudos que indiquen que se han pagado los impuestos correspondientes al ejercicio muy especialmente el certifi-

cado de la Caja de Jubilaciones de que se está al día en los aportes patronales y obreros.

Art. 38. Las utilidades líquidas correspondientes a cada ejercicio serán distribuídas en la siguiente forma: 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva y 95 o|o (noventa y cinco por ciento) para los accionistas. A fin de redondear los dividendos a pagar el Directorio podrá proponer que parte de ese 95 o|o quede como saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Art. 39. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro del plazo de cuatro años contando desde la fecha en que la asamblea los acordó, se prescriben, pasando su importe, por el solo vencimiento del término, a pertenecer a la Sociedad. No devengarán interés los dividendos que estén en poder de la Sociedad.

Reforma de estatutos. Disolución de la Sociedad. Disposiciones transitorias

Artículo 40. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse en una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada especialmente y ser aprobadas esas reformas por un número de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado y mayoría de votos, debiendo ser, además, las modificaciones o ampliaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 41. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado, y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley de 2 de Junio de 1893; B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, por número de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado. La disolución, en este caso, podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad su venta, cesión, fusión y otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará a los liquidadores, determinando sus honorarios y la forma de la liquidación. El Directorio podrá ser nombrado Liquidador.

Art. 42. Una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro de Comercio y que se cumpla con las condiciones a que se refiere el artículo 3.o de la ley de 2 de Junio de 1893, se convocará una asamblea general ordinaria para integrar el Directorio y la Sindicatura en la forma prevista por estos estatutos. Este Directorio finalizará el primer ejercicio el 31 de Diciembre de 1947.

Art. 43. Se encomienda al contador señor Fernando Etchegorry Ferreira la aprobación de estos estatutos por parte del Poder Ejecutivo y los trámites para su publicación y registro ante el Poder Judicial, quedando asimismo facultado dicho señor para aceptar las modificaciones que sea necesario introducir en ellos, a fin de lograr su aprobación. No siendo para más se labra la presente acta que firman de plena conformidad los asistentes a la reunión. — (Firmas): Mario Campiglia. — J. Sommaschini. — F. Etchegorry Ferreira.

Dardo Salgado, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Mario Campiglia", J. Sommaschini" y "F. Etchegorry Ferreira" fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento, llamadas: Mario Campiglia, José Sommaschini y Fernando Etchegorry Ferreira, todos orientales mayores de edad los dos primeros casados y domiciliados en San José 1118, y el tercero, soltero, domiciliado en Treinta y Tres 1420, todos vecinos de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un sello. — (Firma): Dardo Salgado, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Fernando Etchegorry Ferreira, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1420 (escritorio 3), de esta ciudad, al señor Ministro digo: 1.o Que, como lo pruebo con el acta adjunta, debidamente autenticada por el escribano don Dardo Salgado, el primero de Febrero de 1947 ha quedado constituída la Sociedad Anónima "Campiglia y Sommaschini", con los estatutos que lucen en esa misma acta; 2.o Que, según surge del artículo 42 de dichos estatutos, he sido designado por los fundadores para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación inscripción e de ellos. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: 1.o Que, previos los trámites de estilo se aprueben esos estatutos, reconociendo la personería jurídica de dicha Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio; 2.o Que se me devuelva el acta original que adjunto y se me expida copia auténtica de todas las actuaciones, a fin de proceder a su inscripción en el Registro de Comercio. Sírvase el señor Ministro conceder lo solicitado. — F. Etchegorry Ferreira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado por la Sociedad Anónima en formación "Campiglia y Sommaschini, S. A." (C. A. S. O. S. A.), puede ser aprobado por el Poder Ejecutivo con la siguiente aclaración: Que en los casos de modificaciones de fechas del ejercicio social (artículo 5.o) deberá considerarse que tendrán que comunicarse a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas a los fines del control que le es propio por mandato de la ley. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Doctor don Héctor Alvarez Cina: Fernando Etchegorry Ferreira, en el expediente caratulado "Campiglia y Sommaschini Sociedad Anónima" (C. A. S. O. S. A.), tramitación de estatutos y ejerciendo la personería que oportunamente justifiqué, al señor Ministro digo: 1.o Que vengo a contestar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, evacuando la vista decretada en este expediente; 2.o Que en mérito a ello y a la autorización que me confiere el artículo 43 del acta de iniciación de la Sociedad, acepto las modificaciones propuestas, pudiéndose, por lo tanto, agregar al final del artículo 5.o de los estatutos, lo siguiente: "debiéndose además pasar comunicación a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas". — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado): Fernando Etchegorry Ferreira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Agréguese a sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la modificación propuesta por la Inspección General de Hacienda, aceptada por los peticionarios en el precedente escrito y con las salvedades de que las operaciones indicadas en los incisos A) y siguientes del artículo 2.o se relacionará directamente con los objetos principales de la Sociedad; que la Sociedad no podrá emitir "debentures" (inciso B del artículo 2.o), mantiene al respecto el Fiscal la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company, S. A." y número 683 - 944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A.", que la facultad conferida por el inciso C) del artículo 2.o no significa autorización para constituir "holdings" y que la aceptación de las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 9.o) no significa renuncia al ejercicio de los recursos que pudieren corresponder a los accionistas en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la Sociedad Anónima "Campiglia y Sommaschini, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — (Fdo.): Vicente Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Vista al interesado. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Fernando Etchegorry Ferreira, en el expediente de la Secretaría de Estado a su cargo caratulado "Campiglia y Sommaschini, Sociedad Anónima" (carpeta 349 47 a 1), evacuando la vista conferida del dictamen del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, al señor Ministro digo: 1.o Que acepto cabalmente las aclaraciones a las distintas disposiciones de los estatutos propuestos a su dictamen; 2.o Que no acepto la observación del señor Fiscal referente a la emisión de debentures; 3.o Que la jurisprudencia administrativa al respecto indica claramente el criterio del Poder Ejecutivo, admitiendo la emisión de debentures, lo cual me exime de argumentar al respecto. Saludo al señor Ministro con las seguridades de mi consideración más distinguida. — (Firmado): Fernando Etchegorry Ferreira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 24 de 1947. — Vista la gestión de "Campiglia y Sommaschini, Sociedad Anónima" (C. A. S. O. S. A.), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es explotar industrias relacionadas con las artes gráficas y especular con bienes inmuebles; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aceptaron las salvedades formuladas a los artículos, 2.o (con excepción de la que se refiere a la emisión de "debentures"), 5.o y 9.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la observación no aceptada cabe manifestar que el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio, que coincide con los estatutos a estudio. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Campiglia y Sommaschini, Sociedad Anónima" (C. A. S. O. S. A.), con las salvedades aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado): BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Fernando Etchegorry Ferreira, fijando domicilio en Treinta y Tres N.o 1420, al Sr. Juez digo: Que de acuerdo con el art. 43 de los estatutos de "Campiglia y Sommaschini, Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo el 24 de Abril de 1947, según la documentación que adjunto, fuí autorizado por los fundadores de la Sociedad para gestionar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, por lo cual al señor Juez, pido: 1.o Se sirva mandar inscribir los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, previa citación del señor Fiscal de lo Civil; 2.o Que se ordenen las publicaciones mandadas por la ley; 3.o Que se me devuelvan los recaudos y constancias correspondientes. — Sírvase proveer de conformidad. — F. Etchegorry.

Otrosí pido: Que a los efectos de las publicaciones solicitadas se habilite la feria menor de 1947. — F. Etchegorry.

Presentado con dos recaudos, hoy 18 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el número 1000 al folio 700 del libro 34 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 18 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

Montevideo, Junio 18 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — José T. Pereira.

El día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete siendo las trece horas solicité en su domicilio a don Fernando Etchegorry Ferreira para notificarle la providencia que precede y fuí informado por una persona que dijo llamarse O. Ríos, de que no estaba. — Conste.

El día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las catorce horas, volví a solicitar en su domicilio a don Francisco Etchegorry Ferreira para notificarle la precedente y no encontrándolo le dejé un cedulón que entregué al informante. Y firma. Doy fe. — O. Ríos. — Roland.

El día veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete notifiqué en su despacho al señor Fiscal de primer turno. Y firma. Doy fe. — Pag. Pereira.

Montevideo, Junio 21 de 1947. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno nos vista bajo conocimiento. — Conste. — Roland.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2605. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Pagano.
Recibido hoy, veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Pereira.
Montevideo, Junio 24 de 1947. — Al despacho. — Pereira. (Firma ilegible).
Montevideo, Junio 26 de 1947. — 9334. — Vistos con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasados y abonados los costos, inscríbase, oficiándose, rubríquense los libros que presenten, expidiéndose los testimonios y certificados que se solicitan, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. Al otrosí de fojas 17: Como piden. — Ruiz.
Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — José T. Pereira, Actuario.
El día veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de primer turno. Y firma. Doy fe. — Pag. Pereira.
El día veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete siendo las catorce horas, solicité en su domicilio a don Fernando Etchegorry Ferreira para notificarle la providencia que precede y fuí informado por una persona que dijo ser de la casa y llamarse Oscar P. Rovella, de que no estaba. Conste.
Montevideo, Julio 11 de 1947. — Dichos estatutos fueron inscriptos con el número 55 al folio 447 vuelto y siguientes del libro 24 de Estatutos, Poderes, etc., del Registro Público de Comercio de Civil segundo turno.
Y a los efectos de la publicación por la prensa, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de Julio de 1947. — Ernesto Roland Actuario Adjunto.
$462.00 — 7855.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos destinados a las instalaciones eléctricas, timbres y teléfonos de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Agosto de 1947 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ag.4-22234-v.ag.8.

CONSEJO DEL NIÑO
CONCURSO
Tercer llamado

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Dentista Escolar de Melo (Cerro Largo).
Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse de la Sección Concurso de la Institución, calle 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles.
El plazo para esta tercera inscripción vence el día 10 de Setiembre próximo a las 12 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.4-22223-v.ag.6.

CONSEJO DEL NIÑO
Emplazamiento

De acuerdo co ne artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al portero del Consejo, Luis Antonio López, para que dentro del tercer día concurra a reanudar las tareas de su cargo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.4-22224-v.ag.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IVAN ROSSI, ciudadano legal, y ANGEL SANCHEZ uruguayo, empleados, domiciliados en la calle Avellaneda número 4319, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una guía de Montevideo, titulada: ¿Dónde es donde?, de la cual se declaras autores, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.4-8060-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS RODRIGUEZ uruguayo, comerciante, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un nuevo tipo de letrero para propaganda", del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 19 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Ag.4-8072-v.ag.14.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1413

Llámase a licitación pública para la compra de trajes, mamelucos guardapolvos, túnicas, etc., en dril o brin, para el personal de servicio y operarios.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 19 de Agosto de 1947 a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.4-22222-v.ag.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51165. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Lino Gelmini y Cía., de Montevideo, solicita el registro de la marca "NORTON", para la clase 11 (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.4-8071-v.ag.14.

ACTA N.o 51166. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Marvál, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RUTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.4-8053-v.ag.14.

ACTA N.o 51160. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Armstrong Rubber Company, con domicilio en la ciudad de West Haven (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARMSTRONG

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Ag.4-8039-v.ag.14.

ACTA N.o 51161. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Etablissements Taittinger - Mailly y Cíe., de Reims, Marme (Francia), han solicitado el registro de la marca






TAITTINGER
REIMS
CHAMPAGNE
Brut

para distinguir artículos de la clase 2 (vinos de champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.4-8040-v.ag.14.

ACTA N.o 51162. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Baldomero Moreno Espino, con domicilio en Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.4-8051-v.ag.14.

ACTA N.o 51173. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "THIADERMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.4-8080-v.ag.14.

ACTA N.o 51163. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samico, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.4-8042-v.ag.14.

ACTA N.o 51159. — Montevideo, Julio 30 de 1947 — Con esta fecha Bernasconi Hnos., de esta ciudad solicita el registro de la marca "PURRETE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.4-8043-v.ag.14.

ACTA N.o 51172. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SOLVATANE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.4-8081-v.ag.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6945. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor William Kenneth Wasdell, con domicilio en Wodnesbury, condado de Staffor (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a amortiguadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.4-8082-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 199|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 10, de Cuchilla Machín (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.30 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Agosto a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.4-22229-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 554

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo eléctrico destinado al vapor Oyarvide.
Pliegos de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 21 de Agosto de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.4-22230-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 555

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes y gorras de faena para oficiales y tripulantes del vapor Oyarvide.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320.
Apertura de las propuestas: el día 14 de Agosto de 1947 a las 16 horas en la Di-

rección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.4-22231-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio D-1 en la ciudad de Treinta y Tres, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se hallá abierto en la Intendencia Municipal de la referida ciudad, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 1.o de Setiembre próximo. Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Julio 28 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.4-22232-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 360

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lámparas eléctricas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Agosto del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.4-22226-v.ag.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 3 de 1947

1.a Sección

JOSE NEUGEBAUER, 34 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Bmé. Mitre 1578, y ANITA LAUGER, 30 años, soltera, alemana, domiciliada Bmé. Mitre 1578.

3.a. Sección

OSCAR ALFONSO ALBERA, 35 años, soltero mecánico, argentino, domiciliado Ituzaingó 1296, y RUTH OSCHGAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1296

5.a Sección

JACKEL MIEDNICK, 35 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Cuareim 1163, y SARA LIBA GOLDSZTEJN, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Yaguarón 1063.

8.a Sección

JUAN MAXIMO ELIZALDE, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Gral. San Martín 2317, y ELVIRA CORBAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Gral. San Martín 2317.

10.a Sección

JOSE LIMA, 34 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Donizetti 1441, y CELESTE SANCHEZ SALDAÑA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4395.

13.a Sección

JAIME ENRIQUE ARAGONES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1929, y ADA ZULMA BLANCO LAPORTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4209.
KRICOR PALADJIAN, 17 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charcas 2031, y MARIA PILOYAN, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2031.
DIEGO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Casabó calle 1 N.o 329, y ZUNILDA BERNALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada (Barrio Casabó) calle 1 N.o 215.

21.a Sección

ELIAS LEON SLUCKIS, 24 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Castro 621 Apto 2, e ITA SZKLARZ, 18 años, soltera, polaca, domiciliada Castro 621 Apto. 2.
JUAN EUGENIO CAZENAVE, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Olavarría 569, y ELENA CLAVIJO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Capitan Basedas 525.
$2.00 P|p.-v.ag.6.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VERONICO ROCCA y otro. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 73)", se emplaza a los señores Verónico Rocca y Juan Tapié, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.021, situado en la calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y Teodoro Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.4-22225-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS MARILIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 72)" se emplaza a don Nicolás Marilia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 22.129, situado en la calle Joaquín de Salterain entre Rivera y Lavalleja: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.4-22227-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO SALGADO, Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 76)", se emplaza a don Nicolás Pippo Salgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.877 situado en el camino Besnes Irigoyen entre empalme con mej. existente y camino Coronel Raíz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del térmno de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.4-22228-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL RODRIGUEZ con Ercilia Font en la que los contrayentes aparecen nacidos respectivamente, en los años "1889 y 1913" debiendo decir también respectivamente, en los años 1899 y 1903. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.4-8068-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TARABURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.4-8079-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GLEBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.4-8078-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN IBERICO REGALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.4-8074-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.4-8075-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.4-8076-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PIRIZ o PIRIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.4-8077-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de JORGE EMILIO LIÑAN FURRIOL, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.4-8054-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Veratti, Jorge con ADRIANA BELLATI. Divorcio", se cita llama y emplaza a la nombrada Adriana Bellati, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.4-8062-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ANDRES MONDINO CHIAPPE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.4-8052-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o AQUILINA IBANOV o IBANOVA o IVANOVA o IVA-

NO o IVANOF DE CHURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. —C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.4-8055-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a CAROLINA NOEMI RIGOTTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amaranto Urrutia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.4-8056-v.set.8.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Dolores Rega de Romero con BENITO JOSE ROMERO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 31, folio 757", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benito José Romero García o Benito José Romero y María de las Dolores Rega Paris o Dolores Rega y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la le ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Julio 23 de 1947. — Luis Atnonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ag.4-8083-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHELEBI MARIO SARDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Ag.4-8046-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROSADO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras Julio 21 de 1947. — Ebelio Ubría, Juez de Paz.

$6.00 Ag.4-8059-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO JULIAN PIRIZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.4-8069-v.ag.14.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO TECHERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 29 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.4-8070-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Julio de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.4-8064-v.ag.14.

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella contra HECTOR CASTRO RODRIGUEZ, ejecución de prenda" remataré el día 14 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una cámara marca Siam, 21 J.4 con motor a nafta, con 4 gavetas para cubos de hielo y compresor "Sello de Oro" número 6.493. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.

$10.00 Ag.4-8047-v.ag.14.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 15.a sección

JUDICIAL

Conservadora de 3 hoyos, con compresor. EDICTO — Remataré en mi salón, Bmé. Mitre 1419, el día Miércoles 13 de Agosto, a la hora 16 en autos: "Coates Hnos. contra POSE VEIGA, ejecución de prenda". Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección. Seña 20 o o. Comisión 6 o|o.

$3.60 Ag.4-8048-v.ag.13.

MATIAS GARCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JOSE AMARO GONZALEZ, sus sucesores. Partición", se hace saber que el día 23 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Matías García, asistido del señor Alguacil y con presencia del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de los dos tercios del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria (que lo es de $ 3.700.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento en la planta suburbana, empadronada con los Nos 1909 y 1910 compuesta, según título de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Albetro Odizzio inscripto el 25 de Setiembre de 1940 en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el No 121, de 3 hectáreas ocho mil novecientos treinta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados libre de caminos, dividida por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay lindando al Norte con la calle Artigas (prolongación), al Sur, con la calle Bélgica (prolongación); al Este, calle pública y al Oeste camino vecinal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 26 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Ag.4-8045-v.ag.20.

ANGEL L. OLARTE

Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en autos "Horacio Torrendell contra RICARDO NICOLINI — ejecución prendaria". (Lo. 36, Fo. 10), se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en la calle Independencia número 1031, de esta ciudad de Pando, se procederá por el martillero don Angel L. Olarte a la venta en remate público y al mejor postor de una heladera de seis puertas de Pitiribí lustrado, con su equipo condensador "Kelvinator" modelo Q|G-633 de 1|3 H.P. un evaporador tipo H.T. de aletas y caño de cobre con cubetero para hielo. Un serpentín de caño galvanizado, con canilla para agua fría. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta. — Pando Julio 26 de 1947. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$12.00 Ag.4-8084-v.ag.14.

CAJA POPULAR DE DOLORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Carlos P. Puig s|n., para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Artículo 47). 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. 3.o) Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo. 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad. Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Artículo 46).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

A continuación y de conformidad con los artículos 49 y 42 de los estatutos se realizará la asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea. (Artículo 47). 2.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos en el sentido de autorizar al Directorio para que en cualquier momento pueda elevar el capital hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional). Para constituirse la asamblea extraordinaria se requiere la representación del veinticinco por ciento del capital integrado. (Artículo 42). De acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la caja, o el certificado del depósito correspondiente de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de verificada ésta. — Dolores, Agosto de 1947. — Y. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$26.00 Ag 4-8066-v.ag.14.

RAMON BONVEHI S. A. COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 15 de Agosto a la hora 17 en nuestro local social, Galicia 1649, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1) Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1|7|46 - 30|6|47. 2) Nombramiento de Directorio para el ejercicio futuro. 3) Designación de un accionista para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones por lo menos con 5 días de anticipación a la realización de la misma — Montevideo Julio 31 de 1947. — El Secretario.

$1.60 Ag.4-8061-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Juan Vallis e Hijo", en el ramo de carpintería, denominada "El Centenario", ubicada en el Bulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4178, cuyo activo y pasivo adquirirá el señor JUAN PEDRO VALLIS. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Juan Vallis. — Juan Pedro Vallis.

$14.40 Ag.4-8058-v.ag.23.

ESTABLECIMIENTOS FRUTICOLAS AMEGLIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

El Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Agosto en el local social, calle Jujuy 2644 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los artículos 1.o y 4.o de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos de los señores accionistas presentes para que firmen el acta de la sesión. Se hace saber que los señores accionistas que deseen intervenir en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión, en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428. Asimismo, se hace constar que, conforme a lo preceptuado por el artículo 45 de los estatutos sociales, esta asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas que asistan. — El Directorio.

$10.00 Ag.4-8057-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a sus efectos, que por escritura de 17 de Junio de 1947 ante el escribano L. R. Villamil, fué modificada la sociedad "French South American Trading

Company", habiendo transferido los socios Romeo y Aníbal Bozzolo y Octavio Salas, su participación en la sociedad a los señores SALOMON NAYBERG y MANUEL ESTEFANELL, a cuyo cargo gira desde el 24 de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Romeo Bozzolo. — Aníbal Bozzolo. — Octavio Salas.

$1.20 Ag.4-8050-v.ag.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura de 19 de Julio del corriente año se ha constituído la Sociedad "A. Martínez Jaureguy y Cía. Limitada", ante el escribano L. Rodríguez Villamil, la que girará bajo la razón social expresada. Capital: $ 25.000.00; socios Américo Martínez Jaureguy y Ruben A. Buoncristiano; plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años; Objeto: Importación y exportación en general y en especial de automóviles, repuestos y representaciones; Administración: Indistinta; Domicilio: Palacio Salvo, 4.o piso, escritorio 127 Contrato inscripto en el Registro d eComergio de segundo turno, con el N.o 113, folios 392|95, Lo. 2. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — A. Martínez Jaureguy. — Ruben A. Buoncristiano.

$10.00 Ag.4-8051-v.ag.14.

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del estatuto social, el Consejo Administratvo, de la Cooperativa Municipal, convoca a asamblea general ordinaria, a los socios activos de la Institución, la que se efectuará el día miércoles 13 de Agosto de 1947, a la hora 18 y 30 en la sede del Club "Municipal" calle Constituyente N.o 1468: Orden del día a considerarse: 1.o Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo. 2.o Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1946 al 31 de Mayo de 1947. 3.o Designar cinco miembros titulares y diez suplentes para la Comisión Electoral que deberá actuar en el presente ejercicio (artículo 99) y elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Julio 2 de 1947. — Juan Benítez, Presidente. — Ezio Sanguinetti, Secretario.

$2.40 Ag.4-8049-v.ag.4.

PROCALSA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Procalsa (Productora de Calzado S. A.), de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1947 las 17 y 30 horas en el local social, calle General Flores 3462, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general e invetnario, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico por el ejercicio cerrado al 30 de Junio del corriente año. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o documento que justifique la propiedad de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos con tres días hábiles de anticipación o sea hasta el 16 de Agosto a las 12 horas. — Montevideo, 30 de Julio de 1947. — El Directorio.

$6.40 Ag.4-8044-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura y liquidación de negocio se emplaza a acreedores de "Zapatería Marlene", de Mikro Mardiressión, Avenida 18 de Julio N.o 959 bis, Montevideo. Presentarse: Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 35. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1947.

$7.20 Ag.4-8073-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Sarmoria y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el señor MATEO ALALUF ramo fábrica de perfumes sito calle Ibiray 2228. — Montevideo, 31 de Julio de 1947. — Lelio Felipe Sarmoria. — Mateo Alaluf.

$7.20 Ag.4-8067-v.ag.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Will L. Smith Soc. Anónima Uruguaya

Balance al 30 de Setiembre de 1946

Activo—		
Caja y Bancos	$	56.495.50
Depósitos en garantía	"	1.169.05
Depósitos plazo fijo	"	41.213.66
Muebles y útiles	"	16.160.87
Mercaderías	"	109.663.02
Varias cuentas deudoras	"	65.551.80
	$	290.253.90
Pasivo—		
Capital	$	200.000.00
Reservas	"	42.825.02
Acredores varios	"	28.581.18
Suspenso	"	847.94
Ganancias y pérdidas	"	17.999.76
	$	290.253.90

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 7961.

Will L. Smith Soc. Anónima Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1946

Activo—		
Caja y Bancos	$	81.649.31
Depósitos en garantía	"	1.940.21
Muebles y útiles	"	16.646.52
Mercaderías	"	108.855.56
Varias cuentas deudoras	"	95.426.93
	$	304.518.53
Pasivo—		
Capital	$	200.000.00
Reservas	"	56.620.87
Acreedores varios	"	27.723.31
Suspenso	"	410.04
Ganancias y pérdidas	"	19.764.31
	$	304.518.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 7960.

Will L. Smith Soc. Anónima Uruguaya

Balance al 31 de Marzo de 1947

Activo—		
Caja y Bancos	$	58.409.63
Depósitos en garantía	"	1.940.21
Muebles y útiles	"	17.564.32
Mercaderías	"	131.039.79
Varias cuentas deudoras	"	99.831.87
	$	308.785.82
Pasivo—		
Capital	$	200.000.00
Reservas	"	62.991.91
Acredores varios	"	23.034.19
Suspenso	"	410.04
Ganancias y pérdidas	"	22.349.68
	$	308.785.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 7959.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, 30 de junio de 1947

Trámite administrativo. — Cerro Largo: da cuenta que varios Escribanos no han presentado para la revisación correspondiente los protocolos del año 1946. Civil 4.o turno; solicita autorización para los gastos que demande la limpieza del archivo. Presidencia de la República; solicita el expediente formado con motivo de la detención de varias personas en la "Asociación Democrática Italiana". Canelones: en autos "Cloris Orteminda Vera de Cheda con Hubert Cheda", solicita retención de sueldo de un empleado de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América. Correccional 2.o turno; solicita un libro de Conocimientos. Freire Miguel con el Juez Ltdo. de 1.ra Instancia en lo Civil de 7.o turno; denuncia. Hacienda 2.o turno; en autos "Guillermo Lafone con el Estado", eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno; en autos Fisco con Andrés Maimó", eleva un exhorto. Pereira Nuñez Amelia; título de Procurador. Alfredo Magnone; título de Procurador. Civil 1.er turno; eleva una nómina de expedientes no devueltos dentro de plazo por los señores Tasadores de Costas. San José: Pedro Zunino; cuenta. Caja de Jubilaciones; pide informes sobre los siguientes expedientes: José Zas Pan, jubilación; Gabriel Hernández Cardozo, traspaso de servicios; Manuela Amelia Curbelo de Pintos e hijas, pensión; Franklin M. Lauzada, jubilación. Florida: Juez de Paz de la 1.a sección, licencias.

Asuntos contenciosos. — Emilio Gumiel en los autos promovidos por Mario López Caparrós; Rec. Ext. de Nulidad Notoria. Garré Luis Francisco Miguel, Fco. Miguel y Agustín con Della Valle Angel Camilo. Isola y Armas con Kasdorf S. A. Tercería de dominio de "La Universal" S. A. Enrique Guillermo Grauert con Sociedad Comercial de Montevideo.

Libertades condicionales. — Concedidas interlocutorias, 3; denegadas, 2.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 66; mensajes, 7. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 21 de julio de 1947

Relación de asuntos tratados

Trámite administrativo. — Paysandú: El Juez de Paz de la 1.a sección, solicita certificado. Correccional 2.o turno, en autos "Anselmo Alegre Rodríguez", solicita un testimonio. Colonia: eleva dos cuentas, por diligencias sumariales del Juez de Paz de la 4.a sección. Cerro Largo: en autos "Bernardino Rodríguez, denuncia", solicita un informe. Hacienda 2.o turno; en autos "Pesce y Simeone S. A. y otros con el Estado" eleva un exhorto. Presidencia de la República, solicita la causa seguida a Víctor Zenón Blanco. Gervasio Domenech, posesión de Estrados. Juzgados Letrados del Interior, Defensores de Oficio para el año 1947. Enrique Beltrán Mullin, posesión de estrados Gil Hugo Horacio, posesión de estrados. Morris Arel con el Juez Letrado de 1.a Instancia de Río Negro, denuncia. Crimen 2.o, el Juez Letrado con el de Paz de la 6.a sección de Durazno, denuncia. Canelones, el Juez Letrado con el de Paz de la 15.a sección, denuncia. Hacienda 2.o turno, en autos "Ricardo Alfons Méndez con el Estado", eleva un exhorto. Colonia, da cuenta que la Dirección General de Aduanas no ha contestado un oficio de fecha 26 de febrero próximo pasado reiterado por dos veces. Civil 6.o en autos "Mambrú Juan Carlos con Zenona Martínez", eleva un exhorto. Caja de Jubilaciones pide informes sobre los siguientes expedientes: Armenia Saldaña de Banellos, pensión. Mateo J. Z. Moreno, jubilación. Miguel Muñoz, jubilación. Samuel René Montfalcon Vigano, jubilación. Alfredo I. Sampera, jubilación. José E. Ciganda Barnech, traspaso de servicios Civil 1.er turno, en autos "Yolanda Senra con Alberto Carlos Costa", da cuenta del retardo de la devolución del citado expediente por parte de la Oficina de Tasación de Costas de 1er. turno. San José, solicita reparación de máquinas de escribir. Civil 7.o turno, solicita un Decretero de Trámite. Menores 1er. turno; solicita 4 libros de Conocimientos. Salto 1er turno, solicita un libro de Conocimientos. Tacuarembó, solicita un libro de "Exhortos".

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias, 2. Denegadas, 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 64. Mensajes, 4. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 30. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 23 de julio de 1947

Relación de asuntos tratados

Trámite administrativo: Tribunal 2.o turno, doctor Florencio E. Moreno, licencias. Cerro Largo, solicita un libro Decretero y otros de Oficios. Sierra Carlos A., título de Procurador. Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales argentinas. Banco Hipotecario Nacional con la sucesión de Emin Arslan, exhorto. Alfredo Vaglio, exhorto. Lavalleja, el Juez de Paz de la 2.a sección, solicitud. Caja de Jubilaciones pide informe sobre los siguientes expedientes: Pablo C. Tissoni, jubilación; Ruperto A. Sosa Araújo, jubilación; Carlos Rodolfo Juanchi Miranda, traspaso de servicios; Timoteo Ricardo Marfetán, jubilación; Juan Tomás Benítez, jubilación. Gabino B. Fello Lucero, jubilación; Pedro Briano, jubilación; José Hernández, jubilación; Ismael Dalgalarrondo Bordegary, jubilación; Rodríguez Aguilar Ofelio N. con el Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, denuncia. Cámara de Representantes, remite versiones taquigráficas sobre la incorporación de cargos de Jefe de Despacho y Encargado del R. Estado Civil en los Juzgados de Paz del Interior.

Asuntos Contenciosos: José Lusi Barattini con Marina Flora Stirling. Un recurso de casación por delito de Estafa y Falsificación. Rodríguez y Cía. con Sánchez López José.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 132. Mensajes: 6. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 20. — José M.a Piñeyro, Secretario.

ACUERDO N.o 2663

En Montevideo, a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3.a sección de Tacuarembó, a don Frain Mateo Morales.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Minelli. — Aguiar. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

ACUERDO N.o 2662

En Montevideo a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan José Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguinetes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 3.a sección al señor Héctor Julio Silva Ferrer actual Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó. Juez de Distrito de la 16.a sección al señor Norberto Paulini Spinelli.

Se hace constar que el nombramiento hecho en último término tendrá carácter efectivo a partir del 1.o de julio entrante.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Minelli. — Aguiar. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

Relación de los asuntos tratados

Montevideo, 25 de Julio de 1947.

Trámite Administrativo: Instituto Técnico Forense, Julio Manuel Nieves Muró, Auxiliar 2.o, licencias. Tribunal Extraordinario, en autos: "Alvaro Platero", solicita expedientes e informes. Menores 1.er turno, el señor Juez Letrado contra el de Paz de la 6.a sección de Durazno, denuncia. Arocha José Víctor G., solicitud. P. de la R. solicita el expediente seguido a Bautista Oxandabarat. P. de la R., solicita el expediente "Dirección de Impuestos Internos contra Fulca Hnos., (Bernardino y Vicente)". Tribunal Extraordinario, en autos: "Víctor Tassistro Bazzano, reclamación", solicita varios informes. Civil 3.o, en autos: "Miller Jacques S. contra Kamelman David León", solicita un expediente. Instrucción 4.o turno, en autos: "Fábrica Nacional de Madera Compensada, denuncia", eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos "Benigno Rial contra el Estado", eleva un exhorto. Colonia, en autos "La Suc. de Oyola Nieto Isidoro o Isidoro Silvestre sobre incapacidad de Diego Regino Oyola", solicita un informe. Pérez Lemes Nev, Investidura de Escribano. Izmendi Denis de Yacorazzo, Mirta, Investidura de Escribano. Gil Hugo Horacio, posesión de estrados. Spinelli, José B., posesión de estrados. Aramendía, José Pedro, posesión de estrados. Gervasio Domenech, posesión de estrados. Enrique Beltrán Mullin, posesión de estrados. Florit Guelmo Roberto, solicitud. Colonia el Juez de Paz de la 12.a sección, eleva cuentas sobre gastos ocasionados por li-

cencia del Juez de Paz de la 1.a sección.
Asuntos Contenciosos: Un recurso de casación por delito de homicilio. Garré, Luis Francisco Miguel y Agustín, contra Della Valle, Angel Camilo. Seré Rucker y Cía. contra Miguel A. Garrido. Tercería de dominio en vía ordinaria de José M. Rey. Guillermo Jonston V. Cía. Ltda. Irene Gomensoro Díaz, contienda negativa de competencia. Carlos Jorge Borotra contra Intendencia Municipal de Colonia. Un recurso de casación en un delito de homicidio. Renan, Rafael contra María Petrona Demaría. Reymundo Ricci Fernández contra Juan Feirano.
Libertades condicionales: Concedida interlocutoria, 1.
Mobimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 68. Mensajes, 4. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 28 de Julio de 1947.

Trámite Administrativo: Eduardo Tamón, Título de Procurador. Zoila Díaz Peluffo, Título de Procurador. Delmar Gonzalvez Brum, Investidura de Escribano. Alfredo Vaglio, exhorto. Capital, Juzgado de Paz de la 24.a sección, solicita dos empleados. Banco Hipotecario Nacional contra la sucesión de Emín Arslan, exhorto. Auto acordado disponiendo que los Jueces Letrados de Instrucción, remitan una relación de los presumarios en trámite, en sus respectivas Oficinas. Hacienda 2.o turno, en autos: "José Navatta contra Juan C. Gómez Folle y el Estado", eleva un exhorto. Freire, Miguel contra el Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, denuncia. Caja de Jubilaciones, pide informes sobre los siguientes expedientes: Eduviges Berasochea, jubilación. Miguel Muñoz, jubilación. Rufino Edmundo Cabrera, jubilación. Francisco Cabrera, jubilación. Samuel René Montfalcon Vigano, jubilación. Alfredo I. Sampera, jubilación. Río Negro, Juez Letrado contra el de Paz de la 6.a sección, denuncia. Un pedido de extradición solicitada por las autoridades judiciales argentinas. Civil 4.o turno, solicita útiles de Oficina. Durazno, Juan Francisco Alves, solicitud. Colonia, el Juez de Paz de la 12.a sección, eleva cuentas sobre gastos ocasionados por la licencia del Juez de Paz de la 1.a sección. Lavalleja, eleva una cuenta por diligencias sumariales. Lavalleja, A. E. Peruggini y Cía., cuenta. Lavalleja, Juez de Distrito de la 11.a sección, licencias. Tacuarembó, Juez de Distrito de la 11.a sección, licencias.
Asuntos Contenciosos: Mereira, María Rosalía contra Sampietro, Erma Haydée. Montes, Jesús contra Giadana, G. L. M. y Codari, Carlos. Homero Menoni contra Municipio de Artigas. Fisco contra Bianchi de Ferrando, Catalina. Grauert, Enrique Guilermo contra Sociedad Comercial de Montevideo.
Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias, 2. Denegadas, 1.
Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 76. Mensajes, 8. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 2664. En Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:
Departamento de Artigas: Juez de Distrito de la 3.a sección, al señor Ramiro Flores.
Departamento de Canelones: Juez de Distrito de la 7.a sección, al señor Roberto Florit Guelmo.
Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 6.a sección, al señor Pedro Américo Crovera.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Minelli. — Aguiar. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2676 AL 2751

Solicitudes despachadas el 25 de abril de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|26233, Enrique Siri, Argentina, C, Prendedores, 50.
11|26231, Enrique Siri, Argentina, C, Prendeores metal, 50.
11|35690, Jaime Coll, Argentina, A, Peptona de carne, 501.
11|35639, Perfumes Dana S. A., Argen-e9rs3 Tsa|D
11|35247, Casa Les (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas de escribir, repuestos y accesorios (seguro), 52.
11|35249, Casa Les (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas de escribir (seguro), 43.
11|35253, Casa Les (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas de escribir (seguro), 62.
11|35255, Casa Les (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, B, Máquinas de escribir (seguro), 62.
11|35237, Luis Caubarrére S. A., Bélgica, A, Gastos (tejidos algodón y yute, etcétera), 70.
11|35311, Manuel Assimakos, Bélgica, B, Cinchas de yute, 889.
11|35348, Puntal S. A., Bélgica, B, Hilados de algodón, 7.998.
11|35352, Próspero Royo, Bélgica, A, Lingotes de aluminio, 1.275.
11|35322, Hierromat Soc. Ltda., Bélgica, B, Hierro en barras, 594.
11|35541, Pesce y Cía., Bélgica, A, Hierro en barras, 1.249.
11|35872, Santa Magdalena S. A., Bélgica, B, Hilados de algodón, 5.663.
11|35952, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Chapas galvanizadas, 5.297.
11|35954, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Hierro redondo, 5.314.
11|35948, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Hierro en chaapas, 799.
11|35968, Hijos de David Corallo, Bélgica, B, Vidrios para fabricar espejos, 1.795.
11|35962, Luis Costa y Cía., Bélgica, A, Ajuste valores (tejido, hilo, etc.), 88.
11|35945, Turcatti y Casalia, Bélgica, B, Tornillos de hierro, 4.051.
11|35961, Faustino Fano y Cía., Bélgica, A, Tejido algodón, 1.840.
11|35988, Hierromalt Soc. Ltda., Bélgica, B, Gastos seguro, etc., (Hierro U), 75.
11|35309, Juan C. R. Bormann, Brasil, A, Lápices comunes, 326.
11|35443, Sucesión Isaac C. Macadar, Brasil, B, Tejidos de algodón, 4.741.
11|35224, Brito Foresti Rolando y Cía., Brasil, C, Madera pino brasil, 3.364.
11|35408, Pinasco y Musseti Soc. Colectiva, Brasil, C, Cachos de bananas, 526.
11|35400, Saúl Hnos., Brasil, B, Tejidos de algodón, 8.215.
11|35746, Turcatti y Casalia, Brasil, A, Caños de bronce (flete y seguro), 40.
11|35852, Saint Hnos. S. A., Brasil, B, Cacao en grano, 35.400.
11|35854, Saint Hnos. S. A., Brasil, B, Café en grano, 17.600.
11|35686, Ovalle y Tedesco, Brasil, B, Entretela para cuello, 1.081.
11|35843, Rezcala Neffa y Hno., Brasil, B, Tejido de algodón, 6.423.
11|35875, Francisco Casabó Ltda., Brasil, A, Tabaco en cuerda, 996.
11|35925, Felipe Mauss, Brasil, B, Tejidos de algodón, 7.061.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|31973, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, B, Insecticida, 1.354.
11|35862, Casarino Hnos., S. A., Inglaterra, A, Accesorios navales, 1.511.
11|35840, C. A. U. D. E. L., Ltda., Inglaterra, B, Aparatos de medida y reg. energ. eléct., 1.749.
11|35826, E. Sasson y Cía., Inglaterra, A, Crea de algodón, 766.
11|35822, Alberto Pons y Cía., Inglaterra, A, Entretela lana, pelo y algodón, 415.
11|35808, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Tela esmeril p. máquinas esquiladoras, 580.
11|35810, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Cola p. máquinas esquiladoras, 157.
11|35812, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Cabo sisal, 3.520.
11|35796, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, B, Discos impresos para gramófonos, 770.
11|35121, Diggs y Macdevitt, S. A., Inglaterra, A, Granulado medicinal, 375.
11|35713, Cía. Sudamericana S. K. F., Inglaterra, A, Cojinetes p. autos, 838.
11|35683, Wilson, Sons y Co. Ltd., Inglaterra, A, Termostatos p. radiadores eléctricos, 367.
11|35714, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Armas blancas, 431.
11|35712, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Loza uso de mesa, 290.
11|35688, Polero Hnos., Inglaterra, B, Repuestos p. bicicletas, 286.
11|35680, Andrés Aiello Sarraco, Inglaterra, A, Tela de goma p. cama de hospitales, 862.
11|35617, Luis Caubarrére, S. A., Inglaterra, A, Tejidos de algodón, 1.874.
11|35583, José A. Brignole, Inglaterra, A, Soldadura de estaño, 649.
11|35577, Direc. Gral. de Impuestos Directos, Inglaterra, B, Timbres fiscales, 8.257.
11|35892, Benausse y Flores, S. A., Inglaterra, A, Aloes, 1.060.
11|35920, Aron Porzecansky, Inglaterra, A, Tornillos y tuercas p. metales, 1.709.
11|35880, Domingo Larralde, Inglaterra, A, Soldadura de plata p. sierras, 20.
11|35882, Domingo Larralde, Inglaterra, A. Sierras de cinta p. madera, 754.
11|35884, Pedro Sáenz Hnos., S. A., B, Repuestos cuero p. máq. textil, 1.140.
11|35825, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Tubos de bronce p. condensador, 883.
1|3582, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Inglaterra, A, Empaquetaduras p. agua de caucho, 161.
11|35885, Soc. Com. Urug. Anderson Levanti y Co. Ltda., Inglaterra, A, Cintas p. frenos, 419.
11|35887, Soc. Com. Urug. Anderson Levanti y Co. Ltda., A, Roulemanes p. industria, 347.
11|35889, Soc. Com. Urug. Anderson Levanti y Co. Ltda., Inglaterra, B, Pistones p. camiones, 802.